



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de Introducción al Área de Administración Pública (Grupos C-D), incluido en el Programa de Formación Especializada del Plan de Formación para el 2006 del IAAP.

6

Resolución de 14 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de administración de bases de datos: SQL-Server» CEM0627H.10883, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

9

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2006/2007.

11

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 164/2006, de 19 de septiembre, por el que se proroga el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, y se modifica parcialmente el citado Plan.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

12

Lunes, 25 de septiembre de 2006

Año XXVIII

Número 186

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita. 13

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita. 13

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 26 de julio de 2006, de la Mesa, por el que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía. 14

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se conceden tres becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. 18

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se conceden tres becas para las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea. 19

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas en distintas áreas de actuación del voluntariado reguladas por la Orden que se cita. 20

Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones en el área de formación, y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita. 22

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al segundo trimestre de 2006. 24

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las Universidades Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita. 28

Resolución de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita. 28

Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 28

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la entidad José Martí Peix, S.A. 29

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 4 de septiembre de 2006, por la que se delegan competencias en los Directores de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas. 30

Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2005-06, convocadas por la Orden que se cita. 30

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la Carta de los Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Abdera». 32

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «El Algar». 36

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2006/2007. 42

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 2006. 43

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el amojonamiento del monte «Arnao y Los Lirios», código CA-10043-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.

43

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2415/05-S.3.ª, interpuesto por don Nicolás Osuna García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

44

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 520/06, interpuesto por don José Pérez Carrión ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

45

Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 521/06, interpuesto por don Salvador Pérez Carrión, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

45

Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 265/06, interpuesto por doña Gregoria Chinchilla Cuenca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

45

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 843/2005. (PD. 3858/2006).

46

Edicto de 3 de marzo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 57/2001. (PD. 3860/2006).

46

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento verbal núm. 354/2004. (PD. 3873/2006).

47

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3874/2006).

48

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de material de oficina con destino a los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

48

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia subasta de 72.000 kilos de aceite de oliva virgen extra (PD. 3830/2006) (BOJA núm. 182, de 19.9.2006). (PD. 3912/2006).

48

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3865/2006).

49

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3864/2006).

50

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH. 10/2006).

51

Resolución de 29 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (AL SV 01/06).

51

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contrato administrativo.

51

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de obras que se cita (Expte. AL.-O. 05/06-31D). (PD. 3861/2006).

52

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Local de la Energía, sobre la contratación que se indica. (PP. 3497/2006).

52

Anuncio de 30 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministro mediante subasta pública (Expte. 61/06). (PP. 3763/2006).

53

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 93 VPA en Parcela J-1 del Plan Parcial Sector 5 «Los Tomates» en el municipio de Algeciras (Cádiz). (PD. 3863/2006).

53

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de edificación de 25 viviendas protegidas en arrendamiento en «Villa Victoria», en el municipio de San Roque (Cádiz). (PD. 3862/2006).

53

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios análisis, diseño y desarrollo de software para el Sistema de Gestión Integral del Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias y de Ayudas del R.D. 613/01 gestionadas por la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca (Expte. 98034/2). (PD. 3859/2006).

54

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Edicto de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica lugar, día y hora para la toma de declaración en el expediente disciplinario incoado por Resolución de 31 de julio de 2006 a doña Rosa Magdalena López Garrido.

55

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación de Mujeres El Morabito de Manzanilla, sobre inscripción.

55

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva, sobre inscripción cambio Junta Directiva.

55

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Ayamonte Popular de Ayamonte, sobre inscripción.

55

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Las Lomas» y su línea de evacuación de 20 kV en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada). Expte. 7616/AT. (PP. 3503/2006).

56

Notificación de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/787/06/DE/RAF.

57

Anuncio de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente» en los términos municipales de Albolote, Atarfe y Pinos Puente (Granada). (PP. 3855/2006).

57

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras. Clave: 2-AL-0192-2.0-0.0-PC.

65

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 8 de septiembre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

66

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

66

Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resolución de Liquidación de Subvención.

66

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006.

67

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

68

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

68

Acuerdo de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo que se cita.

68

Acuerdo de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento que se cita.	69	Anuncio de 12 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Carcabuey, de bases para la selección de personal laboral.	80
Notificación de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de constitución provisional de acogimiento familiar con carácter permanente, referido a los expedientes de protección núms. 352-1999-21-19 y 20.	69	Anuncio de 27 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Escúzar, de rectificación de bases para la selección de Policía Local.	85
Notificación de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de las Condiciones Regulatorias del Acogimiento Familiar Permanente, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-19 y 20.	69	Anuncio de 7 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de La Rambla, de bases para la selección de Oficiales de Servicios.	85
Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Francisco Muñoz Cruz Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 09/06/S.A.	69	Anuncio de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Montoro, de aprobación de inicio de expediente de expropiación forzosa. (PP. 3142/2006).	90
Anuncio de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	69	Anuncio de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de bases para la selección de funcionarios.	91
CONSEJERIA DE CULTURA		Corrección de errata al Anuncio de 28 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de funcionarios (BOJA núm. 182, de 19.9.2006).	96
Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados y uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.	71	EMPRESAS PUBLICAS	
AYUNTAMIENTOS		Anuncio de 14 de septiembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de Acuerdo de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	96
Anuncio de 7 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Antas, de bases para la selección de Policía Local.	71	Anuncio de 14 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0902 F. 51849 a F. 51856 sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.	97
Anuncio de 1 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Arriate, de bases para la selección de Arquitectura Técnica.	74	IB, IFP, IES, CP	
Anuncio de 11 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de Telefonista-Recepcionista.	78	Anuncio de 21 de julio de 2006, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3313/2006).	97
		COMANDANCIAS	
		Anuncio de 9 de agosto de 2006, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, de subasta de armas. (PP. 3600/2006).	97

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de Introducción al Area de Administración Pública (Grupos C-D), incluido en el Programa de Formación Especializada del Plan de Formación para el 2006 del IAAP.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006, publicado por Resolución de 27 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2006), corresponde convocar el curso Introducción al Area Funcional de Administración Pública (Grupos C-D), incluido en el Programa de Formación Especializada.

El Programa de Formación Especializada tiene como fin la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, facilitando el acceso a áreas funcionales distintas a las de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñan.

Los participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los/as alumnos/as.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Curso convocado.

Introducción al Area de Administración Pública (Grupos C y D), 1 edición.

Los/as interesados/as en participar en el programa de Formación Especializada solicitarán el curso de Introducción indicado de acuerdo a las características señaladas en el Anexo 1.

Segunda. Programa de Formación Especializada.

De conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los cursos de formación especializada tendrán una condición de equivalencia, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la relación de puestos de trabajo, sean convocados a concurso.

La participación en el curso aquí convocado es equivalente a un año de experiencia en el área funcional de Administración Pública, siempre que se superen las pruebas de evaluación correspondientes.

El Programa de Formación Especializada se completará con los cursos de Ampliación del Area Funcional que se impartirán dentro de los Planes del Instituto Andaluz de Administración Pública.

A ellos podrán optar los alumnos que hubieran realizado los cursos de Introducción al Area Funcional y superado las pruebas de evaluación.

La participación en los cursos de Ampliación de área funcional, así como la superación de las pruebas de evaluación y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área, equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

Tercera. Solicitantes.

Podrá solicitar el curso Introductorio el personal funcionario al servicio de la Administración General de la Junta de

Andalucía que ocupe puestos de trabajo de área funcional, relacional o agrupación de áreas distintas a la del curso convocado, de acuerdo a la definición de los destinatarios del Anexo 1, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo 2.

Se tendrán en cuenta los criterios de exclusión de la base sexta.

Cuarta. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación de actividades formativas (SAFO) disponible en la página web del Instituto, en el área de Formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Asimismo, la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria, disponible igualmente en la dirección de internet indicada.

2. La solicitud o documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al núm. corporativo 342417 (955 042 417) dirigida al Ilmo. Sr. Director del IAAP.

En la cabecera de la solicitud se indicará el curso convocado.

Se deberán cumplimentar todos los cuadros del apartado 1. Datos personales del solicitante.

Se deberán cumplimentar todos los cuadros del apartado 2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente.

Será obligatorio cumplimentar todos los Datos de contacto disponibles del apartado 3.

Del apartado 4 de la solicitud, Otros datos específicos de cada convocatoria, será obligatorio cumplimentar los datos referidos al tiempo que se han ocupado puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación de áreas distintos a los del Area de Administración Pública, y también se cumplimentará, si es el caso, el tiempo de ocupación de puestos de trabajo en el área funcional, relacional o agrupación de áreas de Administración Pública. Así como indicar la antigüedad como funcionario de carrera y si se han realizado cursos de formación especializada.

3. Para participar en esta convocatoria será necesaria la autorización del superior jerárquico por lo que en el apartado 5, además de la firma del solicitante, deberá constar el Vº Bº del Jefe del Servicio o del superior jerárquico del peticionario en prueba de conformidad con la asistencia al curso correspondiente.

4. El plazo de presentación de solicitudes para los cursos convocados será de quince días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Comisión de selección.

La selección de participantes en el curso de Introducción al Area se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

- Un representante de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Sexta. Criterios de selección.

1. Criterios de exclusión:

No podrán participar las personas que en la actualidad ocupan puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes al curso convocado, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos más de 1 año.

Los funcionarios de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no pueden realizar la finalidad y los objetivos del curso, se excluyen de la convocatoria.

En virtud del mismo criterio se excluyen los/las funcionarios interinos.

2. Criterios de preferencia:

1.º La antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado.

Se contará como fecha máxima de adscripción al área la de la entrada en vigor del Decreto 65/1996, de 13 de febrero (BOJA núm. 30, de 7 de marzo) por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Antigüedad como funcionario en la Administración Pública.

3.º Si se hubiera participado ya en cursos de formación especializada, sólo se podrá admitir su solicitud cuando existan vacantes.

Séptima. Notificación.

Efectuada la selección, se notificará a las personas seleccionadas en la dirección de correo electrónico facilitada por las mismas en las solicitudes.

También se comunicará a los Servicios Centrales de las Consejerías/Organismos Autónomos en que preste sus servicios el personal seleccionado, para conocimiento de éstos y su notificación a los interesados.

Octava. Certificados.

A los participantes en el curso de Introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de Aprovechamiento correspondiente.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del veinte por ciento (20%) del total de horas programadas en el curso.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (GRUPOS C Y D)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos generales básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones o tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al Área de Administración Pública.

Posibilitar la movilidad de los funcionarios que quieran optar a puestos de trabajo diferentes de los de sus áreas de adscripción.

Destinatarios: Personal perteneciente a los Grupos C y D de funcionarios con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como Organización.
- La Organización Territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los Organos de las Administraciones Públicas y Principios de Actuación Administrativa.
- El Acto Administrativo.
- El Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Los Principios del Procedimiento Administrativo.
- La Normalización de Procedimientos y de Soportes Administrativos.

Duración: 40 horas lectivas.

Número de participantes: 30.

Número de ediciones: una.

Datos de celebración: Del 6 al 14 de noviembre de 2006.

- Lugar: Dependiendo de las provincias de destino de los/as seleccionados/as.
- Días: 6 y 7 de noviembre.
- Horario: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas.
- Días: 8, 9, 10, 13 y 14 de noviembre.
- Horario: De 9,00 a 14,30 horas.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: **2006**

- 1.- **INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GRUPOS C-D)** Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de **11** de **Septiembre** de **2006** (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:						
<input type="checkbox"/> Provisional							

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA			
Apartado 4.1		Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) Antigüedad en áreas funcional o relacional distintas de Administración Pública.		Años Meses Días	
2) Tiempo de ocupación de puesto de trabajo en área funcional o relacional de Admón.Pblica.		Años Meses Días	
3) Antigüedad como funcionario de carrera		Años Meses Días	
4) ¿Ha realizado cursos de Formación Especializada?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5)			
6)			

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.	
En a de de	
(en su caso) Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

001053

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de administración de bases de datos: SQL-Server» CEM0627H.10883, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de administración de bases de datos: SQL-Server» CEM0627H.10883, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso se celebrará durante los días 13 a 17 de noviembre de 2006, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, y se impartirá en horario de mañana y tarde, de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00 horas los cuatro primeros días, y de 9,00 a 14,00 el último día. El curso tendrá una duración de 35 horas lectivas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a personal de las Entidades Locales andaluzas que tengan la responsabilidad de la administración de las bases de datos de dichas Entidades.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Personal de Entidades Locales inscritos en el curso a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 13 de octubre de 2006.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de admisión (13 de octubre), la cantidad de 500 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la c.c. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 216).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (35 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS: SQL-SERVER»

I. Objetivos.

- Adquirir conocimientos y destrezas para describir la arquitectura del Servidor SQL, planificar su instalación y llevarla a la práctica.

- Gestionar archivos y bases de datos, determinar requisitos de recurso, elegir un método de seguridad del registro (login), configurar la seguridad del registro (login), planificar y ejecutar permisos de bases de datos, describir cómo asegurar el Servidor SQL en una red de empresa, realizar y automatizar tareas administrativas de personalización.

- Conocer el proceso de realización de copias de seguridad (Back up) de la base de datos y el de incorporación de una estrategia de copia de seguridad. Restaurar bases de datos, monitorizar y optimizar el rendimiento del Servidor SQL.

- Capacitar para transferir y migrar datos, mantener la elevada disponibilidad del Servidor SQL y publicar datos de un Servidor SQL a otro.

II. Destinatarios.

- Informáticos municipales con responsabilidad en la administración de las bases de datos corporativas que, estando en posesión de conocimiento y experiencia mínimas de administración de bases de datos, deseen profundizar en el conocimiento del uso de éstas en general y de SQL-Server 2000 en particular.

III. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"CURSO DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS: SQL-SERVER"
 Granada, 13 a 17 de noviembre de 2006

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____ Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

"CURSO DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS: SQL-SERVER"

13 a 17 de noviembre de 2006

Derechos de inscripción: 500 euros.

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal nº: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____

Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2006

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2006/2007.

La Orden de 5 de octubre de 2005 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2005), conjunta de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el procedimiento para la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional, prevé la convocatoria anual en su Disposición Final Segunda.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

R E S U E L V O

1.º Convocar para los ejercicios 2006/2007 la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional aprobados por la Consejería de Empleo, según el procedimiento general regulado en la Orden de 5 de octubre de 2005 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2005) conjunta de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Duración de los programas de formación ocupacional: Se van a desarrollar entre los meses de noviembre de 2006 a julio de 2007.

3.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará una vez acabada la impartición de las acciones formativas. La presentación de la solicitud implicará la autorización para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

4.º Documentación a presentar por los solicitantes. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden reguladora de 5 de octubre de 2005 (BOJA núm. 214, de de 3 noviembre de 2005), acompañadas de la documentación prevista en su art.º 4. Dicho modelo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer «<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/convocatorias>».

5.º Las prestaciones económicas tendrán como cuantía por día lectivo de asistencia al programa la cantidad de 27 euros.

6.º La concesión de estas prestaciones económicas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios 2006 y 2007, y sometida a fiscalización previa.

7.º Modo de pago. La ayuda concedida se devengará mensualmente en función de los días lectivos de asistencia al programa. La cantidad mensual a abonar vendrá determinada por el número de días de asistencia multiplicado por el importe por día lectivo fijado en esta Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 164/2006, de 19 de septiembre, por el que se proroga el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, y se modifica parcialmente el citado Plan.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas fue declarado mediante el Decreto 10/1986, de 5 de febrero, cuyo artículo 5 dispuso que se elaborara un Plan de Uso y Protección para el citado espacio, que finalmente fue aprobado por el Decreto 344/1988, de 27 de diciembre.

Posteriormente, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, lo incluyó en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Después de diez años de vigencia del Plan de Uso y Protección del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y con la finalidad de dotar a este espacio natural protegido de sus correspondientes instrumentos de planificación adaptados a la normativa vigente, es decir, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres, y la Ley 2/1989, de 18 de julio, se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del citado Parque Natural a través del Decreto 227/1999, de 15 de noviembre.

El artículo 2 del citado Decreto establece un período de vigencia de cuatro años para el Plan Rector de Uso y Gestión. Una vez transcurrido este plazo, y a propuesta de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, se procede a través del presente Decreto a prorrogar la vigencia de dicho Plan. Igualmente, y a propuesta de la Junta Rectora, se modifican el apartado 8 del artículo 34, el apartado 3 del artículo 37 y se introduce un nuevo artículo 31 bis en el citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de septiembre de 2006,

D I S P O N G O

Artículo primero. Prórroga del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre.

Se prorroga, por un período de cuatro años, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que figura como Anexo II del Decreto 227/1999, de 15 de noviembre.

Artículo segundo. Modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que figura como Anexo II del Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, queda modificado como sigue:

Uno. El apartado 8 del artículo 34 queda redactado en los siguientes términos:

«Para aquellos establecimientos turísticos existentes con anterioridad a la declaración del Parque Natural y que, en la fecha de entrada en vigor del presente Plan, no lo hayan realizado, se permitirá la remodelación de los mismos siempre que sea una unidad continua con los existentes, no superen el 50% de la obra original e incluya, entre sus objetivos, la mejora de fachadas y el control de vertidos, considerando como volumen de referencia el existente a la fecha de declaración del Parque Natural.»

Dos. El apartado 3 del artículo 37 queda redactado en los siguientes términos:

«Excepcionalmente, la Consejería de Medio Ambiente podrá autorizar la sustitución paulatina de parcelas de acampada por cabañas desmontables de madera, de una planta,

no pudiendo exceder el número de aquellas del 35% de las parcelas de acampada autorizadas, ni la superficie de las cabañas podrá superar los 30 m² por parcela, debiendo estar conectadas a la red de saneamiento del camping.»

Tres. Se añade un nuevo artículo 31 bis, con el siguiente contenido:

«Queda prohibida la circulación de quads, ATV y motos en los caminos y pistas forestales del Parque Natural para la realización de actividades de uso público y aquellas otras no relacionadas con la vigilancia del mismo y la explotación de los recursos primarios.»

Disposición final primera. Desarrollo del Decreto.

Se faculta a la titular de la Consejería de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de junio de 2006 (BOJA núm. 125, de 30.6.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65, del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un

mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 28.512.380-H.

Primer apellido: Gallardo.

Segundo apellido: García.

Nombre: Vicente.

Código puesto trabajo: 9354210.

Pto. trabajo adjud.: Gabinete de Innovación y Programas de Prevención.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de junio de 2006 (BOJA núm. 125, de 30.6.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 28.913.370-R.
Primer apellido: Carrillo.
Segundo apellido: Castrillo.
Nombre: Jesús Antonio.
Código puesto trabajo: 423210.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Planificación y Promoción Técnica.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de junio de 2006 (BOJA núm. 125, de 30.6.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 31.178.123-J.
Primer apellido: Moreno.
Segundo apellido: Hurtado.
Nombre: José Joaquín.
Código puesto trabajo: 9796910.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de estudios e Investigación.
Consejería /Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Recaudación.

Código: 6597310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-17.956,56 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 26 de julio de 2006, de la Mesa, por el que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece en su artículo 2 su aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado. La letra a) del citado artículo precisa además que se regirá por aquélla todo tratamiento de datos de carácter personal efectuado en territorio español en el marco de las actividades de un establecimiento del responsable del tratamiento.

El Parlamento de Andalucía precisa para el normal desarrollo de su actividad de la existencia de una serie de ficheros automatizados susceptibles de tratamiento, entendiendo por tal, conforme al artículo 3, letra c), de la Ley Orgánica 15/1999, las operaciones y procedimientos técnicos que

permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias. Además, el artículo 20.1 obliga a que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas se haga por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Conforme a lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 28.1.1.º del Reglamento de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de julio de 2006,

HA ACORDADO

Aprobar la siguiente regulación de los ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía.

Artículo 1. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto la regulación de los ficheros automatizados con datos de carácter personal creados y gestionados por el Parlamento de Andalucía.

Artículo 2. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros automatizados con datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo a este acuerdo.

Artículo 3. Características de los ficheros.

En el Anexo a este acuerdo, se detallan, respecto de cada uno de los ficheros creados, su finalidad y usos previstos; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; los procedimientos de recogida de los datos; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos; las cesiones de datos previstas; el órgano de la Administración parlamentaria responsable del fichero; el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y las medidas de seguridad exigibles conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

Artículo 4. Responsabilidad sobre los ficheros.

1. La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde, bajo la dirección de la Mesa del Parlamento de Andalucía, a la Secretaría General, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en su gestión, conservación y custodia tienen los usuarios de aquéllos.

2. La Secretaría General adoptará respecto de los ficheros cuantas medidas sean necesarias para garantizar su adecuada conservación, el uso exclusivo para las finalidades para las que fueron creados, la seguridad de los datos de carácter personal que en ellos consten y, en general, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa que les resulte de aplicación.

Artículo 5. Cesiones de datos.

Los datos contenidos en los ficheros que figuran en el Anexo a este acuerdo sólo podrán ser objeto de cesión a las personas físicas o jurídicas que, en su caso, se indiquen para cada uno de ellos.

Artículo 6. Ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados podrán ejercer su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Secretaría General del Parlamento de Andalucía.

Disposición adicional única. Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

La Secretaría General del Parlamento de Andalucía comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos la adopción del presente acuerdo, para que proceda a la inscripción en el Registro General de Protección de Datos de los ficheros automatizados que se relacionan en el Anexo.

Disposición final única. Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y entrará en vigor al día siguiente de la misma.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

A N E X O

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL CREADOS Y GESTIONADOS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

1. Diputados-Actividad parlamentaria.
2. Registro de actividades, bienes e intereses.

3. Retribuciones diputados.
4. Gestión de personal y nóminas.
5. Hacienda.
6. Fondo social.
7. Control horario.
8. Protocolo.
9. Acreditaciones permanentes.
10. Control de acceso.
11. Terceros.
12. Oposiciones.
13. Junta Electoral.
14. Candidatos proclamados.

1. Denominación del fichero: Diputados-Actividad parlamentaria

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de la actividad parlamentaria.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Diputados del Parlamento de Andalucía. Grupos parlamentarios.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

Comunicación interna.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Sexo.

Domicilio y teléfono.

Fecha y lugar de nacimiento.

Grupo parlamentario.

Circunscripción.

Cargos públicos.

Biografía.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

2. Denominación del fichero: Registro de actividades, bienes e intereses

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Diputados del Parlamento de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Diputados del Parlamento de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Grupo parlamentario.

Domicilio y teléfono.

Fecha y lugar de nacimiento.

Sexo.

Actividades.

Bienes e intereses.

Declaraciones del IRPF.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

3. Denominación del fichero: Retribuciones diputados

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía fijas y periódicas, ayudas e indemnizaciones por gastos, y asignación económica temporal por pérdida de la condición de diputado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Diputados del Parlamento de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Base de datos relacional.

Nombre y apellidos.

DNI.

Fecha y lugar de nacimiento.

Estado civil.

Sexo.

Domicilio y teléfono.

Número de la Seguridad Social.

Situaciones administrativas.

Retribuciones.

Control y gestión de anticipos reintegrables.

Currículo y titulaciones.

Fechas de alta/baja.

Tipo de IRPF.

Número de hijos.

Tipo de contrato.

Datos bancarios.

Dietas.

Datos generales de cotización.

Formación política.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

4. Denominación del fichero: Gestión de personal y nóminas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de personal y nóminas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Parlamento de Andalucía, y Consejo Asesor de RTVE-A.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Base de datos relacional.

Nombre y apellidos.

DNI.

Fecha y lugar de nacimiento.

Estado civil.

Sexo.

Domicilio y teléfono.

Número de la Seguridad Social.

Situaciones administrativas.

Retribuciones.

Control y gestión de anticipos reintegrables.

Currículo y titulaciones.

Fechas de alta/baja.

Tipo de IRPF.

Número de hijos.

Tipo de contrato.

Datos bancarios.

Dietas.

Datos generales de cotización.

Afiliación sindical.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel alto.

5. Denominación del fichero: Hacienda

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Tratamiento del modelo 190 para el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Parlamento de Andalucía y diputados.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

Comunicación interna.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos.

NIF.

Tipo de contrato.

Percepciones.

Situación familiar.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

6. Denominación del fichero: Fondo social

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Solicitudes de ayudas del fondo de acción social.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Parlamento de Andalucía que solicita ayudas del fondo de acción social.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

Comunicación interna.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Retribuciones.

Número de miembros unidad familiar.

Importe de la ayuda.

Concepto de la ayuda.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Organo de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

7. Denominación del fichero: Control horario

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Control horario del personal del Parlamento de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Parlamento de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: Comunicación interna.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

Cómputo horario del mes.

Recuperaciones y compensaciones de horas.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Organo de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

8. Denominación del fichero: Protocolo

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Agenda de protocolo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con las que el Parlamento de Andalucía tiene relación en el ámbito institucional.

c) Procedimiento de recogida de datos: Entrevistas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Dirección.

Teléfono.

Correo electrónico.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Organo de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

9. Denominación del fichero: Acreditaciones permanentes

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Acreditaciones para el acceso al edificio del Parlamento de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal funcionario, laboral y eventual al servicio del Parlamento de Andalucía, y resto de personal que presta servicio continuado en el mismo o que por razón de su cargo o empleo relacionado con la actividad parlamentaria necesita acceso permanente.

c) Procedimiento de recogida de datos: Comunicación interna.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Organo que autoriza el acceso.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Organo de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

10. Denominación del fichero: Control de acceso

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro y control de las visitas y accesos realizados al edificio del Parlamento de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que visitan y acceden al edificio del Parlamento de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: Entrevistas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Base de datos relacional.

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, fotografía.

- Datos de la visita: fecha y hora de entrada y salida, órgano o servicio que autoriza la visita.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Organo de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

11. Denominación del fichero: Terceros

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Contabilidad y pagos a terceros.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Suministradores de bienes o servicios y perceptores de cantidades económicas por parte del Parlamento de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

Comunicación interna.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Domicilio.

Datos bancarios.

Actividad económica.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

12. Denominación del fichero: Oposiciones

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Oposiciones al Parlamento de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que opositan a las plazas ofertadas por el Parlamento de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Fecha de nacimiento.

Titulación.

Domicilio.

Teléfono.

Calificaciones.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

13. Denominación del fichero: Junta Electoral

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Sesiones y retribuciones de los miembros de la Junta Electoral de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Junta Electoral de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Datos bancarios.

Dirección.

Asistencia a sesiones.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

14. Denominación del fichero: Candidatos proclamados

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Declaraciones de actividades, bienes e intereses de los candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Candidatos proclamados en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Grupo parlamentario.

Domicilio y teléfono.

Fecha y lugar de nacimiento.

Sexo.

Actividades.

Bienes e intereses.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

g) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Parlamento de Andalucía. Secretaría General.

C/ Parlamento de Andalucía, s/n. Sevilla, 41009.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de septiembre de 2006, por la que se conceden tres becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Con base en la Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y en la Orden de 10 de febrero de 2006, se convocaron tres becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (BOJA núm. 105, de 1.6.2005, y núm. 40, de 1.3.2006).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3 y 12.1 de la citada Orden de 3 de mayo de 2005, y en el artículo único, apartados 3, letra L, y 4, letra N, de la Orden de 10 de febrero de 2006, la Comisión de Selección se reunió los días 9 y 28 de junio y 12 de julio de 2006 para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de los/las becarios/as.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden reguladora, el presidente de la Comisión de Selección elevó al Consejero de la Presidencia la relación de solicitantes propuestas como beneficiarias y suplentes de las becas.

Teniendo en cuenta que las personas propuestas han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos

en la Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104, párrafo primero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 13.2 y 3 de la Orden de 3 de mayo de 2005, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

D I S P O N G O

Primero. Conceder las referidas becas a:

- Julieta María Casanova Juanes
- María Dolores Moreno Sánchez
- Gema Ocaña Noriega

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 14.780 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.482.00.82.A (Ayudas y Becas en C.E. Ayudas para Estudios Especializados), el importe es de 5.217,50 euros, y con cargo a la aplicación presupuestaria 31.01.00.01.00.482.01.82A.3.2007, el importe es de 9.562,50 euros.

El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 1.125 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 810 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 16.c) y e) de la Orden reguladora.

- Una asignación para gastos de desplazamiento de 470 euros para hacer frente a los viajes que la becaria realice desde su localidad de origen a Bruselas y viceversa. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.3 y 16.d) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 3 de mayo de 2005. El período inicial comenzará el 15 de septiembre de 2006 y finalizará el 14 de septiembre de 2007.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

1. María Guerrero Olmedo.
2. Julio César Doncel Barrera.
3. Zenaida de la Plaza Cañete.
4. Patricia Rodríguez Díaz.
5. Inmaculada Pinart Salas.
6. Francisco Torres Yanes.
7. María Rocío Márquez Coronel.
8. Julio la Plaza Carballo.

Quinto. Las beneficiarias deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de mayo de 2005 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 26 de junio de 2002.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 8 de septiembre de 2006, por la que se conceden tres becas para las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea.

Con base en la Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y en la Orden de 10 de febrero de 2006, se convocaron tres becas para las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea (BOJA núm. 105, de 1.6.2005, y núm. 40, de 1.3.2006).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3 y 12.1 de la citada Orden de 3 de mayo de 2005, y en el artículo único, apartados 3, letra L, y 4, letra N, de la Orden de 10 de febrero de 2006, la Comisión de Selección se reunió los días 9 y 28 de junio y 12 de julio de 2006, para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de los/las becarios/as.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden reguladora, el presidente de la Comisión de Selección elevó al Consejero de la Presidencia la relación de solicitantes propuestas como beneficiarias y suplentes de las becas.

Teniendo en cuenta que las personas propuestas han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico y en la Orden de la Consejería

de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104, párrafo primero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 13.2 y 3 de la Orden de 3 de mayo de 2005, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder las referidas becas a:

- Mercedes Gallardo Martínez.
- Patricia Rodríguez Díaz.
- Inmaculada Periañez Forte.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 11.130,00 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.482.01.82.A (Ayudas y Becas en C.E. Ayudas para Estudios Especializados), el importe es de 3.820,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria 31.01.00.01.00.482.01.82A.3.2007, el importe es de 7.310,00 euros.

El desglose de la dotación queda establecido en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 860 euros pagaderas por mes vencido.
- Una asignación de 810 euros para gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.2 y 16.c) y e) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 3 de mayo de 2005. El período inicial comenzará el 15 de septiembre de 2006 y finalizará el 14 de septiembre de 2007.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

1. María Rocío Márquez Coronel.
2. Cristina Ruiz Cortés.
3. Julio la Plaza Carballo.

Quinto. Las beneficiarias deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de mayo de 2005 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 26 de junio de 2002.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas en distintas áreas de actuación del voluntariado reguladas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 8.2 de la Orden de 22 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2006, esta Agencia Andaluza del Voluntariado,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2006, a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y de los Anexos estarán expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

ANEXO I

RESOLUCION DE DIA 18 DE JULIO DE 2006 PARA LA SUBVENCION A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ANIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PUBLICAS ANDALUZAS, REFERENTE A LA APLICACION 01.09.00.01.00.781.00.31H

ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2006 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO

ENTIDAD	CUANTÍA A SUBVENC. €
INTERMON-OXFAM	2.398,00
FED. ANDALUZA ALCER	2.700,00

ENTIDAD	CUANTÍA A SUBVENC. €
CANF -COCEMFE	1.380,40
RED DE LUCHA CONTRA LA POB. Y LA EXC. SOCIAL	2.418,00
CÁRITAS	1.504,98
FED. ESCLEROSIS MÚLTIPLE	9.701,65
FACCA	1.149,00
FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS	1.444,58
FED. AND. DE DROGOD. Y SIDA "ENLACE"	1.018,27
ASOC. DE SOLIDARIDAD "CARAVANA POR LA PAZ"	2.124,54
MOV. CONTRA LA INTOLERAN.	1.100,00
SCOUT CATÓLICOS	1.044,00
FED. AAND. DE ASOC. DE PERSONAS SORDAS	2.596,57
ASOC. ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	1.200,00
ACCIÓN ALTERNATIVA	1.117,50
FED. AND. DE ASOC. DE ENFERMOS DEL CORAZÓN	1.117,00
LIGA REUMATOL.	1.203,90
CODENAF	1.968,00
ASOC. ASPERGER-ANDALUCÍA	1.300,00
CRUZ ROJA- ANDALUCÍA	16.048,62

ANEXO II

RESOLUCION DE DIA 18 DE JULIO DE 2006 PARA LA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y UNIVER-SIDADES PUBLICAS ANDALUZAS, REFERENTE A LA APLI-CACION 01.09.00.18.00.488.00.31H

ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2006 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES DE VOLUN-TARIADO

ENTIDAD	CUANTÍA A SUBVENC
FUNDACIÓN TAS	17.928,40
LIGA GIENNESE	15.290,00
PROYECTO HOMBRE	12.000
PLATAFORMA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO	31.700,00
VOLUNT. DE MARGIN. "CLAVER"	3.950,00
ACCIÓN ALTERNATIVA	3.500,00
LIGA GIENNENSE	30.000,00
UNIÓN ROMANÍ	4.500,00
FEAPS	3.000,00
FUNDACIÓN SECRET. GITANO	3.625,00
ASOCIACION MUNDO SOLIDARIO	12.000,00
ASOC. DE SOLIDARIDAD CARAVANA POR LA PAZ	1.500,00
INTERMON	2.394,00

ENTIDAD	CUANTÍA A SUBVENC
PROCLADE BETICA	3.000,00
CAONG	4.500,00
UNICEF - ANDALUCIA	3.000,00
ASDE SCOUT	3.100,00
ANDALUCIA ACOGE	4.817,28
MADRE CORAJE	7.456,95
UCA-UCE	2.500,00
FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCIA	3.300,00
CAVA	18.870,00
CAVA	5.810,00
CONFEEFA	4.000,00
FED. COLEGAS	5.000,00
FORJA XXI	10.000,00
CANF-COCEMFE	3.431,50
CRUZ ROJA ANDALUCÍA	22.500,00
FED. ANDALUZA DE ASOC. DE LARINGECT.	3.000,00
FUND. FULGENCIO BENÍTEZ	1.500,00
FUNDACIÓN ESCULAPIO	5.880,00
CODAPA	3.000,00

ANEXO III

RESOLUCION DE DIA 18 DE JULIO DE 2006 PARA LA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y UNIVER-SIDADES PUBLICAS ANDALUZAS, REFERENTE A LA APLI-CACION 01.09.00.01.00.441.02.31H

ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2006 PARA SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A UNIVERSIDADES PUBLICAS ANDALUZAS

ENTIDAD	CUANTÍA A SUBVENC. €
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	8.600
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	6.400
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	17.000
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	17.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	15.000
UNIVERSIDAD DE HUELVA	15.000
UNIVERSIDAD DE JAÉN	17.000
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	29.722
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	11.000
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	13.000

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones en el área de formación, y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro, en materia de Voluntariado, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 8 de marzo del presente año se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

2. Para el área de formación, y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado, se han presentado un total de 75 solicitudes de las cuales 64 han sido admitidas a trámite, para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. Examinadas las citadas 64 solicitudes y la documentación que adjuntan, se comprueba que las mismas reúnen los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

4. Valoradas las solicitudes presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se propone la concesión de subvenciones a aquellas entidades sin ánimo de lucro cuya puntuación sea, al menos, de 6 puntos en el área del apartado 2.1 del artículo 1 de la mencionada convocatoria, referido a formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

La relación de entidades de voluntariado, sin ánimo de lucro, beneficiarias de tales subvenciones se consigna en el Anexo a la presente Resolución.

5. Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta la naturaleza de las subvenciones a las que se refiere la Orden de 22 de febrero de 2006, las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones quedan exceptuadas de la prohibición para ser beneficiarias de las mismas consistentes en no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de la consistente en tener deudas en período ejecutivo por cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello por así disponerlo el artículo 2.6 de la mencionada Orden de 22 de febrero de 2006.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º De conformidad con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Gobernación, en su artículo 13, las competencias de voluntariado. Estas han sido desarrolladas por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, que deroga parcialmente el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, y asigna a la Agencia Andaluza del Voluntariado la promoción, la reglamentación general y la planificación del voluntariado, la coordinación de la Administración Autonómica, los servicios de información, documentación y asesoramiento a las organizaciones, así como el apoyo de las iniciativas que éstas desarrollen en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

2.º La citada Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2006, establece en su art. 8.1 que se creará una Comisión de Valoración, encargada de tramitar y elevar una propuesta de resolución al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia.

3.º Asimismo, el art. 8.2 de la mencionada Orden de convocatoria dispone que la competencia para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, sin ánimo de lucro, en el ámbito provincial, será de los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

4.º De acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el art. 1.1 de la Orden de 22 de febrero de 2006, de convocatoria, el presente procedimiento se ha realizado en régimen de concurrencia competitiva.

5.º Con base en el art. 1.4 de la mencionada Orden de convocatoria, la financiación de las subvenciones se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31H, estando limitada a aquellos que para los correspondientes programas figuren en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Para ello, ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

Una vez valoradas todas las solicitudes en el área mencionada en el antecedente de hecho segundo, y reuniendo los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención es la indicada en el antecedente de hecho cuarto.

6.º Examinadas las 29 solicitudes relacionadas en el Anexo a la presente, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a la consignada como mínima en el antecedente de hecho cuarto y, por tanto, deben ser valoradas favorablemente para la obtención de las subvenciones en el área que se menciona anteriormente.

El resto de las solicitudes admitidas al procedimiento de concurrencia competitiva que no figuran incluidas en dicho Anexo han obtenido una puntuación menor a la exigida y deben entenderse desestimadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1.º Conceder a las entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un importe total de 81.800,00 euros, para los proyectos incluidos en el apartado 2.1 del artículo 1 de la Orden de convocatoria.

2.º Desestimar las solicitudes no incluidas en el Anexo a la presente, que no han sido valoradas favorablemente.

3.º Que las subvenciones sean abonadas en un solo pago con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.14.48800.31H.3, dado que sus importes no sobrepasan el límite que establece el art. 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4.º Que el plazo de ejecución de los proyectos sea de tres meses, contados a partir de la fecha de pago de la subvención concedida.

5.º Que las subvenciones concedidas serán justificadas en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del importe del presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a la presente.

6.º Que las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el art. 3 de la Orden de convocatoria.

7.º Que en caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se proceda al reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como en los restantes supuestos contemplados en el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

8.º Que siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse

el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

9.º Que, independientemente de la publicación de las subvenciones concedidas, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, y en el art. 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, con indicación de la estimación, desestimación o exclusión de cada una de las solicitudes y de las causas que fundamenten cada una de las decisiones adoptadas.

10.º Que en todo lo demás, referente a publicidad, modificación de la Resolución, régimen sancionador y abono de las subvenciones, se estará a lo preceptuado en la Orden de 22 de febrero de 2006, de convocatoria, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 1 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	Nº EXPE-DIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCE-DIDO DE SUB-VENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/ PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS Y NO DISCAPACITADOS "SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA". CÓRDOBA	2006/04	Implantación y mantenimiento de herramientas en Web	2.072,01	2.072,01	100%	0,00	
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESPONDILITIS "ACEADE". CÓRDOBA	2006/05	Formación del voluntariado para una ayuda efectiva	3.634	3.634	100%	0,00	
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE FIBROMIALGIA "ACOFI" CÓRDOBA	2006/06	Página Web de "Acofi"	2.350	2.350	100%	0,00	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MIASTENIA "AEM" FERNÁN NÚÑEZ	2006/07	Realización proyección para implantación y mantenimiento de herramientas Webs	2.240	2.000	89,29%	0,00	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD "AMUDIS". PUENTE GENIL	2006/08	Formación del voluntariado	2.050	1.750	85,37%	300,00	
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES "TANDEM". PUENTE GENIL	2006/09	Formación de voluntariado	3.165	3.165	100%	0,00	
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN. CÓRDOBA	2006/10	Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado	2.640	2.640	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS Y FAMILIARES HINOJOSEÑOS "DAFHI". HINOJOSA DEL DUQUE	2006/14	Formación de voluntariado social	1.500	1.500	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE CÓRDOBA "ASAENEC". . CÓRDOBA	2006/16	Formación voluntariado en atención a domicilio	3.934,52	3.586,52	91,16%	0,00	
ASOCIACIÓN MONTILLANA DE APOYO PSICOTERAPÉUTICO "AMATE". MONTILLA	2006/21	El Voluntariado un paso hacia el bienestar	1.709	1.709	100%	0,00	
ASOCIACIÓN "SAN RAFAEL" DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS. CÓRDOBA	2006/22	Proyecto de captación y promoción dirigido a voluntarios	13.340	1.900	14,24%	1.435,00	
ASOCIACIÓN ANDALUSÍ DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS. CÓRDOBA	2006/25	Proyecto "Conciencia.te"	3.000	3.000	100%	0,00	
LUDÓPATA ASOCIADOS REHABILITADOS "L.A.R" CÓRDOBA	2006/26	Curso Voluntariado para monitores de autoayuda en ludopatías	2.800	2.800	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS BAENENSES REUNIDOS (AMBAR). BAENA	2006/29	Proyecto "sin limites"	3.150	3.150	100%	0,00	

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	Nº EXPEDIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE RIÑÓN "ALCER" CÓRDOBA	2006/31	Jornadas Voluntariado en "Alcer Córdoba"	1.500	1.500	100%	0,00	
IEMAKAIE. CÓRDOBA	2006/33	Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado	6.600	3.750	56,82%	2.850,00	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA. POZOBLANCO	2006/35	Alimentación, ejercicio físico y apoyo social: actuaciones comunes vitales	3.165,63	2.305,63	72,83%	860,00	
COLECTIVO ANDALUZ DE JÓVENES LESBIANAS, GAYS, BISEX. Y TRANSES. "ENTIENDES". CÓRDOBA	2006/40	II Jornadas de Formación E Integración Social "Entiendes"	2.300	2.300	100%	0,00	
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD "LUISA MUÑOZ" PALMA DEL RÍO	2006/41	Despertando el voluntariado de la comarca	5.599,14	5.599,14	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES "APROSUB". CÓRDOBA	2006/44	IX Encuentros rurales de formación y promoción del voluntariado	3.723,92	3.723,92	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE NUEVA CARTEYA "LA DECISIÓN". NUEVA CARTEYA	2006/46	Campaña de captación y sensibilización del voluntariado	1.690	1.690	100%	0,00	
ASOCIACIÓN BUJALANCEÑA DE AYUDA A PERÚ "ABUAPE". BUJALANCE	2006/48	Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado	2.380	1.900	79,83%	480,00	
ASOCIACIÓN ARIADNA (FAMILIARES Y AMIGOS DE TOXICÓMANOS). CÓRDOBA	2006/56	V Jornadas de sensibilización al voluntariado y participación social	2.050	2.050	100%	0,00	
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "PRODE". POZOBLANCO	2006/60	Formación de voluntarios para trabajar con personas con discapacidad intelectual	7.185	5.000	69,59%	2.185,00	
FEDERACIÓN MADINAT POSADAS	2006/61	Jornadas de Formación	2.200	2.200	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MONTALBÁN "FADEMON" MONTALBÁN DE CÓRDOBA	2006/63	Afademon con el voluntariado	2.964,78	2.964,78	100%	0,00	
ASOCIACIÓN ALBASUR. PRIEGO DE CÓRDOBA	2006/66	Proyecto "VoluntariES"	4.420	4.420	100%	0,00	
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN. CÓRDOBA	2006/70	Formación y promoción del voluntariado en intervención con personas con síndrome de Down	4.500	4.500	100%	0,00	
ASOCIACIÓN ADAMUCEÑA DE PERSONAS CON MINUSVALÍA. ADAMUZ	2006/72	Jornadas sobre discapacidad y Voluntariado; e implantación y mantenimiento líneas ADSL	2.640	2.640	100%	0,00	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al segundo trimestre de 2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2006.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

**TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2006
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS							EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLC.TO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14+15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA	282.290.877	0	0	182.647	60.244	25.608	282.559.377	201.991.857	107.006.869	
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47.528.037	0	0	0	0	55.942	47.583.979	19.854.131	19.854.131	
03 DEUDA PÚBLICA	1.177.710.195	0	0	0	0	0	1.177.710.195	1.053.841.530	750.524.877	
04 CAMARA DE CUENTAS	8.866.596	0	0	0	45.100	-55.942	8.855.754	4.394.983	4.394.983	
05 CONSEJO CONSULTIVO	4.058.730	0	0	0	0	0	4.058.730	1.681.041	1.683.620	
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	4.200.000	0	0	0	0	0	4.200.000	921.618	776.137	
09 C. DE GOBERNACIÓN	338.160.790	0	0	5.911.243	1.895.156	165.358	346.132.547	211.833.115	128.830.188	
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	210.995.458	0	0	10.085.655	995.106	28.200	222.104.421	98.598.905	76.748.257	
11. C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	594.930.775	0	0	1.276.992	421.946	-4.759.247	591.870.466	312.423.012	193.444.883	
12 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	1.932.150.908	0	0	77.549.016	34.959.055	110.627	2.044.769.607	1.575.602.310	808.394.291	
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTE.	1.402.067.506	0	0	29.680.726	15.242.776	164.789	1.447.155.800	1.065.346.653	370.747.180	
14. C. DE EMPLEO	1.131.196.293	0	0	386.915	0	265.313	1.431.848.521	957.302.711	536.198.992	
15 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTE.	424.461.541	0	0	3.436.657	1.228.550	137.551	429.264.299	298.564.392	125.940.684	
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	862.807.526	0	0	247.592.961	62.983.673	78.803	1.173.462.862	682.819.419	210.657.261	
17 C. DE SALUD	8.072.737.704	0	0	3.869.557	3.128.559	177.162	8.079.912.982	7.927.542.478	4.300.356.812	
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.872.918.021	0	0	3.526.892	2.651.167	883.775	4.879.989.855	2.650.589.422	2.212.908.210	
19 C. PARA LA IGUALDAD	1.033.709.900	0	0	22.135.979	7.376.070	2.593.353	1.065.815.302	698.492.469	386.445.339	
20 C. DE CULTURA	257.157.780	0	0	9.835.323	4.542.620	463.659	271.989.383	175.153.935	91.994.033	
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	907.831.409	0	0	114.277.802	33.901.147	265.778	1.056.276.136	859.145.834	318.856.966	
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	90.727.224	0	0	0	0	-610.729	90.116.495	79.901.960	16.273.711	
32 A. CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.024.017.764	0	0	0	0	0	2.024.017.764	1.128.784.074	1.128.784.074	
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	331.930.560	331.930.560	
34 PENSIONES ASISTENCIALES	74.931.331	0	0	0	0	0	74.931.331	31.307.053	31.307.053	
TOTAL	27.257.986.526	0	0	529.748.266	169.431.173	0	27.957.166.065	20.368.023.461	12.156.039.113	

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS							EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLC.TO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14+15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	4.774.710.820	0	0	770.829	1.152.057.58	15.342.677,87	4.791.976.385	2.290.209.475	2.287.882.147	
II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	913.038.164	0	0	7.409.385	3.313.358,12	1.859.906,45	925.620.814	655.546.168	351.874.539	
III GASTOS FINANCIEROS	449.935.175	0	0	0	0,00	1.384.257,11	451.319.432	320.007.135	194.094.499	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.211.757.170	0	0	11.909.831	5.780.881,79	-20.216.002,43	14.209.231.881	11.429.679.314	6.949.183.621	
VI INVERSIONES REALES	1.686.228.424	0	0	154.265.832	53.308.612,75	-2.230.174,53	1.891.572.694	1.287.030.367	393.274.862	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.440.093.530	0	0	353.392.388	105.876.262,78	3.859.335,53	4.905.221.517	3.630.192.078	1.401.911.074	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	29.047.179	0	0	0	0,00	0,00	29.047.179	7.426.603	7.344.301	
IX PASIVOS FINANCIEROS	753.176.164	0	0	0	0,00	0,00	753.176.164	747.932.321	570.474.070	
TOTAL	27.257.986.526	0	0	529.748.266	169.431.173	0	27.957.166.065	20.368.023.461	12.156.039.113	

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2006
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO	DEBE	IMPORTE	CONCEPTO	HABER	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
EJERCICIO CORRIENTE		11.371.192.549	PAGOS PRESUPUESTARIOS		9.868.752.226
EJERCICIO CORRIENTE					
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	1.191.711.400		CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.269.671.030	
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	4.096.982.685		CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	331.397.902	
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	157.129.691		CAP. III GASTOS FINANCIEROS	118.718.495	
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.568.955.511		CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.982.172.335	
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	64.851.809		CAP. V INVERSIONES REALES	259.226.187	
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	2.778.335		CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	507.974.524	
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.625.429		CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	1.252.704	
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	5.092.475		CAP. VIII PASIVOS FINANCIEROS	398.339.048	
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	157.065.214				
EJERCICIOS ANTERIORES	227.445.964		EJERCICIOS ANTERIORES	2.928.893.253	
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.					
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	18.193.376		CAP. I GASTOS DE PERSONAL	52.594.110	
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	35.568.970		CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	118.472.608	
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	41.393.962		CAP. III GASTOS FINANCIEROS	77.521.372	
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.171		CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	772.488.517	
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.474.158		CAP. V INVERSIONES REALES	660.637.362	
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	4.361.328		CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.246.280.562	
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.161.349		CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	137.476	
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-		CAP. VIII PASIVOS FINANCIEROS	761.246	
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	55.019.649				
EJERCICIOS ANTERIORES	21.663.945.290		EJERCICIOS ANTERIORES	21.572.162.965	
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.					
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	15.400.709.418		TIPO AGR. 1 ACREEDORA	14.888.113.851	
TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.617.711.003		TIPO AGR. 2 DEUDORA	3.292.401.466	
TIPO AGR. 3 REMESAS ACREEDORA	3.427.383.396		TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-	
TIPO AGR. 4 VALORES	218.141.472		TIPO AGR. 4 VALORES	164.264.252	
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-		TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	3.427.383.396	
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	406.370.355.012		MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERA	406.370.355.012	
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	6.257.332.096		SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	5.150.107.454	
TOTAL DEBE	445.890.270.910		TOTAL HABER	445.890.270.910	

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Blanco 4.340.164.348
- En Valores 1.917.167.747
6.257.332.096

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Blanco 3.232.301.761
- En Valores 1.967.108.743
5.199.410.504

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2006
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.881.428.433,00 0,00	2.881.428.433,00	1.250.678.591,73 16.681.740,22 1.233.996.851,51	1.191.711.400,19	42.285.451,32
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.519.912.457,00 0,00	7.519.912.457,00	4.586.845.484,41 436.739.061,12 4.150.106.423,29	4.096.982.684,61	53.123.738,68
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	489.530.258,00 1.005.685,29	490.535.943,29	318.989.360,02 11.742.614,95 307.246.745,07	157.129.691,12	150.117.053,95
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.368.899.864,00 29.660.595,38	13.398.560.459,38	5.595.599.097,72 134.715,42 5.595.464.382,30	5.568.955.511,29	26.508.871,01
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.855.760,00 0,00	30.855.760,00	70.774.485,11 2.558.645,54 68.215.839,57	64.851.808,56	3.364.031,01
6 ENAJENACION INVERS.REALES	16.514.500,00 0,00	16.514.500,00	14.865.910,01 3.703.812,55 11.162.097,46	2.778.335,06	8.383.762,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.557.511,00 526.226.486,24	2.694.783.997,24	389.747.487,78 5.269.182,28 384.478.305,50	126.625.429,38	257.852.876,12
8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.153.295,00 0,00	9.153.295,00	5.173.475,17 81.000,20 5.092.474,97	5.092.474,97	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	773.134.548,00 0,00	773.134.548,00	775.709.692,02 343.905,41 775.365.786,61	157.065.213,85	618.300.572,76
TOTAL	27.257.986.626,00 556.892.766,91	27.814.879.392,91	13.008.383.583,97 477.254.677,69 12.531.128.906,28	11.371.192.549,03	1.159.936.357,25

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las Universidades Andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 20 de marzo de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 13 de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2005.

Sevilla, 24 de agosto de 2006.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 20 de marzo de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a los Cole-

gios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005 (BOJA número. 159, de 17 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, y en el artículo 13 de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2005.

Sevilla, 24 de agosto de 2006.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8
3.1.14.31.18.18.77500.32D.5.2007

18/2006/011/J	B18405589	CENTRO FORMACION LA ZUBIA, S.L.	125.120,10	18/2006/330/J	B18644617	WADI-FORMA,G.H.S.L.	50.665,50
18/2006/025/J	B18512293	SYSTEM C.FOR.GRUPO 5, S.L.	109.836,00	18/2006/331/J	B18319954	ACCIMOVIL, S.L.	119.812,20
18/2006/027/J	B18438655	CAMBERLAN, S.L.	55.894,05	18/2006/332/J	B18495960	INST.EUROPEO DE LENGUAS MODERNAS	71.253,00
18/2006/028/J	B18449918	OASIS BENALUA, S.L.	77.598,60	18/2006/339/J	44299826D	NATALIA SEVILLA ROMERO	94.894,80
18/2006/033/J	74651265G	SONIA GARCIA MORALES	55.894,05	18/2006/341/J	B18652115	AULA INFORMATICA FORMACION	109.074,90
18/2006/036/J	F18392662	CENTRO FORMACION VIAL MORA	69.142,50	18/2006/342/J	B18616573	ACADEMIA TUCOLE, S.L. LABORAL	44.990,40
18/2006/038/J	B18485342	NOVADA 98, S.L.	100.906,20	18/2006/348/J	B18598169	C.FOR.PROF.ATENEA, S.L.	83.396,25
18/2006/040/J	B18595520	ABENAMAR FOR. Y EMPLEO, S.L.	42.877,80	18/2006/354/J	B18527945	INST.TECNOLOGICO Y FORMACION, S.L.	128.837,70
18/2006/042/J	A78304516	SOL MELIA, S.L.	658.937,25	18/2006/358/J	B18366518	TALLERES SOLCAS, S.L.	55.977,60
18/2006/043/J	F18026948	AUTOESCUELA BAZA, S.C.A.	69.142,50	18/2006/362/J	24184276Y	Mª LUISA RODRIGUEZ LEYVA	64.809,30
18/2006/044/J	B18436956	EUROPA C.FOR. VIAL, S.L.	128.313,00	18/2006/372/J	B18396283	ENADASUR, S.L.	119.571,60
18/2006/052/J	B18702704	ESCUELA DE COCINA VELETA, S.L.	155.197,20	18/2006/374/J	24146013S	MANUEL DIAZ PORCEL (WOMAN)	82.973,85
18/2006/053/J	B18553370	CENTRO FORMACION LEFER, S.L.	44.990,40	18/2006/378/J	B18306217	INFORMATICA ACCITANA, S.L.	90.249,52
18/2006/055/J	B18686923	C.FOR.PINOS PUENTE, S.L.	100.170,00	18/2006/385/J	74721437*	SAMUEL BERRIO ALMENDROS	99.508,50
18/2006/056/J	23789858S	ROSARIO MESA RUBIÑO	44.990,40	18/2006/394/J	B82424276	EL MARQUESADO EOLICO, S.L.	130.317,00
18/2006/057/J	B18492322	ACADEMIA CHURRIANA, S.L.	48.843,00	18/2006/416/J	B18470500	AGUILERA JAMEZ, S.L.	69.142,50
18/2006/058/J	E18289710	SAN CECILIO	107.700,45	18/2006/433/J	A50066562	ING.Y CONSTRUCCIONES METALICAS, S.A.	44.410,80
18/2006/059/J	B18538389	FAF, S.L.	100.170,00	18/2006/434/J	B18777508	C.FORMATENCION SOCIAL, S.L.	133.315,35
18/2006/060/J	B18647982	MASTER GABIA,S.L.	44.146,20				
18/2006/062/J	A18007419	MERCAGRANADA, S.A.	49.795,20				
18/2006/065/J	B18415661	FORMACION VIAL GENIL, S.L.	100.569,90				
18/2006/071/J	B18557694	ZENETE BARES, S.L.	95.097,60				
18/2006/073/J	B18315416	ACADEMIA LANT	46.950,00				
18/2006/076/J	B18751016	BABEL FORMACION, S.L.	69.667,20				
18/2006/077/J	B18560524	C.FOR.DES.ALHENDIN, S.L.	100.170,00				
18/2006/079/J	B18516666	SEARA STUDIO II C.F., S.L.	97.977,60				
18/2006/082/J	B18546804	TECNOSSUR C.ESTUDIOS, S.L.	69.667,20				
18/2006/087/J	B18742726	CENTRO FORMACION FORMANECAL	55.894,05				
18/2006/088/J	B18751081	CENTRO FORMACION E.F. 2005, S.L.	103.713,75				
18/2006/092/J	B18559229	FORO DE FORMACION, S.L.	70.052,55				
18/2006/094/J	B18218677	INFORMATICA BAZA, S.L.	50.665,50				
18/2006/105/J	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L.	173.093,10				
18/2006/106/J	B18750265	C.FORMACION MONTESSORI, S.L.	44.990,40				
18/2006/114/J	24289876J	Mª DOLORES LOPEZ ROBLES	50.665,50				
18/2006/116/J	F18552737	INST.TECNOLOGICO VEGA, SCA	44.990,40				
18/2006/117/J	B18628727	ACADEMIA ACCI-CENTRO,S.L.	44.990,40				
18/2006/124/J	73366130V	Mª LUISA MARTIN REYES (FORIM-TEC)	88.449,90				
18/2006/125/J	F18530493	C.EST.HNOS.NARANJO,SOC.COOP.	114.657,60				
18/2006/126/J	E18613752	ACADEMIA CULLAR-VEGA, S.B.	112.352,70				
18/2006/128/J	B18464347	EDER INFORMATICA, S.L.	63.244,80				
18/2006/129/J	B18444182	C.FOR. Y EMPLEO PELIGROS, S.L.	44.990,40				
18/2006/131/J	11947888D	ANGEL PARRIEGO VAQUERO	111.788,10				
18/2006/133/J	B18752303	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA	94.894,80				
18/2006/143/J	E18749168	MULTIFORMACION TECNOMOVIL	170.477,70				
18/2006/146/J	B18294306	CENTRO ASIST.FUENTE SALINAS	64.809,30				
18/2006/150/J	E18748350	CENTRO DE ESTUDIOS MAHINA, C.B.	44.990,40				
18/2006/151/J	74601667V	FRANCISCO MOLINA GUERRERO	60.782,10				
18/2006/156/J	B18508069	CEPRODI, S.L.	109.074,90				
18/2006/157/J	B18750497	C.F.O. MORAIMA, S.L.	114.657,60				
18/2006/158/J	B18306605	COMPL.TURIST.SUSPIRO MORO	77.598,60				
18/2006/160/J	B18749887	C.EST.EMPR.DIVISION FORMA	44.990,40				
18/2006/161/J	F18664870	E-PROCESO SOC.COOP.ANDALUZA	128.837,70				
18/2006/162/J	B18374785	EUROSEPER, S.L.	100.569,90				
18/2006/165/J	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL FOC, S.L.	44.990,40				
18/2006/169/J	B18050138	ACADEMIA CEL, S.L.	92.877,00				
18/2006/182/J	E18528661	CENFOMASTER, S.B.	95.655,90				
18/2006/183/J	B18484469	ELP ACADEMIA LOS MONTES,S.L.	44.990,40				
18/2006/189/J	B18751792	C.F. DENTAL MARACENA, S.L.	84.839,85				
18/2006/190/J	B18464909	CENTRO FORMACION IPAO, S.L.	44.990,40				
18/2006/193/J	B18483065	AULA FORMACION EMPRESARIAL	43.375,50				
18/2006/195/J	E18751354	SERVET FORMACION, C.B.	101.593,35				
18/2006/203/J	B18750141	SIERRA NEVADA C.F., S.L.	125.147,40				
18/2006/204/J	B18421966	INSUA BENITEZ PELUQUEROS	84.668,25				
18/2006/216/J	45711539M	GLORIA E. GARCIA AMAT	54.835,20				
18/2006/220/J	B18353193	INST.PRACTICA EMPRESARIAL	112.491,00				
18/2006/222/J	38053079Q	ROSARIO PEREZ CASTRO	63.773,10				
18/2006/223/J	B18525246	DOS MÓTIVOS, S.L.	95.655,90				
18/2006/225/J	B18312397	CENTRO BRITANICO BCB, S.L.	93.833,40				
18/2006/229/J	E18517714	ACADEMIA LENGU, S.L.	55.894,05				
18/2006/233/J	B18456442	ESCUELA PELUQUERIA GRUPO 7	111.788,10				
18/2006/236/J	B18560995	ALMINARES ENSEÑANZA, S.L.	95.655,90				
18/2006/237/J	E18750422	CEM-C.ESTUDIOS MOTRIL,C.B.	50.665,50				
18/2006/239/J	B18683565	C.F.INTEGRAL PASCAL,S.L.	112.839,90				
18/2006/250/J	E18748665	INFOARTE, C.B.	59.877,20				
18/2006/257/J	24064035D	ANTONIO REZ.GEZ.(ACADEMIA RAMGO)	82.638,30				
18/2006/265/J	B18393926	CENTRO ESTUDIOS INFOREM,S.L.	144.498,90				
18/2006/267/J	23753845C	ANTONIO CORTES MEYNIEL	181.824,90				
18/2006/269/J	B18728337	SERV.HOST.HNOS.PUERTAS MONTES	155.197,20				
18/2006/276/J	B18657080	GRANAFORMA, S.L.	163.500,60				
18/2006/280/J	B18599233	BUCLE FORMACION, S.L.	55.894,05				
18/2006/281/J	27256704W	AGUSTIN LASSERROT CUADRADO	145.035,75				
18/2006/282/J	74643698G	Mª JOSE PACHICO AMADUZ	69.142,50				
18/2006/284/J	B18720094	GILOGA FORM. Y EMPLEO, S.L.	55.977,60				
18/2006/296/J	B18734137	GEMELAS ALBATANIA, S.L.	28.528,50				
18/2006/301/J	F18598052	FORACCI, SCA	44.990,40				
18/2006/307/J	00400988Y	LUIS PIÑEIRA FEZ.(JOBESA)	52.962,30				
18/2006/312/J	B18752436	GRUPO PROF.LOUMAR GRANADA	55.894,05				
18/2006/319/J	B18570440	C.F. Y E. VEGA-NEVADA GRANADA	50.665,50				
18/2006/321/J	B18750802	MEDIOS Y NAV., S.L.	43.738,80				
18/2006/323/J	B18410787	FATINAFAR, S.L.	52.372,20				

Granada, 1 de septiembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a la entidad José Martí Peix, S.A.

La Orden de 22 de mayo de 2002 (BOJA núm. 65, de 4 de junio de 2002), modificada por la Orden de 1 de agosto de 2005 (BOJA núm. 156, de 11 de agosto de 2005), y su corrección de errores por Orden de 27 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2005), dicta normas para la gestión de las ayudas estructurales en materia de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Con fecha 8 de febrero de 2006, la entidad José Martí Peix, S.A., presentó una solicitud de subvención para el proyecto denominado: «Centro de Transformación de Productos Pesqueros y Acuícolas» en el municipio de Huelva al amparo del artículo 7 de la referida Orden.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la citada sociedad de 8.302.835,09 euros.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 2006, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por importe de ocho millones, trescientos dos mil ochocientos treinta y cinco euros con nueve céntimos (8.302.835,09 €), a la entidad José Martí Peix, S.A., para la ejecución del proyecto: «Centro de Transformación de Productos Pesqueros y Acuícolas» en el municipio de Huelva.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

3.º Esta autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones que puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales que sean de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 4 de septiembre de 2006, por la que se delegan competencias en los Directores de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye el carácter de educación superior a las enseñanzas artísticas superiores, adecuando su organización a las exigencias correspondientes, lo que implica, según el Preámbulo de la citada Ley, algunas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y la organización de los centros que las impartan.

Hasta tanto se desarrolle lo previsto en la citada norma para las enseñanzas artísticas superiores, y en consonancia con el carácter de educación superior, parece aconsejable desarrollar medidas en esa línea, como determinadas delegaciones de competencia.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1. Delegación de competencias en los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Se delegan en los Directores de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas las facultades para la formalización de convenios que tengan por objeto:

- a) El desarrollo de programas educativos internacionales en relación con el alumnado.
- b) La autorización de matrícula y reconocimiento de las enseñanzas universitarias y las enseñanzas artísticas superiores como créditos de libre configuración.

Artículo 2. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 3. Explicitación de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional única.

Los costes económicos que pudieran derivarse para los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, como consecuencia de la formulación de convenios a que hace referencia el artículo 1 de la presente Orden, serán asumidos con cargo a los gastos de funcionamiento de los citados centros.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan o contradigan la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2005-06, convocadas por la Orden que se cita.

Vista la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades extraescolares, durante el curso 2005-06, organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado de educación obligatoria con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la mencionada Orden, vista el acta de la comisión de evaluación para la resolución de la convocatoria de dichas ayudas, así como la propuesta de concesión y denegación de ayudas a los solicitantes que en ella se expone, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por un total de 235.059,76 euros, para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2005-06 a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (ANDADOWN).

CIF: G-18322883.

Importe: 53.970,38 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 53.970,38 euros).

Actividad: Apoyo escolar y actividades educativas para personas con síndrome de Down en la educación obligatoria.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con Parálisis Cerebral (Federación ASPACE Andalucía).

CIF: G-11698024.

Importe: 59.648,90 euros (58,96% del presupuesto, el cual asciende a 101.168,78 euros).

Actividad: Prestación de servicios complementarios a los educativos al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Parálisis Cerebral.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Padres con Hijos Autistas (Federación AUTISMO Andalucía).

CIF: G-11378767.

Importe: 65.613,79 euros (65% del presupuesto, el cual asciende a 100.944,28 euros).

Actividad: «Juntos por la educación 2005-06», programa de actividades complementarias en la acción educativa de alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de los Trastornos del Espectro Autista.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo (FAPAS).
CIF: G-41419615.

Importe: 16.185,65 euros (99,55% del presupuesto, el cual asciende a 16.257,70 euros).

Actividad: Proyecto apoyos curriculares para alumnos y alumnas con discapacidad auditiva.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Sobredotación Intelectual (FASI).

CIF: G-92217595.

Importe total: 8.200,00 euros (66,88% del presupuesto global, el cual asciende a 12.260,00 euros).

Actividad: Programa de apoyo al desarrollo en la provincia de Almería y del taller «PECES» de la provincia de Sevilla.

Beneficiaria: Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con Retraso Mental (FEAPS Andalucía).
CIF: G-29059516.

Importe: 31.441,04 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 31.441,04 euros).

Actividad: Programa Individual de Enriquecimiento Cognitivo y Social (PIENSO).

Ha sido desestimada por no tratarse de federaciones y confederaciones de carácter interprovincial de asociaciones específicas de padres de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales debidas a discapacidad auditiva, autismo y trastornos graves del desarrollo, discapacidad motórica por parálisis cerebral u otros síndromes, retraso mental o sobredotación intelectual, de conformidad con el artículo 4 de la Orden de la convocatoria, y por encontrarse fuera de plazo la solicitud correspondiente a:

- La Fundación «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Segundo. Las ayudas concedidas tienen por finalidad la realización de actividades extraescolares, destinadas a la atención del alumnado de educación obligatoria, con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, de autismo y trastornos graves del desarrollo, de parálisis cerebral, de retraso mental o de sobredotación intelectual, y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.483.03.42E.5. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas entidades, con la normativa vigente y con el artículo 2 de la Orden de convocatoria.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de las ayudas concedidas comienza el 1 de septiembre de 2005 y termina el 31 de julio de 2006.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de convocatoria, el pago de la ayuda se hará efectiva en un solo pago, dado el interés social y los criterios de solidaridad que presiden el desarrollo de estas actuaciones.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará ante la Consejería de Educación, en el plazo de tres meses a partir de la finalización de las actividades objeto de esta subvención en la forma que dispone el artículo 13 de la Orden de convocatoria.

De conformidad con el artículo 18.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las entidades beneficiarias deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actividad

subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior.

De conformidad con el artículo 18.2 del mencionado Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Las Entidades beneficiarias deberán aportar, para la justificación de la ayuda concedida, la siguiente documentación:

- Certificado de los gestores de la federación o confederación, donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

- Carpeta-índice que incluya los originales de todas las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos, que sean imputables a la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al coste total de dicha actividad. Las facturas deberán contener, al menos, el NIF del emisor, nombre y NIF de la federación o confederación, firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe, y el IVA desglosado. Igualmente cada factura deberá estar visada de conformidad por el Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda.

- Memoria de evaluación de las actividades realizadas.

Quinto. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII citada Ley 5/1983, de 19 de julio, y en los artículos 14 y 15 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro de la subvención.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la Carta de los Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Abdera».

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Abdera», en colaboración con el Instituto Andaluz de Cualificaciones y Educación Permanente, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Abdera», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Abdera» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA «ABDERA»

PROLOGO

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) «Abdera», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias la obtención de información y dotarlos de mecanismos que les den la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el Instituto.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «Abdera» a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas al servicio del Centro.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos del IES «Abdera».

El IES «Abdera» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «Abdera».

El IES «Abdera» tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el IES «Abdera».

Las personas usuarias de los servicios que presta el IES «Abdera», ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación de los servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción del Cliente».

2. Mediante la recogida y análisis de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, recogidas en el «Buzón» situado junto a la Secretaría del Centro con tratamiento según procedimiento establecido.

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Extraescolares.
- Jornada de Puertas Abiertas.

- Jornada de Orientación.
- Jornadas de Padres y Madres.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en Secretaría.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

El IES «Abdera» realiza los siguientes servicios:

1. Ofertar las siguientes enseñanzas:

Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

- Primer Ciclo: Cursos primero y segundo.
- Segundo Ciclo: Cursos tercero y cuarto.

Bachillerato en la modalidad de:

- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional Específica:

• Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Peluquería (Familia Profesional de Imagen Personal).
- Estética (Familia Profesional de Imagen Personal).
- Gestión Administrativa (Familia Profesional de Administración).

Administración).

• Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas (Familia Profesional de Administración).

- Administración de Sistemas Informáticos (Familia Profesional de Informática).

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas).

Oferta modular:

- Contabilidad y fiscalidad.
- Contabilidad general y tesorería.
- Corte del cabello y técnicas complementarias.
- Planes de seguridad en la construcción.

Enseñanza de Adultos:

- Primer Ciclo de Educación Secundaria de personas adultas.

- Segundo Ciclo de Educación Secundaria de personas adultas.

- Bachillerato de personas adultas: Humanidades y Ciencias Sociales.

2. Prestar información relativa a la oferta educativa y situación académica del alumnado.

3. Prestar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y de apoyo.

5. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

6. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

7. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

8. Organizar la participación de las familias en el Centro.

9. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias (visitas y viajes de interés tecnológico y social, y realización de jornadas de orientación y puertas abiertas).

10. Facilitar el desarrollo de actividades con padres y madres del alumnado.

11. Gestionar la permanencia del Instituto abierto todos los días del año, incluyendo sábado, domingos y festivos, como Centro de puertas abiertas.

12. Poner a disposición de los alumnos los Talleres de apoyo escolar, de lunes a jueves en horario de tarde, durante todo el curso.

13. Realizar intercambios de alumnos/as con otros países para potenciar el conocimiento de idiomas.

14. Colaborar con instituciones públicas y privadas, para organizar actividades de tipo educativo y cultural.

15. Prestar información sobre todos los servicios que presta el instituto a través de su página web.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Abdera».

1.1. Sistema Educativo.

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4.6.2006).

- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4.7.1985).

- Escolarización: Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA de 27.2.04); Orden 25.3.2004 (BOJA de 31.3.04).

- Educación Especial y Solidaridad: Ley de Atención a Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA de 17 de abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 de noviembre (BOJA de 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA de 18 de mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA de 23 de junio).

- Consejos Escolares: Decreto 486/1996, de 5 de noviembre (BOJA de 9.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004, de 30.11.2004 (BOJA de 3 de diciembre); Orden 15.10.98 (BOJA de 29.10.98), modificada por Orden 21.10.02 (BOJA de 31.10).

1.2. Organización y Funcionamiento.

- Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA de 6.9.1997).

- Organización y funcionamiento Institutos: Orden de 9 de septiembre de 1997 (BOJA de 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA de 11.6.2003).

- Dirección de centros: Selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, de 15 de junio (BOJA de 18.6.2004) y Orden de 18.6.04 (BOJA de 18.6.2004); Orden 12.9.2005 (BOJA de 5.10.2005).

- Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden de 10.5.2006 y Orden de 11.5.2006, publicadas en (BOJA de 25.5.2006).

- Actividades complementarias en centros públicos: Orden de 27.5.2005 (BOJA de 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden de 11.11.97 (BOJA de 27.11).

- Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden de 22 de agosto de 1995 (BOJA de 2.9).

- Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA de 24.4.1999).

- Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88).

- Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, 10 de junio (BOJA de 15.7.97); Orden de 26.6.98 (BOJA de 18.7.98).

- Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA de 12.2), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA de 14.3.2005); Orden de 21.2.00 (BOJA de 21.3.00); Orden de 2.9.2005 (BOJA de 3.10.2005).

1.3. Educación Secundaria Obligatoria.

- Enseñanzas de ESO: Decreto 106/1992, de 9 de junio de 1992 (BOJA de 20.6.1992), modificado por Decreto 148/2002, de 14 de mayo (BOJA de 27.6.2002).

- Proyecto Curricular y secuenciación: Orden 28 de octubre de 1993 (BOJA de 7 de diciembre), modificada por Orden de 5.6.2001 (BOJA de 31.7.1993).

- Optatividad: Orden de 21.2.2000 (BOJA de 7.3.2000); Cambios sociales: Orden de 24 de junio de 2003 (BOJA de 15.7.2003).

- Evaluación en ESO: Orden de 1.2.93 (BOJA del 25.2.1993), Orden de 2.6.93 (BOJA de 17) y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); Instrucciones de 21 de abril de 1998, Instrucciones de 21 de noviembre de 2003; Orden de 2.2.2005 (BOJA de 25 de febrero).

- Libro de Escolaridad Básica: Orden 1 de junio de 1993 (BOJA de 1 de julio).

- Tutoría y Orientación: Orden de 17 de julio de 1995 (BOJA de 29 de agosto).

- Adaptaciones curriculares: Orden de 13 de julio de 1994 (BOJA de 10.8.94) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96).

- Diversificación curricular: Orden de 8 de junio de 1999 (BOJA de 17 de junio).

- Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA de 30.4.2002).

- Libros de textos: Orden de 27.4.2005 (BOJA de 13.5.2005).

1.4. Bachillerato.

- Enseñanzas de Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA de 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA de 20.8.2002).

- Proyecto Curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden de 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA de 11 de junio).

- Diseño optativas: Orden 31 de julio de 1995 (BOJA de 25 de agosto).

- Evaluación: Orden de 14 de septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones de 21 de abril de 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden de 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica.

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOJA de 26.6.1994); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE de 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden de 13 de mayo de 2004 (BOJA de 27 de mayo de 2004).

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden de 26 julio de 1995 (BOJA de 12.8) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12); pruebas extraordinarias: Orden 30.4.99 (BOJA de 27.5) y Resolución de 24.7.2000 (BOJA de 3.8).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden de 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (ver BOE de 8.11.02) y Orden ECD/2764/2002 (BOE de 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden de 28.3.01 (BOJA de 26.4) y Resolución de 30.4.01 (BOJA de 19.5), modificada por Resolución de 22.5.03 (BOJA de 10 de junio).

- Formación en centros de trabajo: Orden de 31.7.2001 (BOJA de 11.8.01); ayudas por desplazamiento: Orden de 26.10.2001 (BOJA de 27.11.2001); Exención FCT, Orden de 9.12.98 (BOJA de 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden de 9.7.2003 (BOJA de 15.7.03).

- Oferta Modular: Orden de 16.7.2003 (BOJA de 4.8.03).

1.6. Enseñanza de Personas Adultas.

- Formación Básica en educación de adultos: Decreto 156/97, de 10.6.97, modificado con fecha 12.3.02 por el Decreto 101/02.

- Bachillerato de adultos: Orden de 10.5.98, modificada con fecha 11.6.03, y Orden de 10.9.98, modificada con fecha 3.9.02.

2. Derivada del Sistema de Gestión de Calidad:

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Abdera». (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad.)

- Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Abdera». (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad.)

3. Específica del IES «Abdera».

- Reglamento de Organización y Funcionamiento (por petición en Secretaría).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.1. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQR).

IV.1. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Abdera» ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lshr/index.jsp).

IV.2. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por

internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro Telemático Unico de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Abdera», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

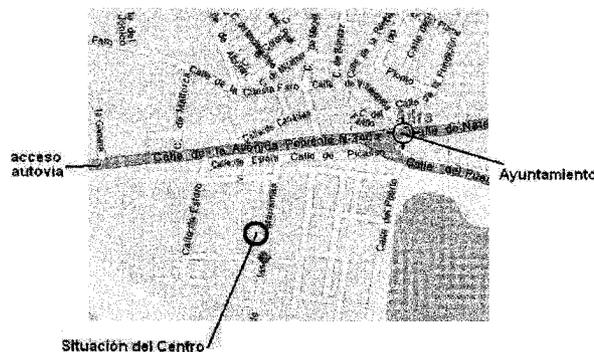
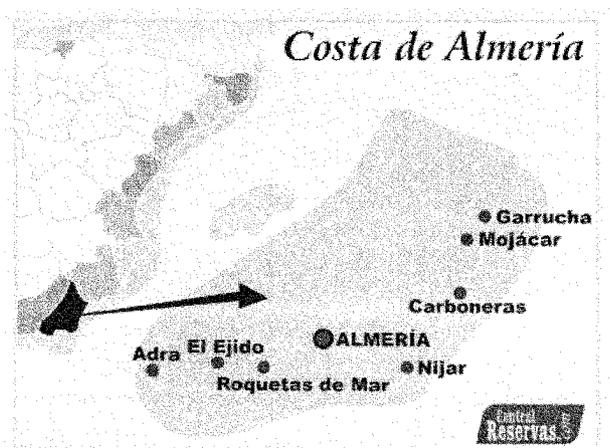
Para contactar con el IES «Abdera», las personas interesadas, como clientes internos/externos, podrán dirigirse a:

- Dirección:
 - IES «Abdera»: C/ Marisma, 6, 04770, Adra (Almería).
- Teléfono:
 - IES «Abdera»: 950 400 711.
- Fax:
 - IES «Abdera»: 950 402 995.
- Dirección de internet:
 - <http://www.iesabdera.com>.
 - Correo electrónico: iesabdera.averroes@juntadeandalucia.es.

V.II. Forma de acceso.

1. El IES «Abdera» se encuentra situado dentro del casco urbano de Adra por lo que no presenta dificultades de acceso.
2. Plano de situación:

LOCALIZACION DE LA POBLACION DE ADRA



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el IES «Abdera» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Mantener un clima de disciplina que favorezca el respeto y la convivencia entre miembros de la comunidad educativa, realizando el seguimiento y tratamiento del 100% de los partes de incidencias.
2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN/ISO 9001:2000.
 - Que las unidades didácticas impartidas, con respecto a las programadas, sean superiores al 80%.
 - Que las horas de clases impartidas, sobre las previstas en cada curso académico y para cada asignatura, sean superiores al 80%.
3. Realizar el seguimiento de los resultados académicos de los cursos.
4. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a que finalicen sus estudios.
5. Realizar la medición de la satisfacción del 90% de nuestras usuarias y usuarios a través de encuestas anuales.
6. Atender el 80% de las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado.
7. Proporcionar al alumnado y a sus familias la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.
 - Llevar a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado e informar mensualmente a sus familias.
 - Informar a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres y entrega de las notas personalizadas en cada evaluación.
8. Difundir la oferta educativa del centro en su entorno a través de visitas realizadas a otros colegios e institutos de la zona y de la página web del IES.
9. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y medidas de apoyo a la diversidad.
10. Propiciar reuniones anuales entre los miembros del Equipo Directivo y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres.
11. Realizar, al menos, el 50% de las actividades extraescolares y complementarias programadas.
12. Estudiar todas las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones presentadas y darles respuesta en el plazo determinado.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el IES «Abdera» se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1. Porcentaje de partes de incidencia tratados en la Comisión de Convivencia en cada evaluación.

2. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas.

3. Porcentaje de horas de clase impartidas, respecto a las previstas.

4. Porcentaje de alumnos que promocionan de curso o titulan, respecto a los evaluados en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

5. Número de cursos con Conformidad según los criterios de calidad establecidos.

6. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las Pruebas de Selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

7. Porcentaje de alumnos que abandonan los estudios en cada curso académico.

8. Porcentaje de alumnos que se insertan laboralmente al año siguiente de terminar sus estudios de Formación Profesional.

9. Porcentaje de satisfacción de encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias, personal del Centro y empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo.

10. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso académico.

11. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o familias respecto a las opciones académicas y profesionales.

12. Número de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

13. Número de comunicaciones mensuales dirigidas a las familias sobre las faltas de asistencia del alumnado.

14. Número de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor de cada grupo con las familias.

15. Número de visitas realizadas a otros colegios e institutos para dar a conocer la oferta educativa del Centro a lo largo de cada curso académico.

16. Número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a los que se le presta atención individualizada.

17. Número de reuniones mantenidas entre miembros del Equipo Directivo del Centro y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres anualmente.

18. Número de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.

19. Número de SQR recibidas y porcentaje de resoluciones favorables conforme al procedimiento establecido.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

La secretaría del Centro se encuentra abierta al público desde las 8,30 hasta las 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés:

- El Centro dispone de una biblioteca abierta a la Comunidad Educativa en horario continuo desde las 9,15 hasta las 13,45 horas.

- Es centro TIC-DIG, con un total de 25 aulas informatizadas con 16 ordenadores cada una (una medida de un ordenador por cada dos alumnos).

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

El IES «Abdera» ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecutiva con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Abdera» dispone de un lugar accesible, junto a la secretaría, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201) que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR. Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

Tramitación.

Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso (MD820201)).

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se harán pública mediante el tablón de anuncios, si se considera pertinente.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «El Algar».

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «El Algar», en colaboración con el Instituto Andaluz de Cualificaciones y Educación Permanente, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «El Algar», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «El Algar» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION
SECUNDARIA «EL ARGAR»

P R O L O G O

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) «El Argar», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias la obtención de información relacionada con los servicios ofrecidos por este instituto, así como conocer los mecanismos para colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el IES «El Argar».

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «El Argar». Como consecuencia de lo anterior, la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta sea aplicado por todas las personas al servicio del Centro.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos del IES «El Argar».

El IES «El Argar» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «El Argar».

El IES «El Argar» tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el IES «El Argar».

Los alumnos/as y demás personas que reciben los servicios que presta el IES «El Argar», ya sean de carácter interno o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación de dichos servicios a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción de los Clientes».

2. Mediante la recogida y análisis de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, recogidas en el «Buzón» situado en el vestíbulo del Centro con tratamiento según procedimiento establecido.

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Extraescolares.
- Jornada de Puertas Abiertas.
- Jornada de Orientación.
- Tutorías.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en Secretaría.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al IES «El Argar» le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Ofertar las siguientes enseñanzas:

Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

- Primer Ciclo: Cursos primero y segundo.
- Segundo Ciclo: Cursos tercero y cuarto.

Programa de Garantía Social:

- Auxiliar de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (Familia Profesional de Electricidad-Electrónica).

Bachillerato:

- Tecnología.
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional Específica:

GRADO	FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO
MEDIO	Administración	Gestión Administrativa
MEDIO	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo
MEDIO	Mantenimiento y Servicios a la Producción	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
SUPERIOR	Administración	Administración y Finanzas
SUPERIOR	Electricidad y Electrónica	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
SUPERIOR	Electricidad y Electrónica	Desarrollo de Productos Electrónicos

2. Prestar información relativa a la oferta educativa y situación académica del alumnado.

3. Prestar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y de apoyo.

5. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

6. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

7. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

8. Organizar la participación de las familias en el Centro.

9. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias (visitas y viajes de interés tecnológico y social, y realización de jornadas de orientación y puertas abiertas).

10. Facilitar la utilización de la Biblioteca del Centro.

11. Gestionar la permanencia del Instituto abierto todos los días del año, excluyendo los períodos vacacionales, sábados, domingos y festivos como Centro de puertas abiertas.

12. Gestionar el Comedor Escolar (a través del Plan de Apoyo a las Familias).

13. Poner a disposición de los alumnos los Talleres de apoyo escolar, por las tardes, de lunes a jueves durante todo el curso (a través del Plan de Apoyo a las Familias).

14. Facilitar la inserción laboral de nuestros exalumnos.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «El Argar».

1.1. Sistema Educativo.

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4.6.2006).

- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4.7.1985).

- Escolarización: Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA de 27.2.04); Orden de 25.3.2004 (BOJA de 31.3.04).

- Educación Especial y Solidaridad: Ley de Atención a Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA de 17 de abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 de noviembre (BOJA de 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA de 18 de mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA de 23 de junio).

- Consejos Escolares: Decreto 486/1996, de 5 de noviembre (BOJA de 9.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004, de 30.11.2004 (BOJA de 3 de diciembre); Orden de 15.10.98 (BOJA de 29.10.98), modificada por Orden de 21.10.02 (BOJA de 31.10).

1.2. Organización y funcionamiento.

- Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA de 6.9.1997).

- Organización y funcionamiento Institutos: Orden de 9 de septiembre de 1997 (BOJA de 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA de 11.6.2003).

- Dirección de centros: Selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, de 15 junio (BOJA de 18.6.2004) y Orden de 18.6.04 (BOJA de 18.6.2004); Orden de 12.9.2005 (BOJA de 5.10.2005).

- Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden de 10.5.2006 y Orden de 11.5.2006, publicadas (BOJA de 25.5.2006).

- Actividades complementarias en centros públicos: Orden de 27.5.2005 (BOJA de 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden de 11.11.97 (BOJA de 27.11).

- Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden de 22 de agosto de 1995 (BOJA de 2 de septiembre).

- Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA de 24.4.1999).

- Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88).

- Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, 10 de junio (BOJA de 15.7.97), Orden de 26.6.98 (BOJA de 18.7.98).

- Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA de 12.2), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA de 14.3.2005); Orden de 21.2.00 (BOJA de 21.3.00); Orden de 2.9.2005 (BOJA de 3.10.2005).

1.3. Educación Secundaria Obligatoria:

- Enseñanzas de ESO: Decreto 106/1992, de 9 de junio de 1992 (BOJA de 20.6.1992), modificado por Decreto 148/2002, de 14 de mayo (BOJA de 27.6.2002).

- Proyecto curricular y secuenciación: Orden de 28 de octubre de 1993 (BOJA de 7 de diciembre), modificada por Orden de 5.6.2001 (BOJA de 3.7.1993).

- Optatividad: Orden de 21.2.2000 (BOJA de 7.3.2000); Cambios sociales: Orden de 24 de junio de 2003 (BOJA de 15.7.2003).

- Evaluación en ESO: Orden de 1.2.93 (BOJA de 25.2.1993), Orden de 2.6.93 (BOJA de 17), y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12); Instrucciones de 21 de abril de 1998, Instrucciones de 21 de noviembre de 2003; Orden de 2.2.2005 (BOJA de 25 de febrero).

- Libro de Escolaridad Básica: Orden de 1 de junio de 1993 (BOJA de 1 de julio).

- Tutoría y Orientación: Orden de 17 de julio de 1995 (BOJA de 29 de agosto).

- Adaptaciones curriculares: Orden de 13 de julio de 1994 (BOJA de 10.8.94) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96).

- Diversificación curricular: Orden de 8 de junio de 1999 (BOJA de 17 junio).

- Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA de 30.4.2002).

- Libros de textos: Orden de 27.4.2005 (BOJA de 13.5.2005).

1.4. Bachillerato.

- Enseñanzas de Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA de 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA de 20.8.2002).

- Proyecto curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden de 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA de 11 de junio).

- Diseño optativas: Orden de 31 de julio de 1995 (BOJA de 25 de agosto).

- Evaluación: Orden de 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones de 21 de abril de 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden de 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica.

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE 20.6.2002); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden de 13 de mayo de 2004 (BOJA de 27 de mayo de 2004).

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden de 26 julio de 1995 (BOJA de 12.8) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12); pruebas extraordinarias: Orden de 30.4.99 (BOJA de 27.5) y Resolución de 24.7.2000 (BOJA de 3.8).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden de 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (ver BOE de 8.11.02) y Orden ECD/2764/2002 (BOE de 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden de 28.3.01 (BOJA de 26.4) y Resolución de 30.4.01 (BOJA de 19.5), modificada por Resolución de 22.5.03 (BOJA de 10 de junio).

- Formación en centros de trabajo: Orden de 31.7.2001 (BOJA de 11.8.01); ayudas por desplazamiento: Orden de 26.10.2001 (BOJA de 27.11.2001); Exención FCT, Orden de 9.12.98 (BOJA de 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden de 9.7.2003 (BOJA de 15.7).

2. Derivada del Sistema de Gestión de la Calidad:

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «El Argar». (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad.)

- Manual de Procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «El Argar». (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición al Coordinador de Calidad.)

3. Específica del IES «El Argar»:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento (por petición en Secretaría).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este

Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias, quejas y reclamaciones (SQR).

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «El Argar» ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en internet en formato electrónico:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará

digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro Telemático Unico de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «El Argar», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «El Argar», las personas interesadas, podrán dirigirse a:

- Dirección: IES «El Argar»: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, 04008, Almería.

- Teléfono: IES «El Argar»: 950 280 009.

- Fax: IES «El Argar»: 950 281 151.

- Dirección de internet: <http://www.ieselargar.net>.

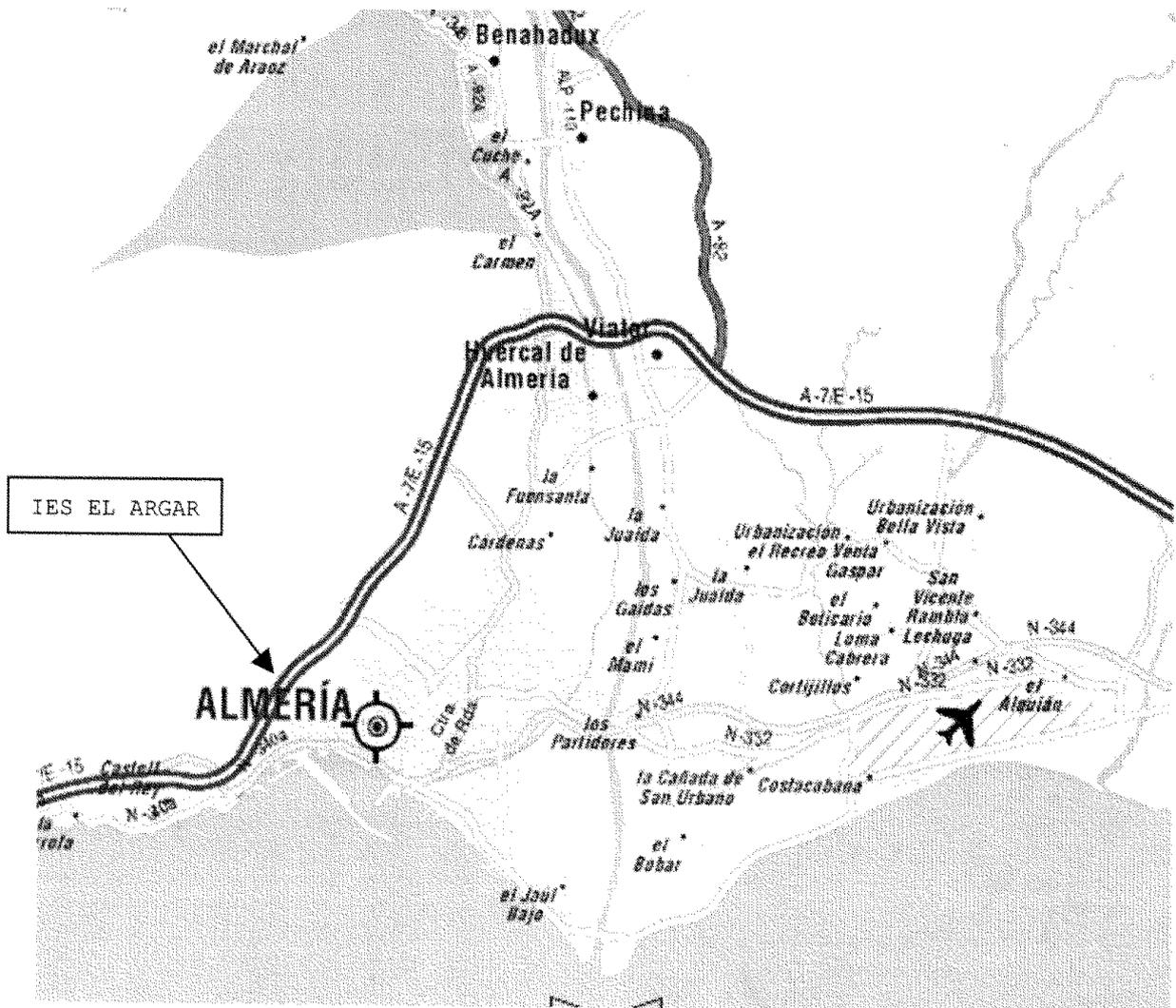
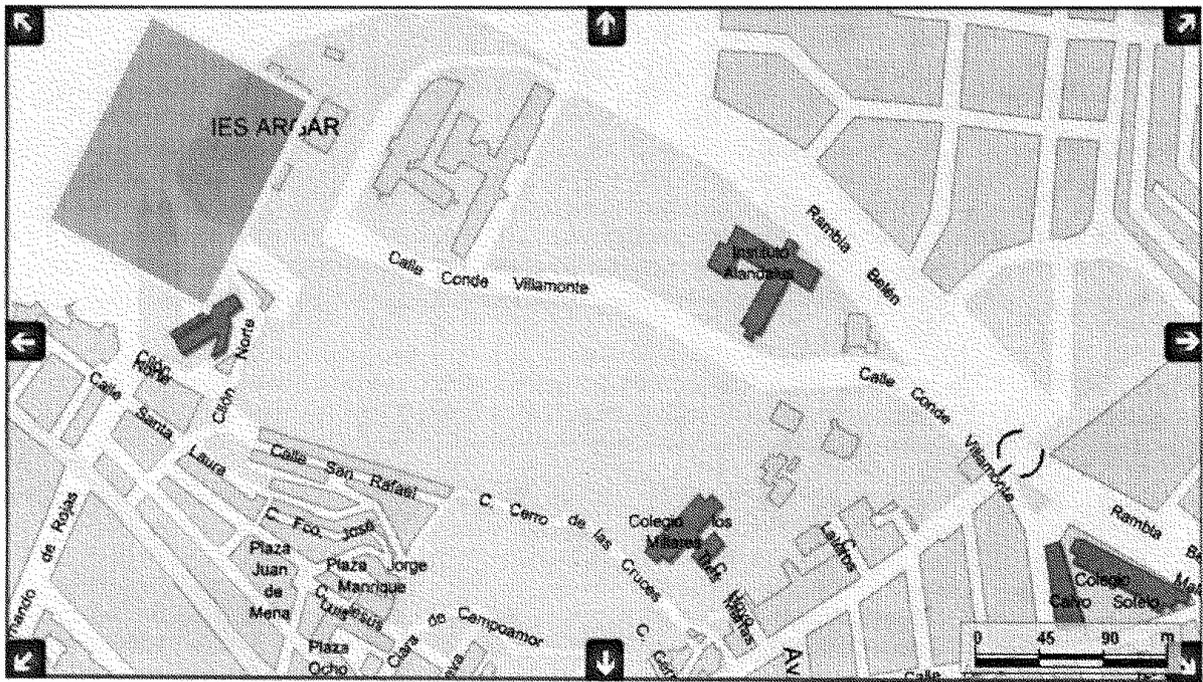
- Correo electrónico: forargar@cajamar.es.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. El IES «El Argar» tiene acordado con la empresa privada Ramón del Pino un servicio de autobuses que realiza el recorrido Pechina-Huércal-Viator-La Fuensanta-Los Pinos-IES «El Argar». Este recorrido y otros que pudieran establecerse dependerán de las preferencias de los alumnos de cada curso académico y la viabilidad económica del mismo.

2. Las líneas regulares de autobuses de Almería que circulan más próximas al IES «El Argar» son: Línea 18 (Paseo de la Caridad), Línea 12 y Línea 7 (cruce calle Granada con Rambla Belén).

3. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Grados de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el IES «El Argar» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Mantener un clima de disciplina que favorezca el respeto y la convivencia entre miembros de la comunidad educativa, realizando el seguimiento y tratamiento del 100% de los partes de incidencias.

2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN/ISO 9001:2000.

- Que las unidades didácticas impartidas, con respecto a las programadas, sean superiores al 80%.

- Que las horas de clases impartidas, sobre las previstas en cada curso académico y para cada asignatura, sean superiores al 80%.

3. Realizar el seguimiento de los resultados académicos de los cursos.

4. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a que finalicen sus estudios.

5. Realizar la medición de la satisfacción del 90% de nuestras usuarias y usuarios a través de encuestas anuales.

6. Atender las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado.

7. Proporcionar al alumnado y a sus familias la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

- Llevar a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado e informar mensualmente a sus familias.

- Informar a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres y entrega de las notas personalizadas en cada evaluación.

8. Difundir la oferta educativa del centro en su entorno a través de visitas realizadas a otros colegios e institutos de la zona y de la página web del IES.

9. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y medidas de apoyo a la diversidad.

10. Propiciar reuniones anuales entre los miembros del Equipo Directivo y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres.

11. Garantizar que cualquier grupo de 10 alumnos que lo soliciten pueda disponer de talleres de apoyo escolar, por las tardes, todas las semanas del curso, de lunes a jueves.

12. Informar y ofertar al alumnado el servicio de comedor escolar a través del Plan de Apoyo a las Familias.

13. Informar y ofertar el servicio de transporte privado.

14. Estudiar todas las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones presentadas y darles respuesta en el plazo determinado.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por IES «El Argar» tiene establecidos los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1. Porcentaje de partes de incidencia tratados en la Comisión de Convivencia en cada evaluación.

2. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas.

3. Porcentaje de horas de clase impartidas, respecto a las previstas.

4. Porcentaje de alumnos que promocionan de curso o titulan, respecto a los evaluados en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

5. Número de cursos con Conformidad según los criterios de calidad establecidos.

6. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las Pruebas de Selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

7. Porcentaje de alumnos que abandonan los estudios en cada curso académico.

8. Porcentaje de alumnos que se insertan laboralmente al año siguiente de terminar sus estudios de Formación Profesional.

9. Porcentaje de satisfacción de las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias, personal del Centro y empresas colaboradoras en la Formación en Centros de Trabajo.

10. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso académico.

11. Porcentaje de objetivos cubiertos sobre los previstos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

12. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o familias respecto a las opciones académicas y profesionales.

13. Número de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

14. Número de comunicaciones mensuales dirigidas a las familias sobre las faltas de asistencia del alumnado.

15. Número de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor de cada grupo con las familias.

16. Número de visitas realizadas a otros colegios e institutos para dar a conocer la oferta educativa del Centro a lo largo de cada curso académico.

17. Número de visitas de otros colegios o institutos a nuestro Centro para dar a conocer la oferta educativa del Centro a lo largo de cada curso académico.

18. Número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a los que se le presta atención individualizada.

19. Número de reuniones mantenidas entre miembros del Equipo Directivo del Centro y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres anualmente.

20. Número de alumnos y alumnas que participan en los talleres de apoyo escolar.

21. Número de talleres de apoyo escolar que funcionan en cada curso.

22. Número de alumnos y alumnas que utilizan el comedor escolar.

23. Número de alumnos y alumnas que utilizan el servicio de transporte privado del Centro (Compromiso 3.3).

24. Número de SQR recibidas y porcentaje de resoluciones favorables conforme al procedimiento establecido.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público:

● Padres, empresas y público en general:

- Días lectivos: De 9,00 a 14,00 h.

- Días laborables no lectivos: De 9,00 a 14,00 h (salvo agosto).

● Alumnos:

- Días lectivos: Durante el segundo recreo (12,25 a 12,40 h).

- Días laborables no lectivos: De 9,00 a 14,00 h (salvo agosto).

I.II. Otros datos de interés:

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, GESTION MEDIOAMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS LABORALES

El IES «El Argar» ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecutiva con la demanda y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «El Argar» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite en la misma semana que se realiza.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201), que las personas que reciben el servicio utilizarán para presentar por escrito las SQR.

Tramitación.

Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta utilizándose el modelo de impreso MD820201.

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, siempre que la SQR no fuese ofensiva o insultante.

RESIDENCIA ESCOLAR

Ubicada enfrente del Centro se encuentra la Residencia Escolar «Ana María Martínez Urrutia» (teléfono 950 273 397), pública, gratuita y dependiente de la Consejería de Educación, en la que, en régimen de internado, permanecen unos 120 alumnos y alumnas de otras poblaciones de la provincia que estudian en los institutos de la zona.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2006/2007.

La Delegación Provincial de Educación de Almería, de conformidad con la Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2006/2007,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 14.6 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo».

Localidad: Albox.
Importe: 838,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «La Jata».

Localidad: Cantoria.
Importe: 465,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud».

Localidad: Lujar de Andarax.
Importe: 1.076,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Jóvenes en Acción».

Localidad: El Alquíán.
Importe: 936,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Turani».

Localidad: Roquetas de Mar.
Importe: 950,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cálamus».

Localidad: Alhama de Almería.
Importe: 836,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «El Matraquero».

Localidad: Gádor.
Importe: 579,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Quimera».

Localidad: Huércal de Almería.
Importe: 693,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Axoedux».

Localidad: Behadux.
Importe: 609,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera».
Localidad: La Mojonera.
Importe: 1.059,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Scorpio»
Localidad: Tabernas.
Importe: 953,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Pablo Freire».
Localidad: Albox.
Importe: 690,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «ARIS».
Localidad: Oula del Río.
Importe: 580,00 euros.

Almería, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado,
Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 2006.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el segundo trimestre de 2006:

Finalidad: Cursos de Experto/a en género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.19.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 36.000 euros.
Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el amojonamiento del monte «Arnao y Los Lirios», código CA-10043-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.

Expte. núm. MO/15/2005.

Visto el expediente núm. MO/15/2005 de amojonamiento del monte «Arnao y Los Lirios», Código de la Junta de Andalucía CA-10043-JA, en el perímetro exterior del mismo, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Alcalá de los Gazules, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de amojonamiento del monte «Arnao y Los Lirios» surge ante la necesidad de colocar hitos con

valor administrativo en todo su perímetro exterior, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10 de diciembre de 2001.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14 de septiembre de 2006 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de septiembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 52, de 20 de marzo de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 56, de 23 de marzo de 2006 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcalá de Gazules y Marbella.

4. Durante el día 19 de abril de 2006 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de cincuenta y un hitos, con las iniciales MP y junto a éstas el número de hito correspondiente.

5. En la correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto:

Don Roque Gutiérrez Toro, en representación de la propiedad de la finca «Moracha», manifestó que linda con el monte público y que estaba conforme con la ubicación de los hitos del tramo que le afecta.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 98, de fecha 16 de mayo de 2006, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 10 días, no se recibieron reclamaciones por parte de ningún interesado.

7. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan el perímetro del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título II de la Ley de Montes, de fecha 22 de noviembre de 2003; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan los enclavados y tramos del perímetro exterior del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, informes técnicos y registros topográficos que obran en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 22 de noviembre de 2003, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Que sea aprobado el expediente de amojonamiento del monte público «Arnao y Los Lirios», Código de la Junta de Andalucía CA-10043-JA, en todo su perímetro exterior, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Alcalá de los Gazules, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Planos e Informes Técnicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Que sea inscrita dicha aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRAFICO
COORDENADAS UTM

P.	X	Y
1	268181.170	4040998.558
2	268272.416	4040976.458
3	268347.347	4041082.726
4	268457.125	4041077.174
5	268552.510	4041148.695

P.	X	Y
6	268645.953	4041208.971
7	268781.203	4041325.149
8	268896.796	4041345.780
9	268943.947	4041300.937
10	268918.435	4041234.974
11	268945.227	4041145.277
12	268932.447	4041097.542
13	268872.565	4040934.079
14	268863.013	4040720.533
15	268832.118	4040634.806
16	268858.100	4040552.245
17	268907.682	4040472.932
18	268988.704	4040369.842
19	269019.672	4040276.688
20	269067.041	4039946.992
21	268807.362	4039692.216
22	268814.513	4039493.391
23	268883.202	4039423.232
24	268941.008	4038917.522
25	268948.007	4038445.038
26	268634.605	4038674.663
27	268372.356	4038753.541
28	268207.521	4038825.205
29	267996.424	4038906.200
30	267995.545	4039035.030
31	267901.344	4039150.562
32	267860.604	4039515.081
33	267820.348	4039691.036
34	267586.595	4039813.063
35	267504.982	4039923.912
36	267487.094	4040025.024
37	267405.022	4040056.735
38	267292.666	4040149.277
39	267180.698	4040204.555
40	267251.283	4040338.168
41	267288.797	4040472.546
42	267293.014	4040503.298
43	267306.986	4040507.136
44	267384.993	4040593.455
45	267404.782	4040701.569
46	267400.710	4040833.662
47	267466.126	4040924.875
48	267660.388	4041004.689
49	267866.782	4041098.517
50	268030.346	4041024.122
51	268056.954	4041039.689

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2415/05-S.3.ª, interpuesto por don Nicolás Osuna García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se

ha interpuesto por don Nicolás Osuna García recurso núm. 2415/05-S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 29.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 19.5.04, mediante la que se procede a la segregación de las parcelas 18, 24, 35, 37 y 38 propiedad de don José Ignacio Casas Fernández Sevilla, parcela 16 del polígono 1 propiedad de don Manuel Lechuga Casas y parcelas 20, 22, 25, 34 y 36 polígono 1 propiedad de don Antonio Casas Flores, sitas en el término municipal de Fonelas, con una superficie de 237 ha, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2415/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 520/06, interpuesto por don José Pérez Carrión ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don José Pérez Carrión recurso núm. 520/06 contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», código MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales, en los términos municipales de Antequera y Ardales (Málaga) (Expte. núm. 407/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 520/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 521/06, interpuesto por don Salvador Pérez Carrión, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Salvador Pérez Carrión recurso núm. 521/06, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», código MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales, en los términos municipales de Antequera y Ardales (Málaga) (Expte. núm. 407/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 521/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 265/06, interpuesto por doña Gregoria Chinchilla Cuenca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por doña Gregoria Chinchilla Cuenca recurso núm. 265/06, contra el Acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 24 de agosto de 2005, por el que se interrumpe el plazo de ejecución del expediente de deslinde parcial de la agrupación de Montes Públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», propiedad de esta Comunidad Autónoma, y sito en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago de Pontones (Jaén) (Expte. 215/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 265/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 843/2005. (PD. 3858/2006).

NIG: 2906742C20050019338.

Procedimiento: J. Verbal (N) 843/2005. Negociado: 3T.

De: C.P. Camino del Pato, 13, Málaga.

Contra: Don Manuel Téllez Corrales.

EDICTO

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 843/2005 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de C.P. Camino del Pato, 13, Málaga, contra Manuel Téllez Corrales, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Málaga, a 4 de julio de 2006.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 843/05, a instancia de la Comunidad de Propietarios Camino del Pato, núm. 13, de Málaga, representada por el procurador Sr. Gross Leiva y asistida de la letrada Sra. González Florido, contra Manuel Téllez Corrales. Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a don Manuel Téllez Corrales a que abone a la Comunidad de Propietarios Camino del Pato, núm. 13, de Málaga, la cantidad de 1.004,84 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente lo condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente Resolución, haciéndoles saber que esta sentencia vendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Manuel Téllez Corrales, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga, a cuatro de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 3 de marzo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento ordinario núm. 57/2001. (PD. 3860/2006).

NIG: 2990143C20016000070.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 57/2001. Negociado: FJ.

Sobre: Declaración de dominio.

De: Don Anders Krogh Nielsen y doña Susanne Krogh Bender. Procuradora: Sra. Ballenilla Ros, Matilde y Ballenilla Ros, Matilde.

Letrado: Sr. Lara de la Plaza, Manuel y Lara de la Plaza, Manuel.

Contra: Doña María Henriette Kesteman, Kenneth Samuel Matty y Elaine Matty.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 57/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Anders Krogh Nielsen y Susanne Krogh Bender contra María Henriette Kesteman, Kenneth Samuel Matty y Elaine Matty sobre declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 2/2006

En Torremolinos, a cuatro de enero de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos, de esta ciudad y su partido, doña Isabel M.ª Pérez Vegas, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 57/01, a instancia de don Anders Krogh Nielsen y doña Susanne Krogh Bender, representados por la Procuradora doña Matilde Ballenilla Ros y dirigido por el Letrado don Manuel Lara de la Plaza contra doña M.ª Henriette Kesteman, don Kenneth Samuel May y doña Elaine Matty, en situación procesal de rebeldía, constando en actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

FALLO

Que, estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Matilde Ballenilla Ros, en la representación de don Anders Krogh Nielsen y doña Susanne Krogh Bender, debo declarar y declaro que los mismos son propietarios de la finca urbana registral núm. 5.165, del Registro de la Propiedad de Benalmádena, al folio 190, tomo y libro 82, acordando la inscripción del dominio a favor de los actores sobre dicha finca, con cancelación de las inscripciones contradictorias que hubiere a favor de los demandados, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Henriette Kesteman, don Kenneth Samuel Matty y doña Elaine Matty, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a tres de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**F A L L O**

EDICTO de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento verbal núm. 354/2004. (PD. 3873/2006).

NIG: 2905142C20040001224.
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 354/2004. Negociado: LM.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga.
Juicio: Verbal-Desh. F. Pago (N) 354/2004.
Parte demandante: Catalina Sánchez Flores.
Parte demandada: Mustapha Annouas.
Sobre: Verbal-Desh. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ESTEPONA

JUICIO VERBAL CIVIL NUM. 354/04

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

S E N T E N C I A

En Estepona, a dos de junio de dos mil seis.

Vistos por doña Beatriz Suárez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio Verbal Civil de Desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 354 del año 2004, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez en nombre y representación de doña Catalina Sánchez Gil, bajo la dirección letrada de don José Antonio Martín Espinosa, contra don Mustapha Annouas, sin representación ni defensa, habiendo sido declarado en situación procesal de rebeldía, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez en nombre y representación de doña Catalina Sánchez Gil, contra don Mustapha Annouas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la calle Padre Cura, número 8, de Estepona (Málaga), debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Mustapha Annouas del citado inmueble, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso de apelación, si fuere interpuesto por la parte demandada, que acredite en el momento de la interposición tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar por adelantadas, lo que podrá verificarse mediante consignación en la cuenta a tal efecto existente en este Juzgado o presentando aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o, en su caso, por cualquier otro medio que a juicio de este Juzgado garantice la inmediata disponibilidad de la cantidad consignada o depositada, todo ello por exigencia expresa del artículo 449.1 y 5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 1.9.2006 la señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación sentencia.

En Estepona, a uno de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3874/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones necesarias para el control de realización del Parlamento de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 33.248,70 euros.
5. Garantía provisional: 664,97 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y hora: El séptimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30 horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de material de oficina con destino a los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 26/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de material de oficina.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina con destino a los órganos judiciales de Cádiz y provincia.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 13 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - a) Fecha: 7 de julio de 2006.
 - d) Contratista: Gráficas Tartessos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 39.939,96 € (treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve euros con noventa y seis céntimos).
 - e) Período: 1 de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007.

Cádiz, 1 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia subasta de 72.000 kilos de aceite de oliva virgen extra (PD. 3830/2006) (BOJA núm. 182, de 19.9.2006). (PD. 3912/2006).

Habiéndose detectado un error en el punto 4 del texto de la Resolución publicada en el BOJA núm. 182, de fecha 19 de septiembre de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto 4 de dicha Resolución (página 42 del BOJA):

Donde dice:

«4. Precio base de licitación: El 95% del precio medio actualizado, en la provincia de Jaén, de los 14 primeros días de los 21 anteriores a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, según el Sistema de Información de Precios en Origen de Mercado de Contado de Aceite de Oliva para la categoría de Virgen Extra (información del precio medio: www.poolred.com). El precio de venta se entenderá a granel y en almazara experimental del Centro IFAPA «Venta del Llano» en Mengíbar, Jaén.»

Debe decir:

«4. Precio base de licitación: El 95% del precio medio actualizado, en la provincia de Jaén, de los 14 primeros días de los 21 anteriores a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (núm. 219, de 13 de septiembre de 2006), según el Sistema de Información de Precios en Origen de Mercado de Contado de Aceite de Oliva para la categoría de Virgen Extra (información del precio medio: www.poolred.com). El precio de venta se entenderá a granel y en almazara experimental del Centro IFAPA «Venta del Llano» en Mengíbar, Jaén.»

Sevilla, 19 de septiembre de 2006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3865/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18. Portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fechas. Apertura técnica: 16 de noviembre de 2006.

Apertura económica: 27 de noviembre de 2006.

e) Horas. Apertura técnica: 9,30. Apertura económica: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2109 (3-GR-1523-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-4151 (antigua GR-101), de Ventas de Huelma a Ochíchar, y (antigua GR-180) de Ochíchar a Cacín.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 899.898,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 35.995,95 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2613 (2-GR-1513-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-385. Tramo: Otura-La Malahá, p.k. 0+000 al p.k. 9+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 899.999,18 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 35.999,97 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 5 de septiembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3864/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.

b) Domicilio: Avenida de Madrid, 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2006, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar

la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 151.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 14 de diciembre de 2006.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2112 (2-GR-1414-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-335. Tramo: Límite Jaén-Montefrío. P.k. 11+000 al p.k. 19+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montefrío (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.991,54 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 19.999,66 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2114 (3-GR-1525-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ensanche de obras de fábrica y revestimiento de cunetas en la carretera (A-4130 y A-4132) antigua GR-421.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Carataunas (Granada).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.992,92 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 11.999,72 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, subgrupo 4, categoría b.

Grupo B, subgrupo 2, categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2609 (3-GR-1524-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera (A-334) N-342 antigua. Tramo: P.k. 0+000 al p.k. 6+400.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 599.999,46 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 23.999,98 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2896 (3-GR-1518-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en carretera N-342. Travesía de Láchar.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.989,32 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 19.999,57 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH. 10/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH. 10/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 150 ordenadores personales homologados con destino a centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta y seis mil quinientos seis euros con cincuenta céntimos (176.506,50 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y seis mil quinientos seis euros con cincuenta céntimos (176.506,50 euros). Financiado con Fondos FEOGA.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 29 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (AL SV 01/06).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: AL SV 01/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de los Centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 10 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y dos mil euros (162.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2006.

b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres euros (159.993,00 euros).

Almería, 29 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan Deus Deus.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia adjudicación de contrato administrativo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 19/2006.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio telefónico de información a la mujer».
 - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 27.6.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 816.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de julio de 2006.
 - b) Contratista: Qualytel Teleservices, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 811.920 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de obras que se cita (Expte. AL.-O. 05/06-31D). (PD. 3861/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-O. 05/06-31D.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: «Ejecución de Obra de Demolición de la Residencia para Personas Mayores de El Zapillo (Almería), dependiente de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 150 días para la Obra de Demolición y Seguimiento de Planes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho-cientos noventa y tres mil trescientos veintiséis euros con quince céntimos (893.326,15 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (17.866,52 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 006 100.
 - e) Fax: 950 006 171.
7. Requisitos especiales del contratista.
 - a) Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la pre-

sente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Fecha: El quinto día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 8,30 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Local de la Energía, sobre la contratación que se indica. (PP. 3497/2006).

1. Entidad adjudicadora: Agencia Local de la Energía de Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 6/2005.

2. Objeto del contrato: La ejecución de instalaciones contempladas en el proyecto de la Agencia de la Energía del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla denominado «Gestión Integral de la Energía II» (GIE II). Concretadas de la siguiente manera:

- Instalaciones de estabilizadores reductores de tensión eléctrica en circuitos de alumbrado público (5 unidades).

- Sustitución de lámparas de vapor de mercurio por lámparas de vapor de sodio de alta presión en las instalaciones de alumbrado público (250 lámparas).

- Incorporación de tecnología de diodos LEDs en cruces semafóricos de la ciudad (6 cruces).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 76.585,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en la sede de la Agencia Local de la Energía de Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla (C/ Inca Garcilaso, s/n; Edificio Expo; Isla de la Cartuja; 41092 Sevilla. Tfno.: 954 467 830). Información: Agencia Local de la Energía de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla (C/ Inca Garcilaso, s/n; Edificio Expo; Isla de la Cartuja; 41092 Sevilla. Tfno.: 954 467 830).

7. Requisitos específicos del contratista:

8. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,30 a 13,30 horas. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- El Secretario, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministro mediante subasta pública (Expte. 61/06). (PP. 3763/2006).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte.: 61/06.

a) Título del expediente: Suministro con instalación de equipos de aire acondicionado en la Escuela Infantil de Pino Montano.

b) Lugar de ejecución: Escuela Infantil Pino Montano, sita en C/ Alfareros, s/n.

c) Plazo de ejecución: 20 días laborables.

d) Presupuesto base de licitación: 33.650,86 €.

e) Fianza provisional: 673,02 €.

3. Forma de contratación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Subasta pública.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes. C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléfono 954 590 660.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.

b) El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- El Secretario General, P.D., la Jefe de Servicio de Patrimonio.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 93 VPA en Parcela J-1 del Plan Parcial Sector 5 «Los Tomates» en el municipio de Algeciras (Cádiz). (PD. 3863/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3534. Obras de edificación de 93 VPA en Parcela J-1 del Plan Parcial del Sector 5 «Los Tomates» en el municipio de Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (4.131.459,94 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 82.629,20 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: Calle Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª planta. 11010, Cádiz.

Tfno.: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Calle Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª planta. 11010, Cádiz.

Tfno.: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del duodécimo día natural, contados a partir del siguiente al de la fecha límite de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo pasará al siguiente día hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de obras de edificación de 25 viviendas protegidas en arrendamiento en «Villa Victoria», en el municipio de San Roque (Cádiz). (PD. 3862/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3537. Obras de edificación de 25 viviendas en arrendamiento en «Villa Victoria», en el municipio de San Roque (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos nueve euros con setenta céntimos (1.461.809,70 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 29.236,19 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 25 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz. C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz.

Tfno.: 956 256 600. Fax: 956 255 813.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 6 de noviembre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios análisis, diseño y desarrollo de software para el Sistema de Gestión Integral del Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias y de Ayudas del R.D. 613/01 gestionadas por la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca (Expte. 98034/2). (PD. 3859/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 98034/2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Análisis, diseño y desarrollo de software.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 375.000,00 euros más el IVA correspondiente.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39. 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 30 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 10 de noviembre de 2006. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (Documentación General) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 6 de septiembre de 2006.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica lugar, día y hora para la toma de declaración en el expediente disciplinario incoado por Resolución de 31 de julio de 2006 a doña Rosa Magdalena López Garrido.

EDICTO

Don Manuel Colmenero Gutiérrez, Instructor del expediente disciplinario incoado a doña Rosa Magdalena López Garrido, por resolución de la Sra. Delegada Provincial en Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de julio de 2006,

HAGO SABER

1. Que con fecha 17 de agosto de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Régimen Disciplinario del Personal al Servicio de la Administración de Justicia, se le cita a comparecer ante mí, don Manuel Colmenero Gutiérrez, instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública, de fecha 31.7.2006, al objeto de tomarle declaración correspondiente a dicho expediente disciplinario, de lo que se ha intentado su notificación personal en los términos y condiciones señaladas en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC, sin que ésta haya sido posible.

2. Que de acuerdo con el apartado 3 del mencionado precepto, procede su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Andaluza en este caso.

En consecuencia se notifica a doña Rosa Magdalena López Garrido que está citada para la toma de declaración el día 29 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en el despacho del instructor, sito en C/ Peso de la Harina, 3, bajo, en Jaén.

Jaén, 4 de septiembre de 2006.- El Instructor, Manuel Colmenero Gutiérrez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación de Mujeres El Morabito de Manzanilla, sobre inscripción.

Acuerdo: Tener por desistida y archivado del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación de Mujeres El Morabito de Manzanilla, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 3.10.2005.

Contra dicho acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm.

Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva, sobre inscripción cambio Junta Directiva.

Acuerdo: Tener por desistida y archivado del expediente de solicitud de inscripción cambio junta directiva, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Nuevos Horizontes de Huelva, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado al efecto.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía Administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción, en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Ayamonte Popular de Ayamonte, sobre inscripción.

Acuerdo: Tener por desistida y archivado del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Ayamonte Popular de Ayamonte, al no haber sido atendido el requerimiento efectuado con fecha 24.5.2005.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 7 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Las Lomas» y su línea de evacuación de 20 kV en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada). Expte. 7616/AT. (PP. 3503/2006).

RESOLUCION DE 31 DE JULIO DE 2006 DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE DECLARA EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACION EOLICA DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DENOMINADA «LAS LOMAS» Y SU LINEA DE EVACUACION DE 20 KV EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LANJARON Y EL PINAR (GRANADA). EXPTE. 7616/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de mayo de 2002, la Dirección General de Industria, Energía y Minas concede autorización administrativa a Windet Eólica Andaluza, S.L., para instalar el parque eólico Las Lomas, formado por 17 aerogeneradores de 900 Kw (15,30 Mw), en los términos municipales de Lanjarón y El Pinar (Granada).

Segundo. Solwindet Las Lomas, S.L., con fecha 11 de noviembre de 2003, solicita cambio de titularidad del referido parque eólico.

Tercero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, por resolución de 3 de diciembre de 2003 autoriza la transmisión de la titularidad del expediente de autorización administrativa correspondiente a la instalación de generación de energía eléctrica citada a favor de Solwindet Las Lomas, S.L.

Cuarto. Con fecha 9 de diciembre de 2003, Solwindet Las Lomas, S.L., solicita la aprobación del proyecto de ejecución y autorización de la instalación sustituyendo los aerogeneradores iniciales por 10 de 1.500 Kw. de potencia unitaria, con un total de 15 Mw.

Quinto. Con fecha 9 de septiembre de 2005, la empresa beneficiaria solicita la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Sexto. Consta en el expediente Declaración de Informe Ambiental Favorable de fecha 4 de septiembre de 2001, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable a la modificación prevista de fecha 29 de abril de 2003, indicando que no requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Séptimo. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 28.6.2006, BOJA de 22.3.2006, BOP de 30.5.2006 y Diario

La Opinión de Granada de 18.2.2006 y exponiéndose en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados.

Octavo. No existen organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004 de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa,

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 31 de julio de 2006.- El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D., el Delegado (Resolución de 23.2.05), Alejandro Zubeldía Santoyo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Nº de finca expediente	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO CATASTRAL	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	Expropiación del pleno dominio de la superficie del vuelo del aerogenerador m ²
1	Lanjarón	11	18	Ascensión Sánchez Murillo	C/ La Cueva nº 10 de Izbor	703,00
2	Lanjarón	11	18	José Gordo Sánchez	C/Manuel Garzón Pareja, 19, A-2.Granada	703,00
3	Lanjarón	11	18	Maria Sol Gordo Sánchez	C/Agón nº 3. Cijuela	703,00
4	Lanjarón	11	18	Dionisia Gordo Sánchez	Barriada Nueva Málaga, Bloque Los Millones nº 11, 2º - 4. Málaga	703,00
5	Lanjarón	11	18	Felipe Gordo Sánchez	C/ La Cueva nº 10 de Izbor	703,00

NOTIFICACION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/787/06/DE/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. SE/787/06/DE/RAF, incoado a Bipolar, S.L., por incumplimiento de prescripciones reglamentarias, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 24 de agosto de 2006 se ha dictado propuesta de resolución del citado expediente por el Instructor del procedimiento, Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente» en los términos municipales de Albolote, Atarfe y Pinos Puente (Granada). (PP. 3855/2006).

Mediante resolución de fecha 18 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada se adoptó acuerdo de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación denominada «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente» en la provincia de Granada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva, implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación Anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 13 y 14 de noviembre de 2006 a partir de las 9,00 horas para las fincas situadas en el término municipal de Albolote, el día 14 de noviembre de 2006 a partir de las 11,45 horas y el día 15 de noviembre a partir de las 9,30 horas para las situadas en el término municipal de Pinos Puente y los días 20 y 21 de noviembre de 2006 a partir de las 9 horas para las sitas en el término municipal de Atarfe, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial de los Excmos. Ayuntamientos de Albolote, Atarfe y Pinos Puente, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que se realizarán igualmente las publicaciones previstas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, CP 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente «Transportista Sureuropea de Gas, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

ANEXO QUE SE CITA

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-AL-04	Maño Aguilera Ruiz y Fco. Manuel C/ Eras Altas, 4 – Albolote (18220 - Granada)	ALBOLOTE			28	500	16	108	labor regadío	13 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas
GR-AL-07	Bautista González Ruiz C/ Rubite, 9 18220 - Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	180	16	106	labor regadío	13 de noviembre de 2006 a las 9:15 horas
GR-AL-07/1	Bautista González Ruiz y Francisca Alvarez López C/ Rubite, 9 18220 – Albolote Granada)	ALBOLOTE			30	215	20149	06	urbana	13 noviembre de 2006 a las 9:15 horas
GR-AL-08	Vicente Garrido García C/ Leones, 1 18220 - Albolote Granada)	ALBOLOTE			0	30	16	104	labor regadío	13 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas
GR-AL-09	Antonio Manuel Martín Alcaraz C/ Cercado, 16 18220 - Albolote (Granada)	ALBOLOTE			44	641	16	103	olivar riego	13 de noviembre de 2006 a las 9:45 horas
GR-AL-10	Desconocido -	ALBOLOTE			25	305	20149	02	urbana	13 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas
GR-AL-11	Juan Antonio Romera Tarifa C/ Casillas Prats, 10 18002 - Granada	ALBOLOTE			6	35	20149	03	urbana	13 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas
GR-AL-13	Antonio Francisco Martínez Pérez C/ Juan de Autria, 18 18220 - Albolote (Granada)	ALBOLOTE			66	750	16	99	labor regadío	13 de noviembre de 2006 a las 10:15 horas
GR-AL-15	Antonio Cruz García - Rubite,24 18220 – Albolote (Granada)	ALBOLOTE			23	410	16	98	olivar riego	13 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas
GR-AL-17	Jesús Martínez Canillas C/ Pizarro, 1 18220 - Albolote (Granada)	ALBOLOTE			54	460	16	131	olivar riego	13 de noviembre de 2006 a las 10:45 horas
GR-AL-20	José Luzón Guerrero C/ Boliar, 14 18210 - Peligros (Granada)	ALBOLOTE			0	360	21	194	accesos	13 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas
GR-AL-21	José Luzón Guerrero y Trinidad López Bailón C/ Boliar, 14 18210 - Peligros (Granada)	ALBOLOTE			0	25	21	9004	accesos	13 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas
GR-AL-22	Manuel Luzón Guerrero - Eras Altas, 10 18220 - Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	312	21	188	accesos	13 de noviembre de 2006 a las 11:45 horas
GR-AL-23	Antonio Huertas Capilla C/ Real, 28 18220 - Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	328	21	187	accesos	13 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas
GR-AL-26	Manuel Rueda Carrasco Real,24 – 1822 - Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	110	20	312	olivar riego	13 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas
GR-AL-27	Manuel Jiménez Morales Pza. Constitución, 1 (Esc1) 18220 Albolote Granada)	ALBOLOTE			0	340	20	314	olivar riego	13 de noviembre de 2006 a las 12:30 horas
GR-AL-28	Manuel Rueda Carrasco Real, 14 18220 Albolote Granada)	ALBOLOTE			0	220	20	315	olivar riego	13 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas
GR-AL-29	Magón. Sl - Lg. Cortijo Aire – 18220 Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	573	20	316	olivar riego	13 de noviembre de 2006 a las 12:45 horas

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-AL-32	Francisco Pérez Cruz - Santa C/ Teresa, 2 18220 Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	960	20	318	labor regadío	13 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-AL-33	Francisco Pérez Cruz - Santa Teresa, 2 18220 Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	675	20	317	olivar secano	13 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-AL-35	Miguel Morales Hurtas y Hermanos Trav. Reyes Católicos, 1 18220 Albolote (Granada)	ALBOLOTE			80	1360	20	320	labor regadío	13 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-AL-37	José Urquizar Gálvez - Gardenia, 8 18220 Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	250	20	288	alfalfa	13 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AL-39	Desconocido -		Petrogal Española Sa. - Pza. Descubridor Diego Ordas, 3 - Madrid (28003 - Madrid)		199	1400	20	321	accesos	
GR-AL-39	Petrogal Española S.A. Pza Descubridor Diego Ordas, 3 28003 - Madrid)	ALBOLOTE			199	1400	20	321	accesos	14 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas
GR-AL-40	Petrogal Española Sa. - Pza. Descubridor Diego Ordas, 3 28003 - Madrid	ALBOLOTE			110	330	20	341	accesos	14 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas
GR-AL-41	Antonio Navarro Alarcón C/ Cristo de la Salud, 7 18220 Albolote (Granada)	ALBOLOTE			0	1195	20	287	olivar riego	14 de noviembre de 2006 a las 9:15 horas
GR-AL-44	Emilio Torre Marín Av. Andaluces, 7 (Esc 1) Granada	ALBOLOTE			0	2506	19	121	olivar riego	14 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas
GR-AL-46	María Carmen Romero Martínez - C/ Real de la Alambra, 55 18014 - Granada	ALBOLOTE			0	32	20	244	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 9:45 horas
GR-AL-48	Antonio Nieves Pérez - Desconocido	ALBOLOTE			0	432	20	237	olivar secano	13 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas
GR-AL-49	Josefa Muñoz López - Méndez C/ Nuñez, 10 (18014 - Granada)	ALBOLOTE			0	112	20	236	olivar secano	14 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas
GR-AT-02	Abelardo Eusebio Leyva Cno. Albarrate, s/n 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			0	880	98114	04	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas
GR-AT-03	Marcelino Aguilera Pérez - desconocido	ATARFE			0	185	98114	05	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-04	Jose Hernández López Cno. Albarrate, s/n - (18230 - Atarfe (Granada)	ATARFE			0	355	98114	06	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 9:15 horas
GR-AT-05	Antonio Fernández Guerrero - Cs. San José, s/n (18230 - Atarfe (Granada)	ATARFE			0	990	98114	01	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas
GR-AT-07	Antonio Navarro Castellanos C/ Zorrila, 12 (18230 - Atarfe (Granada)	ATARFE			0	312	96125	08	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 9:45 horas
GR-AT-08	Juan de Dios Fernández Galvez Bo. Almendrales ED. S. Allende, 1 18230 - Atarfe (Granada)	ATARFE			0	1275	96125	09	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas
GR-AT-12	Pedro Oliver Mesas- (18230 - Atarfe (Granada)	ATARFE	Antonio Francisco Martínez Perez - Juan de Austria, 18 - Albolote (18220 - Granada)		0	205	13	114	olivar secano	20 de noviembre de 2006 a las 10:15 horas

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-AT-12	Antonio Francisco Martínez Pérez C/Juan de Austria, 18 18220 - Albolote (Granada)	ATARFE			0	205	13	114	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 10:15 horas
GR-AT-19	Gonzalo Jiménez Vargas - Placeta Don Gonzalo, 3 (18230 - Atarfe Granada)	ATARFE			22	264	13	92	labor seco	20 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas
GR-AT-24	José Rodríguez Enciso Cedazos, 19 18230 - Atarfe Granada)	ATARFE			44	528	21	206	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 10:45 horas
GR-AT-25	Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas - desconocido	ATARFE			12	148	21	207	olivar seco	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-28	Antonio Sánchez Jiménez - Desconocido	ATARFE			0	408	21	210	olivar seco	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-29	Roberto Poyatos Lamolda - Desconocido	ATARFE			0	160	21	242	olivar seco	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-30	Carmen Moya Calero - Desconocido	ATARFE			7	45	21	239	olivar seco	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-31	José Carmona López - San Miguel, 16 18230 - Atarfe (Granada)	ATARFE			18	340	21	241	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas
GR-AT-32	Juan García Cara - Enriqueta Lozano, 6 18230 - Atarfe (Granada)	ATARFE			22	280	21	211	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 11:45 horas
GR-AT-33	Rafael Fernández Gómez - Desconocido	ATARFE			10	60	21	240	olivar seco	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-41	Manuel Hinojosa Chica - Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			13	156	21	124	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-42	Francisco Jimménez de Ríos - Av. Andalucía 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			14	168	21	125	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas
GR-AT-43	José Herrezuelo Vaca - Gallara, 4 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			40	480	21	123	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas
GR-AT-44	Manuel Hermoso Molina - Enrique Ruiz Cabello, 11 - 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			42	504	21	118	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 12:30 horas
GR-AT-45	Dolores Hermoso Morillas - Ruiz Cabello, 29 - 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			28	336	21	267	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 12:45 horas
GR-AT-46	Manuel Hinojosa Chica - Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			41	492	21	110	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-47	Ana Macías Rodríguez Atarfe (Granada)	ATARFE			20	336	21	113	olivar seco	20 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-47/1	Manuel Hinojosa Chica Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			26	220	79097	61	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-48	Manuel Hinojosa Chica- Pais Valenciano, 2 1ºD- 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			26	404	79097	62	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-AT-50	Manuel Hinojosa Chica-Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			41	540	80066	26	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-53	Rafael Navarro -	ATARFE			12	72	80066	20	urbana	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-54	Manuel Hinojosa Chica Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			23	280	80066	21	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-54/1	Manuel Hinojosa Chica Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			23	280	80066	22	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-54/2	Manuel Hinojosa Chica Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			23	280	80066	23	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-55	Manuel Hinojosa Chica Pais Valenciano, 2 1ºD 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			24	295	80066	24	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-56	Manuel Hinojosa Chica Pais Valenciano, 2 1ºD -18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			33	410	79097	68	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-AT-59	Antonio Ruiz López. Antonio Ordóñez, 6 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			0	120	79097	80	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-AT-60	Fernando Moreno Barrios C/ Miguel Morillas, 25 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			0	100	79097	81	urbana	20 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-AT-61	Jose Enriquez gómez - desconocido	ATARFE			0	85	79097	82	urbana	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-63	Francisco Lorca Barranco - Sierra Nevada, 8 18230 Atarfe - (Granada)	ATARFE			0	85	79097	84	urbana	21 de noviembre de 2006 a las 09:00 horas
GR-AT-64	Jose Estepa Contreras Islas Canarias, 4 - 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			0	180	79097	85	urbana	21 de noviembre de 2006 a las 9:15 horas
GR-AT-66	Manuel Megias Bueno Av. Aragones, 1 -Pl.1-B 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			0	280	79097	88	urbana	21 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas
GR-AT-67	Francisco Martín Jimenez - Av. Andalucía, 40 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			24	88	79097	78	urbana	21 de noviembre de 2006 a las 9:45 horas
GR-AT-70/1	Rosa Jimenez Fernández - Doctor Severo Ochoa, 1 (18001 - Granada)	ATARFE			8	190	75037	03	urbana	21 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas
GR-AT-80	José Luis Osuna Díaz-Horno Viejo, 4, 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			44	372	22	37	olivar riego	21 de noviembre de 2006 a las 10:15 horas
GR-AT-83	Antonio Portillo Pérez-Atarfe (Granada)	ATARFE	Antonio García Nieves - Ctra. Illora, 2 Zujaira-Pinos Puente (18291 - Granada)		22	252	22	35	olivar riego	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-83	Antonio García Nieves Ctra. Illora, 2 18291 - Zujaira - Pinos Puente (Granada)	ATARFE			22	252	22	35	olivar riego	21 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas
GR-AT-93	Domingo Jiménez Cobo-domicilio desconocido	ATARFE	Antonio Nuñez Avui - Dr. Castro Viejo, 2 y 4, 5ªA 18012 - Granada		103	1236	22	46	labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-AT-93	Antonio Nuñez Avui Dr. Catro Viejo, 2 y4, 5ªA 18012 - Granada	ATARFE			103	1236	22	46	Labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 10:45 horas
GR-AT-96	Custodio Muñoz Fernández - Álvaro de Bazán,10 - Granada (18001 - Granada)	ATARFE			59	708	22	49	labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas
GR-AT-100	Andrés Guzmán López Atarfe (Granada)	ATARFE	Emilio Bolívar Salazar - Ctr. Ilora, 218 - Casa Nueva (18291 - Granada)		0	15	22	63	labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-100	Emilio Bolívar Salazar Ctra. Ilora, 218 - 18291 - <u>CASA NUEVA</u> (Granada)	ATARFE			0	15	22	63	Labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 11:45 horas
GR-AT-101	Juan Guzmán Guzmán-domicilio desconocido	ATARFE	Juan José Guzmán Zafra - Real, 218 - Pinos Puente (18240 - Granada)		260	3524	22	53	labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-101	Juan José Guzmán Zafra C/ Real, 218 18240 - Pinos Puente (Granada)	ATARFE			260	3524	22	53	Labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas
GR-AT-104	Miguel Ávila Avilés - Camino Martinete, 40-18340 -Fuente Vaqueros (Granada)	ATARFE			32	380	22	75	labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas
GR-AT-105	José Guzmán López - Cortijo Buenavista, 3 - 18240 - Pinos Puente (Granada)	ATARFE			62	744	22	78	labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 12:30 horas
GR-AT-107	Manuel Marín Guzmán Cortijo Buenavista, 20 (Barriada Sierra Elvira) 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			48	576	22	97	alfalfa	21 de noviembre de 2006 a las 12:45 horas
GR-AT-108	Carmen Guzmán Molina Cortijo Buenavista, 20 (Barriada Sierra Elvira) 18230 Atarfe (Granada)	ATARFE			97	1164	22	96	alfalfa	21 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-AT-110	Emilia Guzmán López - Real 228 - 18240 - Pinos Puente (Granada)	ATARFE			26	182	22	101	labor regadío	21 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-AT-111	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG 18003 - Granada	ATARFE			70	910	22	99	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas
GR-AT-112	José Fernández Flores-domicilio desconocido	ATARFE	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG - Granada (18003 - Granada)		23	92	22	112	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-112	Rafael Fernández Rodríguez Arabial, 94, 3º G 18003 - Granada	ATARFE			23	92	22	112	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas
GR-AT-113	Antonio Fernández Flores- Atarfe (Granada)	ATARFE	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG - Granada (18003 - Granada)		67	804	22	111	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-113	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG 18003 - Granada	ATARFE			67	804	22	111	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas
GR-AT-114	Rafael Fernández Morales- domicilio desconocido	ATARFE	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG - Granada (18003 - Granada)		186	2232	22	115	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-114	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG 18003 - Granada	ATARFE			186	2232	22	115	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-AT-116	Mariano Arco Pérez-domicilio desconocido	ATARFE	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG - Granada (18003 - Granada)		63	756	22	116	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 14:00 horas
GR-AT-116	Rafael Fernández Rodríguez - Arabial, 94 3ºG 18003 - Granada	ATARFE			63	756	22	116	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 13:45 horas
GR-AT-119	Maria Carmen Martín Pérez y José Ramón López Ramírez - Urb. la Molaina 40 18240 -Pinos Puente (Granada)	ATARFE			95	1152	22	119	chopos	21 de noviembre de 2006 a las 13:30 horas
GR-PP-02	Inmuebles Jiménez Martín, S.L. - Av. Pablo Picasso, 30 Pl. 1 Pta: A 18006 Granada	PINOS PUENTE	Francisco Jiménez Ruiz Ctra. Pinos Puente S/N 18240 - Pinos Puente (Granada)		31	390	12	39	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 11:45 horas
GR-PP-02	Francisco Jiménez Ruiz - Ctra. Pinos Puente S/N - 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			31	390	12	39	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 11:45 horas
GR-PP-04	José Cuadros García- C/ Puente Verde, 1- 18008 Granada	PINOS PUENTE	José Cuadros Molina - Santa Barbara, 4 - 3ºB (18001 - Granada)		5	180	12	37	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas
GR-PP-04	José Cuadros Molina - Santa Barbara, 4 - 3ºB (18001 - Granada)	PINOS PUENTE			5	180	12	37	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas
GR-PP-05	Jose Lozano Jiménez- Avda Andalucía, nº97- 18230 Atarfe (Granada)	PINOS PUENTE	Lucía Jiménez López. Desconocido.		74	765	12	36	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas
GR-PP-05	Lucía Jiménez López. Desconocido.	PINOS PUENTE			74	765	12	36	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-PP-08	Francisco Jimena Ruiz - Parage Producto 18230 Atarfe (Granada)	PINOS PUENTE	Aniceto Fernández García (Esterías Record) - C/Trevez, P.I. El Juncaril 18220-Albolote Granada		1042	12612	65212	01	urbana	14 de noviembre de 2006 a las 12:30 horas
GR-PP-08	Aniceto Fernández García (Esterías Record) - C/Trevez, P.I. El Juncaril 18220 Albolote Granada	PINOS PUENTE			1042	12612	65212	01	urbana	14 de noviembre de 2006 a las 12:30 horas
GR-PP-13	José Antonio y Juan Pedro Jiménez Barranco Ctra. Illora, 7 Zujaira 18291 - Granada	PINOS PUENTE			146	1752	10	71	frutal regadío	14 de noviembre de 2006 a las 12:45 horas
GR-PP-15	Francisco y José Mar Tin Arco Arco - Caminillo S/N 18340 -Fuente Vaqueros (Granada)	PINOS PUENTE			69	830	10	72	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-PP-16	Francisco y José Mar Tin Arco Arco - Caminillo S/N 18340 -Fuente Vaqueros (Granada)	PINOS PUENTE			8	24	10	117	frutal regadío	14 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-PP-18	Angustias Vera Miranda C) Real, nº 116 18240 Pinos Puente	PINOS PUENTE	Hermanos Rodríguez Vera - C) Real, nº 116 18240 Pinos Puente (Granada)		135	1668	10	38	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas
GR-PP-18	Hermanos Rodríguez Vera - C) Real, nº 116 18200 -Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			135	1668	10	38	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 9:30 horas
GR-PP-20	Antonio Capilla Baena- C/ Lópe de Vega, 4-4b- 18002 Granada	PINOS PUENTE			103	1236	10	35	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 9:45 horas
GR-PP-21	José Guadix Nieto- c/ Nueva Zujaira, 13- 18291 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			150	1800	10	34	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-PP-26	Elena López Romero - Real, 53 - Valderrubio (Farmacia) (18250 - Granada)	PINOS PUENTE			21	252	17	41	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 10:15 horas
GR-PP-27	Purificación Ureña Cobos - Paseo Colón, 23 18220 Albolote (Granada)	PINOS PUENTE			28	336	17	42	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas
GR-PP-28	Miguel Ángel Baena Baena - Briones S/N - 18240 - Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			69	828	17	43	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 10:45 horas
GR-PP-29	Purificación Ramírez del Moral	PINOS PUENTE	Antonio Navarro Ramírez - Ancha, 82 - 18240 Pinos Puente (Granada)		4	22	17	44	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-PP-29	Antonio Navarro Ramírez - Ancha, 82 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			4	22	17	44	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas
GR-PP-32	José Marín Muñoz. C) Fajardo, 115 18240 Pinos Puente	PINOS PUENTE	María Martín Jiménez C) Concepción Arenal 5 3º C 18012 Granada		7	176	17	76	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 11:45 horas
GR-PP-32	María Martín Jiménez C) Concepción Arenal 5 3º C. 18012 Granada	PINOS PUENTE			7	176	17	76	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 11:45 horas
GR-PP-34	Francisco Carvajal García - Cuarteles, 33 - 18240 - Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			56	672	17	71	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas
GR-PP-38	Mariola Jiménez Barranco - C/ Carretera 18291 - Zujaira Granada	PINOS PUENTE	José Antonio Jiménez Barranco - CTRA. ILLORA, 7 - Zujaira (18291 - Granada)		62	744	17	68	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas
GR-PP-38	José Antonio Jiménez Barranco - CTRA. ILLORA, 7. 18291 - Zujaira (Granada)	PINOS PUENTE			62	744	17	68	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas
GR-PP-40	José Hinojosa Rodríguez - Barrio Nuevo, 18 - 18240 - Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			33	396	17	66	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 12:30 horas
GR-PP-42	Purificación Ramírez del Moral	PINOS PUENTE	Antonio Navarro Ramírez - Ancha, 82 - 18240 - Pinos Puente (Granada)		30	360	17	64	labor regadío	14 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-PP-42	Antonio Navarro Ramírez - Ancha, 82 - 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			30	360	17	64	labor regadío	15 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas
GR-PP-44	Herederos de Ángeles Moreno Segura - Cuesta Escoriaza, 1 - 18008 - Granada	PINOS PUENTE			71	1185	17	91	chopos	15 de noviembre de 2006 a las 12:45 horas
GR-PP-46	Gonzalo Fernández Córdoba	PINOS PUENTE	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N - 18240 Pinos Puente (Granada)		79	784	17	94	chopos	14 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-PP-46	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N - 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			79	784	17	94	chopos	15 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-PP-47	Francisco Flores Pérez	PINOS PUENTE	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N - 18240 Pinos Puente (Granada)		49	588	17	92	chopos	14 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-PP-47	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N - 18240 - Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			49	588	17	92	chopos	15 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas

FINCA	TITULAR CATASTRAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR DE HECHO	SE	SP	OT	POL	PARC	NATURALEZA	Día/hora citación
GR-PP-48	Francisco Maza Zafra. C) Granada, 3 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N 18240 Pinos Puente (Granada)		14	80	17	93	chopos	15 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-PP-48	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N. 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			14	80	17	93	chopos	15 de noviembre de 2006 a las 13:15 horas
GR-PP-50	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE			6	88	31290	12	accesos	15 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas
GR-PP-50PO	Fábrica de Aceite Sierra Sur - Estación Ferrocarril S/N - 18240 Pinos Puente (Granada)	PINOS PUENTE		1428			31290	12	accesos	15 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras. Clave: 2-AL-0192-2.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la AL-411 (Nueva A-391), desde la autovía Adra-Puerto Lumbreras hasta la intersección con Felix, p.k. 7+300 al 15+000. Tramo: La Envía Golf-Intersección con Felix.

Clave: 2-AL-0192-2.0-0.0-PC.

Término municipal: Roquetas de Mar, Vúcar, Felix (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 1/3/06 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 2.3.06, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en

la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Nº ORDEN	POL.	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE m2.
Día 3 de Octubre de 2006 a las 10 horas en Ayuntamiento de Roquetas de Mar					
15	45	56	HOTEL ENVIA GOLF, S.L.	Albardares, ROQUETAS DE MAR - Almería	115
16	45	56	HOTEL ENVIA GOLF, S.L.	Albardares, ROQUETAS DE MAR - Almería	278
Día 3 de Octubre de 2006 a las 12 horas en Ayuntamiento de Vúcar					
27	10	3	JUAN PERALES RUIZ	Sabinal, Edif. Moritoya. ROQUETAS DE MAR - Almería 04740	41.125
34	10	2	MARÍA PÉREZ PÉREZ		9.365
36	10	2	MARÍA PÉREZ PÉREZ		320
Día 4 de Octubre de 2006 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de Enlil					
17	26	14 a	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	2.650
18	26	15	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	2.800
19	26	13 a	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	885
20	26	16	MARÍA DEL MAR IBÁÑEZ AMAT	Rambla de Amatisteros, 11 Es-4z-5º-B ALMERÍA 04008	465
21	26	17d	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	10250
22	26	13 a	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	24.670
22 a	26	34	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	290
23	26	33	DOMINGO RUIZ NAVARRO	Alsodux, 15 ALMERÍA 04007	21.000
24	26	13 a	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	1.060
25	26	17c	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	2.825
26	26	16b	MARÍA DEL MAR IBÁÑEZ AMAT	Rambla de Amatisteros, 11 Es-4z-5º-B ALMERÍA 04008	18.045
26 a	26	17d	ALBERTO IBÁÑEZ PÉREZ	Rambla de Amatisteros, 11-5º-B ALMERÍA 04008	410
28	26	18	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pl. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	3.990
29	26	33	DOMINGO RUIZ NAVARRO		2.000
30	26	19	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pl. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	1.250
31	26	19	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pl. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	105
32	26	20	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pl. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	1.860

Nº ORDEN	POL.	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE m2.
33	26	21	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pi. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	1.890
35	26	22	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pi. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	3.500
37	26	23	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pi. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	600
38	26	24	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ 50% MANUEL PÉREZ PÉREZ 50%	Pi. La Parroquia, 3 EL EJIDO - Almería 04716 J. María Acosta, 3 ALMERÍA	70

Almería, 8 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 9 de junio de 2006, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas de Globalización, Internacionalización, Localización y Traducción» (ANDEGILT). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 7.9.2006. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional agrupaciones dedicadas a las actividades de globalización, internacionalización, localización y traducción a las empresas e instituciones. Con fecha 5 de julio de 2006 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 7 de septiembre de 2006.

Como firmantes del acta de constitución figuran Swift-It Network, S.L., representada por don Isidro Delgado Calderón; Ofilingua, S.L., representada por don Melchor Fernández Monedero; Hermes Traducciones y Servicios Lingüísticos, S.L., representada por don Juan José Arealillo Doval, acompañado por don Juan Carlos Elena López; y Morote Traducciones, S.L., representada por doña Fátima Morote Ibarrola.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 9.6.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00342/2006 (fecha solicitud: 25.5.2006).
Entidad: Antonio Jorge Pérez Camacho.
Acto notificado: Resolución de fecha 24.7.2006.

Expediente: GR/AAI/00489/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Aniceto Cobos Fuentes.
Acto notificado: Resolución de fecha 26.7.2006.

Expediente: GR/AAI/00517/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Antonio Gustavo Capilla Pérez.
Acto notificado: Resolución de fecha 26.7.2006.

Expediente: GR/AAI/00639/2006 (fecha solicitud: 27.5.2006).
Entidad: Carmen Armario Regordan.
Acto notificado: Resolución de fecha 1.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00659/2006 (fecha solicitud: 19.7.2006).
Entidad: M.ª Victoria Ruiz López.
Acto notificado: Resolución de fecha 3.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00663/2006 (fecha solicitud: 31.7.2006).
Entidad: José Antonio Rosales Vargas.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.8.2006.

Expediente: GR/AAI/00392/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).
Entidad: Francisco Javier Cardoner González.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.8.2006.

Granada, 6 de septiembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resolución de Liquidación de Subvención.

Intentada la notificación de Resolución de Liquidación de Subvención recaída en el expediente 41/2004/J/322 R-1 41-1 y 41-5 a la Entidad Formaciones Peninsulares, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Avda. del Reino Unido, s/n, Edificio Consum, 41012-Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos

de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 29 de agosto de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
101168	JOSE ANTONIO TORRES MARTINEZ	75177131 K
101256	JOSÉ MANUEL LOPEZ GARCÍA	75216800 S

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicios de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
204237	FRANCISCO DORADO RIVERA	25560616 A
205313	FILOMENA VARGAS DOMINGUEZ	31476140 L
206070	ENCARNACIÓN MARIA CALVO GARCIA	28804019 S

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
300750	RAFAEL BAUTISTA MUÑOZ	75699155 Z
302307	JUAN GARCIA DUEÑAS Y OTRA S.C.	G 14226690
302814	LA GRILLA S.L.	B 14326847
302816	ANTONIA ROMERO VELEZ	30185273 G
303206	FRANCISCO CALERO RODRIGUEZ	75697934 N
303213	EXPLOTACIONES CALERO-REDONDO, S.C.P.	G 14525547
303217	GANADOS AGUADO SERRANO, C. B.	E 14402507
303222	HERMANOS MUÑOZ BALLESTEROS, S.C.P.	G 14072110
303229	MANUEL DIAZ BALLESTEROS Y OTROS S.C.P.	G 14486286

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
303277	LA SAMANIEGA S.C.P.	G 14248371
303654	HNOS. CALERO MUÑOZ Y OTROS S.C.P.	G 14400865
303727	MANUEL DIAZ BALLESTEROS	75682457 Z
305776	FERNANDO DUEÑAS GARCIA	75701752 N
307108	EL ALFEREZ EXPL. AGRARIAS Y URBANAS S.L.	B 14532139
307288	GIMENEZ CRUZ HNOS	E 14072698
307681	MARIA PILAR GARCIA VILLARREAL	75692280 Q
307689	SATURNINO FERNANDEZ E HIJOS S.C.P.	G 14523781
308884	ISABEL GARCIA ROMERO	30193920 A
309563	MANUEL CABELLO MOLINA	75624266 J
310129	EXPLOTACIÓN SERRANO GARCÍA S.C.P.	G 14530588
310328	HNOS. MUÑOZ CABRERA, S.C.P.	G 14392120
310625	GUADALUPE SEGURA AGUILERA	75671771 T
310958	ANA FERNANDEZ APARICIO	30110416 N
313632	ACTIVIDADES EMPRESARIALES RUIZ MUÑOZ SL	B 14362396
314937	MOLLEJA RUIZ, S.C.	G 14490767

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
401431	SALVATIERRA AGRARIA SL	B 18617415
401622	SALVATER 94 S.L.	B 18370551
402937	FRANCISCA PELAEZ PEREZ	24182052 J
403129	FRANCISCA CABALLERO AVILA	74597403 P
403251	HERMANOS CUADRADO VILLANOVA	E 18063321
403640	OLGA PEREZ RODRIGUEZ	76147022 W
404131	ANTONIO PEREZ HIDALGO	23640246 H
404716	JOSE MARTINEZ MOLINA	24059642 D
404737	JOSE ORTEGA SANCHEZ	24075843 H
406216	ANTONIO VILLEGAS CABELLO	23637232 V
407009	JOVAFER S.L.	B 18656769
407894	Mª PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	24268219 E
408144	JOSE GUTIERREZ TRIVIÑO	23647782 X
408791	FELICITA MARTINEZ ALGUACIL	74585758 R
408792	RAQUEL E. MARTINEZ LOPEZ	74626896 S
408796	JOSE MUÑOZ MARIN	74606564 S
408798	ABRAHAM SANCHEZ FERNANDEZ	22474375 V
409440	JUAN MIGUEL MARTINEZ RUIZ	24141577 H
409464	JUAN SANCHEZ DE LARA	23619371 G
409543	BENITO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	24107732 Y
409795	JESUS GONZALEZ GARCIA	74557441 C
410145	RICARDO MOYA TORIBIO	74628446 R
410858	MARIA PATROCINIO RUIZ SANTA-OLALLA	24101975 E
411013	MARIA DOLORES TEBA MARTINEZ	74594922 B
411054	ANGEL CASTILLO CALLEJAS	74547772 B
411118	JOSE GARCIA LORENTE	24048257 D
411453	CASIMIRO FERNANDEZ ROMERO	74557384 D
411516	TEODORO ROBLES GARCIA	74598442 N
411860	CARMEN BURGOS DELGADO	24165211 P
412175	ENRIQUE VELASCO MONTES	27503349 H
413241	AGRICOLA LOS IGLESIAS CB	E 18634790
413245	ICMA AGROFORESTAL SL	B 83710574

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
505444	FRANCISCO SAYAGO RAMIREZ	29378953 H

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, núm. 25.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
613736	JUAN MARTIN FORTIS	24111312 K
613946	ANTONIO CANO NAVAS	25801645 S
614096	EZEQUIELA SANCHEZ CASTILLO	74999690 W

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
700854	JOSE ANTON ALDANA ARRABAL	25304192 Y
701506	JOSE ANTUNEZ TRUJILLO	25308208 C
701524	JUAN HUERTAS MONTIEL	24769343 E
702018	MARIA AGUILERA MUÑOZ	25296169 X
703472	ANTONIO MAESE RUIZ	33374882 L

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
703620	JUAN PORRAS RUIZ	25286284 S
703621	JOSE RAMOS ALCANTARA	25286233 X
704442	JOSE RAMON GONZALEZ ARRABAL	74811354 J
704790	ANTONIO ANTUNEZ TRUJILLO	25323462 W
705499	FRANCISCO ALCOHOLADO JIMENEZ	24051635 Y
705507	MARTIN DEL AGUILA LUQUE	25269355 Z
705919	FRANCISCO CRUZADO ALARCON	25285153 B
706243	JUAN SANTAMARIA JIMENEZ	74798290 J
706667	FRANCISCO TORREBLANCA PEREZ	24613846 M
707465	DOLORES ESTEBANEZ ESTEBANEZ	24994757 J

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
800296	JUAN SOSA ESCUDERO	27867589 F
800637	FRANCISCO EST. ALVAREZ MUÑIZ	28913551 K
800653	MANUEL JIMENEZ GUERRERO	28507492 G
802803	MARIA ROSA NUÑEZ GARCIA	75400684 Z
804407	MARIA LUISA ESPINOSA LOPEZ	75420510 Z
807831	ANTONIO SALAS VAZQUEZ	28236503 R
808863	CABAGRICOLA S.L.	B 41963257
808895	JOAQUIN MARTIN ALARCON	28377114 J
809151	JOSE GARCIA GARCIA	27892587 G
812788	JOSE FERNANDEZ ALVAREZ	75318111 B
812794	REMEDIOS NAVARRO MENDEZ	27272683 L
815811	JUAN PARDO GINES	46628228 Y
817796	JOAQUIN CERPA DE LA ORDEN	27841118 D

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Córdoba, teléfono 957 001 206, C/ Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MARTINEZ VALVERDE, JUAN PRIETO C/ Maestro Priego López 5, Piso 2 D Córdoba (Córdoba)	75107863Y	1.964,00 €	2003/2004	4.3
RAMOS CARRILLO, ALBA C/ Benito Lastres 5 Baena (Córdoba)	48870079R	521,00 €	2003/2004	1.1
RAMOS CARRILLO, MARTA MARIA C/ Benito Lastres 11 Baena (Córdoba)	48870079R	521,00 €	2003/2004	1.1
SERRANO MONTIYA, FERNANDO C/ Manuel Falco 13 Fernán Núñez (Córdoba)	30987635B	1.534,00 €	2003/2004	1.1
VILLANUEVA FERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR C/ Platero Pedrajas 4 Piso 4, 2 Córdoba (Córdoba)	30396046M	1.692,00 €	2003/2004	1.1

Córdoba, 30 de agosto de 2006.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andre Butler, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de julio de 2006 acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor L.B. y declarar la situación provisional de desamparo ejerciendo la tutela del menor y constituir el residencial del mismo que será ejercido por Abril, en cuanto al régimen familiar se estará al convenio regulador que a tales efectos se suscriba.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento a doña Margarita Aguililla Vioque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 6 de agosto de 2006, a favor del menor M.G.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar a Noemí García Viesca, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar de fecha 21 de junio de 2006, a favor de las menores Z. y B.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de constitución provisional de acogimiento familiar con carácter permanente, referido a los expedientes de protección núms. 352-1999-21-19 y 20.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero de la madre doña María Dolores Fábregas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núms. 352-1999-21-19 y 20, relativo a las menores: C.G.F., y S.G.F., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo de las menores: C.G.F., y S.G.F.

2. Cesar el actual acogimiento residencial y constituir el acogimiento familiar provisional y con carácter permanente de las menores: C.G.F., y S.G.F., con la familia ajena seleccionada a tales efectos.

3. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente ante el órgano jurisdiccional competente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medida de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de las Condiciones Reguladoras del Acogimiento Familiar Permanente, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-19 y 20.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña María Dolores Fábregas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30.8.06, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-19 y 20, relativo a las menores: C.G.F. y S.G.F., por el que se acuerda:

1. Las condiciones reguladoras de acogimiento familiar permanente de las menores C.G.F. y S.G.F., con la familia ajena seleccionada a tales efectos.

Huelva, 30 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Francisco Muñoz Cruz Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 09/06/S.A.

Intentada la notificación a don Francisco Muñoz Cruz. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 11 de agosto de 2006, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 09/06/S.A., incoado a don Francisco Muñoz Cruz.

Indicándole que dicha Resolución de 11 de agosto de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución Desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el interesado que seguidamente se relaciona, contra la Resolución dictada el 5.9.05 por esta Delegación Provincial:

PS-MA 2680/04. DON ALEJANDRO CASTAÑO CALVO. MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los

artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resolución Estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA	221/06	CAROLINA GOMEZ CORPAS.	BENALMADENA
PS.MA	232/06	ANTONIO ROSADO ESCOBAR.	BENALMADENA
PS.MA	1818/05	ROSA ELENA RUEDA LEDESMA.	FUENGIROLA
PS.MA	2126/05	FARIDA BENOUAR	FUENGIROLA
PS.MA	2295/05	FRANCISCA ROMAN ESCALONA.	FUENGIROLA.
PS.MA	2452/05	GUADALUPE VILLEGAS BORRIGUERO.	FUENGIROLA
PS.MA	2562/05	ELENA SUAREZ GARCIA.	FUENGIROLA
PS.MA	2717/05	ISABEL MUÑOZ VALENZUELA.	FUENGIROLA.
PS.MA	174/06	JOSE MANUEL MARTINEZ FELIPE	FUENGIROLA
PS.MA	1595/05	MARIA BELEN EMETERIO PEREZ	MALAGA
PS.MA	1900/05	SORAYA FLORIDO ARROYO.	MALAGA
PS.MA	2220/05	ADELA RUIZ RAMOS.	MALAGA
PS.MA	2235/05	DOLORES GONZALEZ GOMEZ.	MALAGA
PS.MA	2242/05	Mª. ANGELES MONFRINO MESA	MALAGA
PS.MA	2262/05	CLOTILDE NAVAS MARTIN.	MALAGA
PS.MA	2265/05	SALVADOR GARRIDO GOMEZ.	MALAGA
PS.MA	2276/05	JESICA LLORENTE DIAZ.	MALAGA
PS.MA	2281/05	MARIA DEL CARMEN LUQUE ALBA	MALAGA
PS.MA	2288/05	FREDDY ELMER BUSTAMANTE RIOS	MALAGA
PS.MA	2291/05	JOSE LUIS ALVAREZ MOLINA	MALAGA
PS.MA	2327/05	DOMINGA GARCIA MUÑOZ.	MALAGA
PS.MA	2359/05	FERNANDO HEREDIA POSADAS.	MALAGA
PS.MA	2364/05	EZEQUIEL MARTIN ISTACIO.	MALAGA
PS.MA	2388/05	MARIA MAYORGA CAÑADAS.	MALAGA
PS.MA	2435/05	JUSTA VARGAS LOSADA.	MALAGA
PS.MA	2453/05	FERNANDO GONZALEZ CASTILLO.	MALAGA
PS.MA	2455/05	JOSEFA CORTES CARMONA.	MALAGA
PS.MA	2464/05	JESICA CHICA AGUSTO.	MALAGA
PS.MA	2516/05	ISABEL GUILLEN GUERRA.	MALAGA
PS.MA	2521/05	CARMEN PLAZA GARCIA.	MALAGA
PS.MA	2526/05	MARIA ISABEL PEREZ DURAN	MALAGA
PS.MA	2548/05	EMILIA TORREBLANCA HARO.	MALAGA
PS.MA	2583/05	ROCIO GOMEZ CABRA.	MALAGA
PS.MA	2598/05	JESUS GUERRERO BERMUDEZ.	MALAGA
PS.MA	2645/05	BIENVENIDO NUÑEZ ARIZA.	MALAGA
PS.MA	2657/05	FATIMA CHAIB MIMUN.	MALAGA
PS.MA	2684/05	JESSICA CABALLERO RUIZ.	MALAGA
PS.MA	2696/05	INMACULADA RAMIREZ OLMEDO.	MALAGA
PS.MA	2736/05	MARIA LUISA PACETTI NUÑEZ DE CASTRO.	MALAGA
PS.MA	2798/05	FRANCISCO JOSE LOPEZ ESPINOSA	MALAGA
PS.MA	2805/05	MALGORZATA AGATA SZPOND.	MALAGA
PS.MA	2860/05	ROSA MARIA GARRIDO CUEVAS	MALAGA
PS.MA	6/06	TAMARA BUENO HEREDIA.	MALAGA
PS.MA	102/06	PATROCINIO LOPEZ MARTIN.	MALAGA.
PS.MA	103/06	MARIA JOSE BASCUÑANA ALONSO	MALAGA
PS.MA	110/06	MARIA UTRERA CAMPOS.	MALAGA
PS.MA	134/06	ADRIANO RODRIGUEZ HEREDIA.	MALAGA
PS.MA	147/06	SILVIA SUAREZ MUÑOZ.	MALAGA
PS.MA	153/06	MARIA ELISA HEREDIA UTRERA.	MALAGA
PS.MA	178/06	Mª. ANTONIA CALVO PASCUAL	MALAGA
PS.MA	179/06	JOSE CARLOS MURANTE ESQUIU	MALAGA
PS.MA	183/06	Mª. LUISA BRESCA GONZALEZ	MALAGA
PS.MA	195/06	MANUEL BRUNO OLALLA.	MALAGA
PS.MA	219/06	MARIA TERESA BURGOS GARCIA	MALAGA
PS.MA	245/06	FRANCISCO BENITEZ MORALES.	MALAGA
PS.MA	254/06	EVA MARIA MOYA SANCHEZ.	MALAGA
PS.MA	257/06	Mª. ANGELES CEREZO GUERRERO	MALAGA
PS.MA	304/06	RAFAEL RUIZ LOPEZ.	MALAGA.
PS.MA	347/06	ALBERTO OSCAR LOPEZ BALLEJOS	MALAGA
PS.MA	348/06	ANTONIA RANCHAL SOTO.	MALAGA.
PS.MA	349/06	SILVIA RUIZ CLARO.	MALAGA.

PS.MA	377/06	MERCEDES GARCIA FERNANDEZ.	MALAGA.
PS.MA	382/06	SCHEREZADE ESPAÑA GUILLOT.	MALAGA.
PS.MA	384/06	ROSARIO GARCIA ROJAS.	MALAGA
PS.MA	386/06	SUSANA DITO GARCIA.	MALAGA.
PS.MA	406/06	CARMEN OJEDA LUQUE.	MALAGA.
PS.MA	411/06	VERONICA LISBETH RODRIGUEZ NAVIA	MALAGA
PS.MA	412/06	FATIHA BEZDADI CHENTOUFI.	MALAGA.
PS.MA	418/06	CRISTINA ELENA ALVAREZ TALLADA	MALAGA.
PS.MA	427/06	CONCEP.ESPINOSA MONTERO PEREZ.	MALAGA.
PS.MA	431/06	HACHIM BOUBDNANE SAHER.	MALAGA.
PS.MA	461/06	MARIA DOLORES FLORENCIO ARIZA	MALAGA.
PS.MA	520/06	FRANCISCA FERNANDEZ SANCHEZ.	MALAGA.
PS.MA	554/06	Mª. DOLORES CHACON RAMIREZ-CRUZADO.	MALAGA
PS.MA	555/06	JOSEFA HARO VALENZUELA	MALAGA
PS.MA	569/06	MARIA CONCEPCION MENOR ESCAMEZ	MALAGA.
PS.MA	642/06	MANUEL PASTOR SEGOVIA.	MALAGA.
PS.MA	661/06	SARA RODRIGUEZ GOMEZ.	MALAGA.
PS.MA	685/06	JOSE RUIZ GIL.	MALAGA.
PS.MA	720/06	MALIKA HMANI DAUDI.	MALAGA
PS.MA	723/06	ROSA CORREIA CHACON.	MALAGA
PS.MA	726/06	MANUEL EBRAHIM HASSAN.	MALAGA.
PS.MA	730/06	JOSE MARIA MANGASGUILLEN	MALAGA
PS.MA	841/06	EVA CAMBON MONTAÑEZ.	MALAGA
PS.MA	887/06	BEATRIZ BERNAL GOMEZ.	MALAGA
PS.MA	940/06	JAIME SANTILLANA SANTILLANA.	MALAGA.
PS.MA	2335/05	MARIA ISABEL BECERRA JIMENEZ.	MARBELLA
PS.MA	2411/05	Mª. ANGELES HERNANDEZ CAMPOS	MARBELLA
PS.MA	2789/05	AICHA HALHOUL JAZZAR.	MARBELLA
PS.MA	1761/05	IRENE GARCIA CANO.	MIJAS
PS.MA	764/06	VERONICA MUÑIZ MACIAS.	MIJAS
PS.MA	2272/05	TAMARA ISABEL VALDERRAMA MORENO.	PERIANA.
PS.MA	4/06	RAFAEL CAFFARENA MARTIN.	RINCON DE LA VICTORIA.
PS.MA	2393/05	JOSEFA CALDERON VEGAS.	RONDA.
PS.MA	1802/05	MARIA PILAR SANCHEZ MARTIN	TORREMOLINOS
PS.MA	2067/05	PATRICIA CIENFUEGOS PEREZ.	TORREMOLINOS
PS.MA	2466/05	NIEVES GOMEZ ORTEGA.	TORREMOLINOS
PS.MA	2480/05	MARIA INMACULADA ORIHUELA LEON	TORREMOLINOS
PS.MA	2578/05	MANUEL VARGAS PALOMO.	TORREMOLINOS
PS.MA	2698/05	FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRIN.	TORREMOLINOS
PS.MA	2701/05	FRANCISCA FERNANDEZ CANTON.	TORREMOLINOS
PS.MA	2852/05	MOHAMED MULOUD MOHAMED.	TORREMOLINOS
PS.MA	2852/05	ZOUBIDA LAAROUISSI TMI MI	TORREMOLINOS
PS.MA	76/06	BEATRIZ BLAZQUEZ EGUIZABAL.	TORREMOLINOS
PS.MA	151/06	MARIA DEL MAR DELGADO FLORES	TORREMOLINOS
PS.MA	186/06	LAURA CAROLINA BINAGHI SASIAIN	TORREMOLINOS
PS.MA	1767/05	ELISABETH GUERRERO MOYA.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA	2257/05	MACARENA ESCALONA AMADOR.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA	2322/05	CRISTINA CAMPOS AZUAGA.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA	2445/05	LUISA LUQUE NAVARRO.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA	2545/05	ROSARIO CORTES FERNANDEZ.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA	2685/05	CONCEPCION MUÑOZ SILVA.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA	2868/05	INMACULADA DELGADO CASTRO.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA	189/06	PEDRO JUAN ROMERO SERRALVO.	VELEZ-MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del art. 3.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA	2550/05	FATIMA LOURIARHLI	FUENGIROLA
PS.MA	2303/05	ARISA VUNAKIT	FUENGIROLA
PS.MA	2472/05	MOHAMED EL GUEDALY.	MIJAS.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 2688/05	JUAN ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	STA. CRUZ	MARBELLA.
PS.MA 237/06	REBECA MARTIN CASTRO		MARBELLA.
PS.MA 795/06	AMPARO HEREDIA CADIZ.		MOLLINA
PS.MA 725/06	MARIA LUISA NARANJO MIRANDA		RONDA
PS.MA 666/06	JOSE LUIS CARMONA PEÑA		VELEZ-MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 1946/05	GEMA MILAGROS SANCHEZ RUIZ.		ANTEQUERA
PS.MA 1955/05	JOSE ANTONIO CAÑAVATE SAEZ		FUENGIROLA
PS.MA 1573/05	DOLORES SORIANO VARGAS.		MALAGA.
PS.MA 2504/05	YESSICA BUENO LEON.		MALAGA.
PS.MA 1956/05	SANDRA BARROSO CORTES.		MARBELLA
PS.MA 2444/05	GLORIA QUINTERO GUIRADO.		VELEZ-MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 1013/06	PEDRO CABRERA MELGAR.		BENALMADENA.
PS.MA 69/06	ELOY LOPEZ COLLANTES.		FUENGIROLA.
PS.MA 72/06	LEOPOLDO BARBON CASAS.		FUENGIROLA.
PS.MA 547/06	MANUEL LOPEZ SALVATIER.		FUENGIROLA.
PS.MA 619/06	EL ABDELLAOUI, SOUAD		FUENGIROLA.
PS.MA 916/06	DINA CORTES SANTIAGO.		MALAGA.
PS.MA 490/06	ISABEL RIOS NAVARRO.		MARBELLA.
PS.MA 599/06	RICARDO SAIZ PALOMO.		TORREMOLINOS.

Málaga, 11 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados y uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Antas, de bases para la selección de Policía Local.

ANUNCIO DE BASES

Doña Ana Joaquina García Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Antas (Almería).

Hago saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre de 2006, se adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2006, y aprobándose igualmente las bases por las que se ha de regir, y que se transcriben a continuación.

BASES DE CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS, PROMOCION INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTAS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2006

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de una plaza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C del art. 25, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; y en lo no previsto en la citada legislación, les será aplicable la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se prueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Excm. Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, a valorar en la fase única de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de

examen que ascienden a 25 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesta por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.6. La no presentación del resguardo original acreditativo del pago de la tasa determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y se notificará a los solicitantes, concediéndose un plazo de diez días para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si los hubiera, serán rechazadas o aceptadas en la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el BOP y tablón de anuncios y en la que se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición definitiva del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 201/2003, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. A designar por la Alcaldía.

4. A designar por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

- Primera fase: Concurso.
- Segunda fase: Curso de capacitación.

7.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo IV de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

7.2. Segunda fase: Curso de Capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de concurso.

8. Relación de aprobados de la fase del concurso de méritos.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Período de práctica y formación.

10.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos de la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación a los

aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para tomar posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso y curso de capacitación.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

A) Baremo para la fase de concurso.

La fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden 22 de diciembre de 2003, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para

el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Formación.

2.º Antigüedad.

3.º Otros méritos.

4.º Titulaciones académicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Antas, 7 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, Ana Joaquina García Núñez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Arriate, de bases para la selección de Arquitectura Técnica.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate (Málaga), hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de junio de 2006, ha aprobado las bases del Concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, que a continuación se relaciona:

BASES

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza

de Arquitecto Técnico, Grupo B, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad, y en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico y/o homologación, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,025 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, 0,0125 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

Formación extraacadémica recibida: Se considerará en este apartado la formación extraacadémica recibida, tal como la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose bajo la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos. Dicha fórmula solo será aplicable a aquellos cursos de una duración

igual o superior a 30 horas e inferior a 600 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 600 horas.

Formación académica recibida: En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior. Se valorarán otras titulaciones complementarias directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1 punto por titulación, con un máximo de 2 puntos.

1.5. Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados será la siguiente:

- Méritos profesionales: 5 puntos.
- Formación: 5 puntos.

1.6. Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 50 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, dos temas. Uno de entre los relacionados con los números 13 al 40 (ambos inclusive); y otro de los relacionados con los números 41 al 60 (ambos inclusive) del Grupo II del Anexo a esta Convocatoria, extraídos al azar, igual para todos los aspirantes.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, determinado por el Tribunal antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria en tiempo que determine el Tribunal.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinarán la fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a

los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se valorarán de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate se establecerá el orden atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Secretaría del Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General de este Ayuntamiento, ubicado en la Plazo de la Emigración Arriateña, s/n, 29350, Arriate.

- A través de las oficinas de correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por españoles en el extranjero.

- Y asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/90 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 30 euros, y se ingresaran en la cuenta corriente núm. 3058 0813 45 2720000139 de este Ayuntamiento.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documentos notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Arriate, se acreditará de oficio por la Secretaría del Ayuntamiento, siempre a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Arriate correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la cer-

tificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Secretaría del Ayuntamiento.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como los excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en donde se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador, que tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza convocada: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente, un funcionario designado por la Corporación y suplente; tres Concejales del Ayuntamiento y suplentes. Secretario, titular y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior al de vacantes convocadas. La propuesta de aprobados que contravenga este límite será nula de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Sr. Alcalde con propuesta del candidato para el nombramiento de funcionario.

7.3. En el plazo de 20 días naturales el aspirante que figure en el anuncio a que se refiere la base anterior deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arriate, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En el plazo de 30 días desde la presentación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la citada publicación, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 1 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Bernardino Gaona López.

A N E X O

GRUPO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Andalucía.

Tema 4. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo Común. Sus fases. El régimen del silencio administrativo.

Tema 7. Organización y competencias del municipio y la provincia.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de la seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. La Ley de Prevención de Riesgos laborales. Ambito de aplicación, órganos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

GRUPO II

Tema 13. Las figuras de planeamiento en la Ley del Suelo. Concepto y clases de planes. Su naturaleza jurídica.

Tema 14. Los planes generales municipales. Finalidad, Contenido. Ambito de aplicación. Competencias.

Tema 15. Los Planes Parciales de ordenación. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencias. Su redacción técnica, tramitación y ejecución.

Tema 16. Los estudios de detalle. Proyecto de urbanización. Proyectos de Actuación.

Tema 17. Planes especiales. Conservación del Patrimonio histórico artístico. Protección del paisaje. Protección de cultivos. Reforma interior de poblaciones.

Tema 18. La tramitación de Planes Generales, parciales y especiales.

Tema 19. Normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento en general, y en particular las de la provincia de Málaga.

Tema 20. Formación de los planes. Competencias y plazos. Actos preparatorios. Suspensión de licencia. Avances y proyectos.

Tema 21. El suelo urbano. Solares. Zonas verdes de régimen especial.

Tema 22. El suelo urbanizable programado y no programado. Autorización de usos provisionales. El suelo rústico no utilizable.

Tema 23. Derechos y deberes básicos de los propietarios del suelo urbano y urbanizable. Facultades urbanísticas: Adquisición y contenido.

Tema 24. Area de reparto de cargas y beneficios y unidades de ejecución.

Tema 25. Transferencias de aprovechamientos. Intervención de la Administración. Registro de transferencias de aprovechamientos.

Tema 26. Obtención de terrenos rotacionales. Valoraciones.

Tema 27. Sistemas de actuación. Determinación del sistema. Normas comunes a todos los sistemas. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación.

Tema 28. Infracciones urbanísticas. Ordenes de ejecución. Suspensión de obras y otros usos. Responsabilidades y sanciones. Recursos.

Tema 29. El derecho de propiedad en la legislación urbanística. La adquisición gradual de facultades. El principio de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística.

Tema 30. Fomento de la actividad urbanística. La expropiación sanción y venta forzosa por incumplimiento de deberes urbanísticos.

Tema 31. La valoración del suelo en la legislación urbanística. El valor inicial. El valor urbanístico. Aprovechamientos que han de servir de base para el cálculo del mismo. La valoración catastral Módulo básico de repercusión. Determinación del valor catastral.

Tema 32. El suelo urbano. Definición. Régimen. Tipos de suelo urbano. Condiciones de solar.

Tema 33. El suelo urbanizable. Definición. Régimen. Obras e instalaciones en S.U.

Tema 34. Las figuras de planeamiento en la LOUA. Concepto y clases de planes. Su naturaleza jurídica. Tipologías.

Tema 35. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Tipologías. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

Tema 36. Los Planes Parciales de ordenación. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

Tema 37. Los Planes Especiales en suelo urbano. El Plan Especial de Reforma interior de las poblaciones. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

Tema 38. Los Planes Especiales en suelo no urbanizable. Planes especiales de protección. Planes especiales para el establecimiento de sistemas generales. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

Tema 39. Los Estudios de detalle, Tipos. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencia para su formulación y aprobación.

Tema 40. Los proyectos de urbanización. Finalidad. Contenido. Ambito. Tramitación.

Tema 41. Afecciones urbanísticas determinadas por las Leyes del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Andaluz.

Tema 42. Afecciones urbanísticas determinadas por las Leyes de carreteras y de protección ambiental y Plan especial de protección del medio físico.

Tema 43. Reglamento sobre actividades. Los reglamentos de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas y de policía de espectáculos públicos.

Tema 44. La NBE. CPI de condiciones de protección contra incendios en los edificios.

Tema 44. Los derechos sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en los edificios.

Tema 45. Demoliciones. Apuntalamientos.

Tema 46. Cimentaciones y estructuras. Tipos. Ventajas e inconvenientes de los diferentes tipos.

Tema 47. Revestimientos. Elección de materiales y disposición constructiva.

Tema 48. Cubrición de los edificios. Soluciones alternativas y criterios para su elección.

Tema 49. Las humedades en los edificios. Tipos de humedades. Diagnóstico y reparación.

Tema 50. Contenido de los presupuestos de obras de la Administración. Cuadros de precios. Presupuestos de ejecución material, de contrata y general.

Tema 51. La dirección facultativa en las obras promovidas por la Administración. Cometidos y competencias. Relaciones con la contrata. Certificaciones de obra. Liquidación de las mismas. Proyectos reformados. Alcance y límites.

Tema 52. Patología de las cimentaciones. Recalces superficiales. Actuaciones sobre el terreno. Recalces cimentaciones profundas.

Tema 53. Patología de estructuras metálicas.

Tema 54. Causas que pueden ocasionar fisuras en obras de hormigón armado. Técnicas de inspección sobre estructuras de hormigón armado.

Tema 55. Rehabilitación de obras de fábrica. Estructuras de hormigón armado. Análisis de la necesidad de introducir refuerzo.

Tema 56. Estructura de madera.

Tema 57. Degradación de la madera por agentes, hongos, insectos xilófagos. Degradación por agentes físicos. Protección y conservación de maderas. Sustitución y rehabilitación de estructuras de madera.

Tema 58. Técnicas de consolidación de estructuras de madera. Saneamiento de estructuras de madera.

Tema 59. La Transmisión y control del humo y del fuego en los edificios.

Tema 60. Combustibles líquidos y gaseosos: Características físicas. Clasificación. Causas de incendio y extinción.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de Telefonista-Recepcionista.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE PARA DISCAPACITADO

A. Normas generales.

1. El objeto de las presentes bases, es la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Telefonista-Recepcionista, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2006 y dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de junio, y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, de Empleo Público de Discapacitados y Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

3. Requisitos.

Para participar en la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión europea o nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Certificado de Escolaridad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación además se adjuntará al título su Traducción Jurada.

d) Tener reconocida una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% debiendo poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

f) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

4. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado expedido en modelo oficial, en el que conste el tipo de discapacidad, así como su grado. Asimismo deberán especificar en su solicitud las adaptaciones necesarias así como las razones justificativas correspondientes. En dicho caso, el Tribunal queda facultado para adoptar acuerdo sobre la concesión o denegación de las adaptaciones solicitadas, con el criterio de que las mismas sólo tengan por objeto salvar las limitaciones del aspirante en la realización de las mencionadas pruebas, para que pueda participar en condiciones de igualdad de oportunidades.

- Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un estado miembro de la Unión Europea con el que tenga vínculo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobados la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En dicha resolución se indicará el lugar en que se encuentre expuesta la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y fecha del comienzo del primer ejercicio y la designación nominativa del Tribunal.

6. Tribunal de Valoración.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
Vocales:

- Un Vocal y suplente designado a propuesta de la Junta de Andalucía.
- Un vocal y suplente designado por cada uno de los grupos políticos de la oposición. (PP, PA e IU-LV).
- Dos vocales y suplentes designados por el Alcalde.
- Un vocal y suplente designado por la Junta de Personal.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente Técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de 5 de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los Tribunales de Selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren causas legales.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

El Tribunal no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas que contravengan este límite.

Los miembros de los Tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

B. Procedimiento selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición libre.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento el Tribunal, podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra V, de conformidad con la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Fase de oposición

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de sesenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, en un tiempo de 75 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos. En la calificación de este ejercicio cada respuesta acertada valdrá un punto, la respuesta errónea penaliza con 0,33 puntos y en blanco no contabiliza.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en el tiempo que determine el Tribunal.

Dicha prueba de carácter práctico, estará relacionada con los temas que se adjuntan en el Anexo.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Lista de aprobados. Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

C. Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía, dictará Resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

D. Norma final.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la base primera. Contra las presentes bases, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Organización y competencias municipales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local: Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 4. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 5. Atención al Público. Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Insatisfacción de los ciudadanos. Derechos de los administrados. Atención telefónica. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico.

Tema 6. Centralitas privadas de conmutación. Características funcionales de líneas telefónicas. Directorios y programación. Hardware específico. Tarjetas de sistema.

Tema 7. Los sistemas de seguridad de las centralitas. Seguridad dinámica: Principios de confidencialidad. Seguridad

estática: Los sistemas propios y los de alimentación ininterrumpida.

Tema 8. El sistema Ibercom. Características fundamentales.

Tema 9. Instalación de buscapersonas: Manejo y utilización.

Tema 10. Seguridad e Higiene.

Baza, 11 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Carcabuey, de bases para la selección de personal laboral.

Se pone en conocimiento del público en general que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre, se procedió a la aprobación de las Bases Generales que han de regir las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir las plazas reservadas a personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2006 (BOE de 12 de mayo de 2006), siendo del tenor literal siguiente:

BASES GENERALES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S RESERVADAS A PERSONAL LABORAL, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2006

1.1. Las presentes bases generales tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión de plaza/s que se determinen en las bases específicas respectivas, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006, con la finalidad de consolidación de empleo de naturaleza estructural y permanente, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones previstas en el Presupuesto Ordinario de aplicación. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas de cada convocatoria, que se establezcan en las correspondientes bases específicas.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 78/186, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el Convenio Colectivo de empresa, las bases generales de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración de Estado.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, o extranjero residente en España conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

2. Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones

Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieren en las bases específicas correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera o personal laboral, en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Carcabuey, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases generales, y se presentarán en el Registro General de Entrada, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa que fijen en su caso, las bases específicas correspondientes. Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur número 2024-0020-29-380000029, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Ayuntamiento de Carcabuey». En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular

la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa (o en su defecto elegido por los trabajadores).

2. Dos técnico/as o experto/as en la materia o especialidad.

3. Un miembro de cada grupo político municipal.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a este Ayuntamiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.ª

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indique en las bases específicas correspondientes.

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el que se especifique en las bases específicas correspondientes.

Fase de concurso.

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios en el Ayuntamiento de Carcabuey, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación del correspondiente justificante a la documentación presentada.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos.

Baremo de méritos:

A) Méritos profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento, en puestos de igual o análogas características al que se aspira: 0,15 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos cuyo contenido funcional sean homólogos a los que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,12 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en puestos cuyo contenido funcional sean homólogos a los que se aspira: 0,10 puntos. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

4. En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social. La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial o bien contrato de trabajo registrado en el Inem. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

5. En este apartado de méritos profesionales, podrá valorarse un máximo de 5 años, siempre que se hubieren prestado en los últimos 10 años inmediatamente anteriores a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

1. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento de duración superior a 10 horas, impartidos u homologados por Instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo:

- a) De 10 a 40 horas: 0,05 puntos.
- b) De 41 a 70 horas: 0,10 puntos.
- c) De 71 a 100 horas: 0,20 puntos.
- d) De 101 a 250 horas: 0,50 puntos.
- e) De 251 a 400 horas: 0,75 puntos.
- f) De más de 400 horas: 1,00 punto.

2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió y homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

3. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 1,50 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer una titulación académica oficial que tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, de nivel superior según la siguiente escala a la exigida para participar en la convocatoria: 0,25 puntos:

- 1. Doctor/a.
- 2. Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto.
- 3. Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
- 4. Técnico/a Superior, en la correspondiente profesión, Formación Profesional de 2.º Grado y Bachiller, o análogas equivalentes.
- 5. Técnico/a en la correspondiente profesión, Formación Profesional de 1.º Grado, Graduado/a Escolar o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Por este apartado, no podrá valorarse más de un título.

Fase de oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en las bases específicas correspondientes.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos al menos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año conforme a las determinaciones que fija la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos, sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cualquiera de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos. Con objeto de asegurar la reserva de plaza de turnos de minusvalía y/o

promoción interna, los ejercicios de los aspirantes que opten por cualquiera de estos turnos serán corregidos y calificados previa e independientemente a los del resto de aspirantes.

8.3. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyas bases específicas se establezca otro distinto.

8.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.^a la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de cuantos hubiesen aprobado los diferentes ejercicios y la propuesta de quienes hubiesen alcanzado la nota mayor, cuyo número no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a y que son:

9.1. Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

9.3. Certificado Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Adminis-

tración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

9.6. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY.

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Fecha Nacimiento	Sexo	Localidad Nacimiento	
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Domicilio Estado	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación plaza/s	Nº plazas	Régimen Jurídico Funcionario Laboral	Sistema Selectivo Oposición Concurso oposición Concurso
Fecha publicación BOP	Reserva discapacitados	Grado Minusvalía %	Turno: Libre Promoción interna

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

A) Experiencia profesional en Puestos de igual contenido al que se opta: En Ayuntamiento Carcabuey. En otras Administraciones. En empresas privadas.	B)	C)
Si presta o ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Carcabuey, solicita que se una a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY. EUROS:	FECHA Y FIRMA En.....a.....de.....de.....
---	--

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY.

ANEXO I

1. Normas particulares:
 - 1.1. Objeto de la convocatoria:
 - 1.2. Plantilla de laboral:
 - 1.3. Titulación académica:
 - 1.4. Sistema de selección:
 - 1.5. El importe de la tasa de examen: euros.
 - 1.6. El Tribunal tendrá la categoría
 - 1.7. Fase de concurso:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 12 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Escúzar, de rectificación de bases para la selección de Policía Local.

Doña Ana María Navarro Vega, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, ha dictado la siguiente:

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 26 de julio del corriente, acordó suprimir de las bases que han de regir la provisión de una Plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, por el sistema de turno libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 26, de 22 de febrero de 2006, y corrección de errores núm. 54, de 21 de marzo de 2006, y en el BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2006, la prueba de natación contenida en el Anexo 1 que aparece en las mismas como opcional.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Ana María Navarro Vega, 27 de julio de 2006.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de La Rambla, de bases para la selección de Oficiales de Servicios.

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla.

HACE SABER

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto del corriente año, aprobó las Bases que han de regir el Concurso Oposición convocado para cubrir dos plazas de Oficial de Servicios de este Ayuntamiento, que se transcriben a continuación.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR PROMOCION INTERNA A DOS PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2006

1. Normas generales.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de dos plazas de Oficial de Servicios incluida en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones previstas en los presupuestos para el ejercicio 2006, publicado en el BOP núm. 97, de 29 de mayo de 2006, y de acuerdo con la previa Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, publicada en el BOE de 22 de julio de 2006.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el art. 91.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Ley 30/84,

de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; el art. 169 del R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración del Estado; R.D. 364/95, de 10 de marzo (Título II).

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos, que a continuación se indican:

a) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Rambla en una plaza del Grupo E, con una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP de Primer Grado o equivalente. Este requisito se exceptúa en el supuesto de personal laboral del Ayuntamiento de La Rambla con una antigüedad de 10 años en cuerpo o escala del Grupo E como peón u operario.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, de conformidad con el Anexo II, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de documentos o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de solicitud debidamente justificado se presentará debidamente cumplimentado y acompañado de los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Original o fotocopia compulsada del título exigido o del resguardo de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Historial profesional y relación de méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

d) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan.

e) Resguardo de haber abonado los derechos de examen.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la baremación del concurso, así como la composición del Tribunal. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretaría: La de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada grupo político (cuatro grupos políticos)

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.

- Dos funcionarios de de carrera designados por la Alcaldía.

- Un representante designado por los Delegados de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará válidamente constituido cuando concurran el Presidente, el Secretario y cuatro Vocales. El Secretario actuará con voz y sin voto según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En todos los casos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Resolución de Alcaldía de constitución del Tribunal, seguirá el criterio de composición paritaria del Tribunal por razones de género, en la medida de las posibilidades de medios personales de la Entidad Local.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

6. Sistema de selección.

El procedimiento de selección será el concurso-oposición.

Por lo tanto, el procedimiento de selección constará de dos partes, concurso y oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, conforme al baremo citado en el Anexo I.

En la fase de oposición. Se realizará un único ejercicio que consistirá en la realización de una prueba práctica, durante dos horas como máximo, elegida mediante sorteo, antes del comienzo de cada ejercicio, entre las confeccionadas previamente por el Tribunal, relativa a las tareas propias del puesto de trabajo:

- Descripción y utilidad de los utensilios y herramientas más comunes relacionados con las profesiones de carpintero, cerrajero, fontanero, pintor y ayudante de limpiezas.
- Mantenimiento básico del automóvil.
- Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Mantenimiento y conservación de otras instalaciones.
- Custodia y vigilancia de edificios. Nociones básicas sobre seguridad en edificios.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo público realizado por Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de cuyo resultado se desprende que el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyos apellidos comiencen por la letra «U». De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, se iniciará por aquel cuyo apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

7. Calificación de los ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio, figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio y calificado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de la prueba, así como las calificaciones se harán

públicos el mismo día en que se acuerden, únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La duración máxima del proceso selectivo será de cuatro meses.

8. Relación de aprobados.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación y el aspirante propuesto. El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la propuesta de nombramiento del Tribunal, los siguientes documentos:

1. Los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la fase segunda.
2. Declaración jurada de no tener otro empleo retributivo con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y disposiciones dictadas en su desarrollo.
3. Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en el Ayuntamiento y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.
4. Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que la imposibilite para el servicio.
5. Una fotografía tamaño carné.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por falsear la solicitud. En caso de que el aspirante propuesto no cumpliera con los requisitos, no superara el examen médico o renunciara a la contratación, será en su lugar propuesto el siguiente en orden de puntuación.

Transcurrido este plazo, el Alcalde procederá a la contratación de los aspirantes propuestos, produciéndose la incorporación al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación a los interesados. El contrato laboral será por tiempo indefinido.

10. Tasas de examen.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el BOP núm. 163, de 26 de septiembre de 2005, la tasa por derechos de examen asciende a 18 euros para los aspirantes, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 2024 0037 13 38 00000034, haciendo constar en el ingreso el número del documento nacional del aspirante y el concepto «Pruebas selectivas de acceso a dos plazas de oficial de servicios del Ayuntamiento de La Rambla».

11. Norma final.

En el desarrollo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Rambla, 7 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

ANEXO I

Formación.

Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados, y 1 relacionados con el puesto a desempeñar (oficial de servicios): Máximo 3 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de diez horas de duración: 0,15 puntos.

Cursos de 10 a 40 horas de duración: 0,20 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

Cursos de más de cien horas de duración; 0,30 puntos.

Experiencia profesional.

La puntuación máxima es de 7 puntos.

- Por cada año de servicios efectivos en la Administración Local en puesto de trabajo de operario o peón de servicios múltiples o superior categoría: 0,30 puntos.

- Por cada año de servicios efectivos en una Administración Pública en puesto de trabajo de operario o peón de servicios múltiples o superior categoría; 0,20 puntos.

- Por cada año de servicios efectivos en una Entidad Privada en puesto de trabajo de operario o peón de servicio múltiple o superior categoría; 0,10 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el párrafo siguiente no se valorarán.

Para cada mérito alegado, se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos se justificarán con la certificación o diploma de asistencia, y el programa oficial del curso con indicación de contenido y número de horas lectivas.

e) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente informe de Vida Laboral, y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando.

d) La experiencia fuera de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral, y además contrato de trabajo o Certificación de empresa o nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

ANEXO II

SOLICITUD PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR PROMOCION INTERNA A DOS PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2006.

D. _____ D.N.I. nº _____,
con domicilio a efectos de notificaciones en _____
C.P. _____, teléfono _____

EXPONGO

-Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer dos plazas de oficial de servicios mediante promoción interna, incluida en la plantilla del personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), que ha sido anunciada en el B.O.P. nº. _____ de fecha de _____, deseo ser admitido en dichas pruebas selectivas.

-Que reúno todas y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia, en las BASES que declaro conocer.

SOLICITO:

-Ser admitido en el procedimiento, adjuntando a tal fin:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Original o fotocopia compulsada del título exigido o del resguardo de haber abonado los derechos de su expedición.
- Resguardo de haber abonado los derechos de examen.
- Historial profesional y relación de méritos.
- Documentos acreditativos de los méritos que se aportan.

En _____ a _____
(FIRMA)

AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

MERITOS FASE DE CONCURSO
Cumplimentar solamente los méritos valorables en las Bases

CONCURSO-OPOSICIÓN: OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES			
D.N.I	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

<i>EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL</i>	PERIODO DE TIEMPO
Como operario o peón de servicios	
<i>EN EL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</i>	PERIODO DE TIEMPO
Como operario o peón de servicios	
<i>EN EL SECTOR PRIVADO</i>	PERIODO DE TIEMPO
Como operario o peón de servicios	

CURSOS.

CURSOS

- Cursos de menos de diez horas de duración.....0,15 puntos
- Cursos de 10 a 40 horas de duración.....0,20 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración.....0,25 puntos
- Cursos de más de cien horas de duración.....0,30 puntos.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Montoro, de aprobación de inicio de expediente de expropiación forzosa. (PP. 3142/2006).

ALCALDIA DE MONTORO

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montoro en sesión extraordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil seis, se aprobó el siguiente acuerdo:

«Iniciado expediente de expropiación forzosa con fines culturales, para la ocupación de los bienes y derechos por causa de interés social y para posibilitar la contemplación del mismo, facilitar su conservación y eliminar las circunstancias que atentan contra los valores y seguridad del bien protegido denominado Torre Villaverde de Montoro al amparo de lo previsto en el art. 20 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 33 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2006 la relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar y sus titulares conocidos según se expresa a continuación:

- Doña Carmen Porras Aguayo. DNI y domicilio: Desconocido.
- Don Juan de Dios Galán Porras. DNI y domicilio: Desconocido.
- Doña Rafaela Porras Aguayo. DNI y domicilio: Desconocido.
- Don Enrique Porras Pacheco. DNI y domicilio: Desconocido y sus hijos, que salvo error u omisión son conocidos:

Doña María de la Soledad Porras Castro, con DNI núm. 27.784.437-T, vecina de Valladolid, con domicilio en la calle De la Merced, núm. 6-6-B.

Doña María del Rosario Porras Castro, con DNI núm. 27.824.746-J, vecina de Sevilla, con domicilio en Avenida de Reina Mercedes, núm. 17-7-A.

Doña María Dolores Porras Castro, con DNI núm. 28.330.997-B, vecina de Sevilla, con domicilio en Salto de Alvarado, núm. 53.

Doña Carolina Porras Castro, con DNI núm. 28.339.984-M, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Luchena, núm. 14.

Doña María Antonia Porras Castro, con DNI núm. 28.415.437-H, vecina de Sevilla, con domicilio en Alvar Núñez de Cabeza de Vaca, núm. 17.

Don Enrique Porras Castro, con DNI núm. 28.400.744-E, vecino de Sevilla, con domicilio, en Angel Ripoll Pastor, núm. 6-4-B.

Doña Rafaela María Porras Castro. con DNI núm. 28.453.225-V, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Caleria, núm. 1-1-A.

Doña María de los Reyes Porras Castro, con DNI núm. 28.457.460-C, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Rodrigo Escobedo, 42.

Doña María José Porras Castro, con DNI núm. 28.680.607-K, vecina de Sevilla, con domicilio en Plaza de Europa, núm. 9-3-B.

Las fincas objeto de este expediente son:

1. Parcela de tierra segregada del Cortijo denominado del Castillo o de la Torre de Fernán Martínez, término de Montoro. Tiene su entrada por un carril de cuatro metros de anchura que parte del Veredón de la entrada al cortijo, cuya parcela tiene una cabida de diez áreas y cuarenta centiáreas, dentro de la cual existe una torre árabe con una superficie edificada de cincuenta y nueve metros cuadrados que contiene primer

piso, segundo con puerta de hierro pequeña al exterior y cocina, tercer piso con un departamento, cuarto y escaleras para ascender a las alturas, existiendo un pequeño pozo. Toda la torre es piedra molar con algunos ladrillos, teniendo todos sus pisos ventanas troneras al exterior; existe además un sótano debajo del primer piso. Linda por todos sus vientos con la finca de que se segrega.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro con el núm. 16986, folio núm. 47. tomo 683 e inscripción 1.^a

2. Parcela de tierra segregada del Cortijo denominado del Castillo o de la Torre de Fernán Martínez, término de Montoro, que está constituida por las eras del cortijo y los edificios del mismo. Existen en esta parcela dos grupos de edificaciones uno en el sector Norte construido: a) El Tinahón con dos naves y veintinueve pesebres en cada una con cuatro puertas, todo sobre doscientos treinta y ocho metros cuadrados y un descansadero; b) Las zahúrdas y criaderos con dos corrales y puerta de entrada con superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados con treinta ahijaderas cada corral tiene una superficie de noventa y siete metros cuadrados; c) La capilla u oratorio con una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados con departamentos propios a su fin; con campanario sobre la fachada del frente; d) pajar junto a la capilla con una superficie de setenta y un metro cuadrados. Y el edificio del sector Sur compuesto de casa de labor con superficie de seiscientos cinco metros cuadrados, constanding de gallineros, cuarto del aparador, despensilla y cocina en comunicación ésta con el patio; el que tiene a su derecha, cuadrado con doce dobles pesebres, al frente otras dos con doce pesebres y departamentos para mulero y a la izquierda otro departamento y un horno, terminando con el alfolí, con puerta al exterior del edificio total. Tiene en total una cabida superficial de cuarenta y dos áreas y linda por Norte con la parcela que ha de adjudicarse a don Enrique Porras Pacheco y sus hijos, al Sur con la parcela que se adjudicará a doña Rafaela Porras Aguayo, y el Este con parcela antes dicha que pertenecerá a don Enrique Porras Pacheco, con el veredón de entrada al cortijo y con la parcela que se adjudicará a doña Rafaela Porras Aguayo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro con el núm. 16988 se encuentra inscrita en el tomo 683, libro 403, folio 57.

En el Catastro de Bienes inmuebles de naturaleza rústica no aparecen como parcelas independientes sino dentro de la parcela 54 del Polígono cuatro en el paraje denominado "Cornejo".

Por medio del presente se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y Diario Córdoba puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer antecedentes o referencias sirvan de fundamento para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. (Rfa.107/06).»

Montoro, 12 de julio de 2006.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de bases para la selección de funcionarios.

Don José Juan de Dios Márquez Moya, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Salobreña (Granada), hago saber:

El BOE núm. 121, de 22.5.06 publica la oferta de empleo municipal que incluye las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de 2006:

- Un Administrativo de Administración General. Grupo C.
- Un Encargado Parque Móvil de Administración Especial. Grupo D.
- Técnico en Formación y Empleo. Grupo B.
- Técnico C.I.M. Grupo B.

El que suscribe, con base en la atribución que le confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, resuelve:

1.º Aprobar las Bases que han de regir en la provisión de los puestos señalados, por concurso-oposición y que a continuación se insertan.

2.º Convocar las plazas señaladas y tramitar su provisión por el procedimiento legalmente establecido.

BASES GENERALES QUE REGIRAN EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE DETERMINADAS PLAZAS VACANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (APROBADAS POR DECRETO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006)

1. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad en turno libre y por el sistema de concurso-oposición de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Salobreña, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006 publicada en el BOE núm. 121, de 22.5.06.

Escala Administración General

Plaza: Técnico en Formación y Empleo.
Grupo: B.
Vacantes: 1.
Anexo: I.

Plaza: Técnico C.I.M.
Grupo: B.
Vacantes: 1.
Anexo: II.

Plaza: Administrativo.
Grupo: C.
Vacantes: 1.
Anexo: III.

Escala Administración Especial

Plaza: Encargado Parque Móvil.
Grupo: D.
Vacantes: 1.
Anexo: IV.

1.2. Los procesos selectivos de las mencionadas plazas se regirán por las presentes Bases Generales y por lo que se determina en los correspondientes Anexos. Para lo no previsto en las mismas, le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprue-

ba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza según se especifica en los Anexos o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria y, acompañando certificación o fotocopia compulsada de los méritos alegados para la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la solicitud.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen, que se fijan en 18 €. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico. Las aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. Las tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando las candidatos resulten excluidos en listas definitivas por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

3.4. Quedará exento del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal.

4. Admisión de candidatos

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando

los miembros del Tribunal, e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la Resolución.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales tendrán la siguiente composición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal (delegado de personal para el puesto laboral) el concejal de personal y un funcionario del Ayuntamiento o miembros en quienes deleguen.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

5.2. Todos los vocales y los suplentes que se designen deberán poseer igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a cada vacante.

5.3. El vocal-representante de la Junta de personal o delegado de personal, si careciesen del requisito de titulación antes expresado, podrán designar funcionario en su nombre que reúna dicho requisito.

5.4. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares a suplentes.

5.5. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Los distintos Tribunales que se formen están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para velar por el buen orden de la convocatoria.

5.7. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones. La categoría estará en función del Grupo que se corresponda con la plaza a cubrir.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en donde se estén llevando a cabo las pruebas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los opositores, en su caso, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «A».

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

7. Calificación de los ejercicios.

A) Fase concurso:

7.1. La fase de concurso, que será previa a la fase oposición, no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de los méritos no podrá superar el 40% de la puntuación de la fase

oposición. La puntuación se determinará conforme se indica en el Anexo General.

7.2. Sólo se considerarán como servicios prestados los realizados en régimen laboral o en régimen funcionarial (de carrera o interinidad).

B) Fase oposición:

7.3. Los ejercicios de la fase de oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, tal como se indica en el Anexo General. La calificación de esta fase será la media de la puntuación obtenida en cada ejercicio, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

7.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por media de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición mas los puntos del concurso sin que estos puedan tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Igualmente elevarán propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda a los correspondientes nombramientos.

8.2. Los aspirantes propuestos por el Tribunal dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados, para presentar los siguientes documentos:

a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.

e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

8.3. Presentados los documentos. La Alcaldía dictará resoluciones nombrando a los propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento. El aspirante que no tomara posesión de su cargo, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONCURSO-OPOSICION

Será común para todas las plazas convocadas y se realizará y puntuará de la siguiente forma:

Fase concurso. Baremo de Méritos (máximo 4 puntos):

Por cada tres meses de servicios prestados en Administraciones Públicas: 0,1 puntos.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, de entre tres, seleccionado por el Tribunal antes del inicio, comprensivo de veinte preguntas con tres respuestas alternativas, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos. Los errores se penalizarán con 0,50 puntos. Tiempo máximo: Una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones emitidas. Tiempo máximo: Una hora.

ANEXO I

Plaza: Técnico en Formación y Empleo.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Titulación: Diplomatura en Graduado Social, Relaciones Laborales o Económicas y Empresariales.

TEMARIO

GRUPO I (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona.
4. Las Cortes Generales.
5. El Gobierno y la Administración.
6. La Organización de la Administración General del Estado.
7. El Poder Judicial.
8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.
9. El Tribunal Constitucional.
10. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
11. La participación de España en las organizaciones internacionales.
12. La Unión Europea: Origen, evolución, fines, requisitos para formar parte e instituciones.

GRUPO II (DESARROLLO DE LAS MATERIAS COMUNES)

13. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas y relaciones entre ellas.
14. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
15. El acto administrativo, concepto, clases y elementos.
16. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.
17. El Patrimonio de las Administraciones Públicas.
18. La protección del medio ambiente en la esfera autonómica. La protección del medio ambiente en la esfera local. Delitos contra el medio ambiente. La actuación del Seprona.
19. El Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.
20. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.
21. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los municipios. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.
22. El Municipio. El término municipal.

23. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos.

24. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema de organización municipal. La Ley de Modernización del Gobierno Local.

25. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: El Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

26. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al alcalde. La cuestión de confianza.

27. Otras Entidades Locales. La isla. La comarca. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades municipales. Agrupaciones municipales. Las Entidades Locales menores.

28. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

29. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales.

30. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Adquisición de la condición de funcionario. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local.

31. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

32. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Bienes comunes. Inventario de bienes.

33. Atención al público: Acogida e información al administrado, usuario o cliente. Los Servicios de Información Administrativa. Organización de la información administrativa. El Centro de Información Administrativa. El libro de Quejas y Sugerencias.

34. La comunicación en la Administración. Tipos de comunicación: Oral, telefónica y escrita. El expediente administrativo. El uso correcto del lenguaje administrativo.

35. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y archivo. Clases de archivo. Criterios de ordenación del archivo. Especial referencia al archivo de gestión. Normalización de documentos.

36. Análisis documental: Documentos oficiales y documentación de apoyo informativo. Principales documentos dirigidos por los particulares a la Administración: Clases, requisitos formales de carácter general y normas de redacción.

GRUPO III (TEMAS ESPECIFICOS)

37. Análisis del mercado de trabajo y de la actividad económica en el municipio de Salobreña.

38. Campos de actuación propios del desarrollo local de carácter integrado promovidos por la UE.

39. Formación y desarrollo cultural: Medios para acompañar los cambios tecnológicos ocupacionales.

40. Colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo en Andalucía: Tipología, evolución y situación actual.

41. Programas de formación para el empleo. Plan andaluz de formación profesional. La formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía.

42. La empresa. Definición. Estructura. Organización y tipología. Noción de empresa y empresario. Evolución y situación actual de la empresa. Formas jurídicas de empresa.

43. Identidad genérica. Identidad y subjetividad. Dialécticas y mecanismos.

44. La negociación colectiva y la solución de los conflictos colectivos laborales.

45. Factores de ocupabilidad en los procesos de orientación laboral: Factores estructurales, personales, competencias y psicosociales.

46. Las políticas de igualdad de género en el ámbito de empleo de la Junta de Andalucía. Consideraciones sobre el empleo y el colectivo de mujeres en el marco de la concertación social. Servicios de formación y empleo en el Instituto Andaluz de la Mujer.

47. Los recursos de empleo en el municipio de Salobreña.

48. Políticas de la Comunidad Económica Europea para la Igualdad de Oportunidades. El Mainstreaming.

49. Las acciones positivas. Finalidad y ámbito de actuación.

50. Acciones positivas en la empresa. Marco de referencia. Identificación de situaciones de discriminación.

51. Los planes de Igualdad de Oportunidades. Proceso de elaboración.

52. La socialización de género. Características, factores que intervienen y efectos.

53. El conflicto en la organización: Gestión del conflicto. Poder y procesos de influencia en la negociación. Modelos de negociación. Procesos y técnicas de resolución de conflictos.

54. Competencias estatales y autonómicas en materia de mujer. Normativa autonómica. El Instituto Andaluz de la Mujer.

55. El Servicio de Formación y Empleo en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

56. Estrés laboral y violencia en el trabajo. Tipos de violencia en el trabajo. Mecanismos de prevención e intervención.

57. El liderazgo. Tipos. Estudios actuales. Liderazgo y género.

58. La entrevista. Objetivos. Fases y métodos de actuación.

59. Los objetivos en la estrategia empresarial. Importancia de la solvencia en los objetivos económicos.

60. Conciliación de actividad laboral y responsabilidad familiar.

ANEXO II

Plaza: Técnico Centro de Información a la Mujer.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Titulación: Diplomatura en Derecho, Graduado Social, Relaciones Laborales o Económicas y Empresariales.

T E M A R I O

GRUPO I (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución española de 1978.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona.

4. Las Cortes Generales.

5. El Gobierno y la Administración.

6. La Organización de la Administración General del Estado.

7. El Poder Judicial.

8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

9. El Tribunal Constitucional.

10. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

11. La participación de España en las organizaciones internacionales.

12. La Unión Europea: Origen, evolución, fines, requisitos para formar parte e instituciones.

GRUPO II (DESARROLLO DE LAS MATERIAS COMUNES)

13. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas y relaciones entre ellas.

14. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

15. El acto administrativo, concepto, clases y elementos.

16. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

17. El Patrimonio de las Administraciones Públicas.

18. La protección del medio ambiente en la esfera autonómica. La protección del medio ambiente en la esfera local. Delitos contra el medio ambiente. La actuación del Seprona.

19. El Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

20. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

21. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los municipios. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

22. El Municipio. El término municipal.

23. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos.

24. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema de organización municipal. La Ley de Modernización del Gobierno Local.

25. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: El Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

26. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al alcalde. La cuestión de confianza.

27. Otras Entidades Locales. La isla. La comarca. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades municipales. Agrupaciones municipales. Las Entidades Locales menores.

28. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

29. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales.

30. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Adquisición de la condición de funcionario. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local.

31. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

32. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Bienes comunes. Inventario de bienes.

33. Atención al público: Acogida e información al administrado, usuario o cliente. Los Servicios de Información Administrativa. Organización de la información administrativa. El Centro de Información Administrativa. El libro de Quejas y Sugerencias.

34. La comunicación en la Administración. Tipos de comunicación: Oral, telefónica y escrita. El expediente administrativo. El uso correcto del lenguaje administrativo.

35. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y archivo. Clases de archivo. Criterios de ordenación del archivo. Especial referencia al archivo de gestión. Normalización de documentos.

36. Análisis documental: Documentos oficiales y documentación de apoyo informativo. Principales documentos dirigidos por los particulares a la Administración: Clases, requisitos formales de carácter general y normas de redacción.

GRUPO III (TEMAS ESPECIFICOS)

37. La realización de proyectos socio-culturales participativos para la mujer: Objetivos, contenidos y recursos.
38. La difusión de programas de animación socio-cultural para mujeres. Información de los proyectos, programas y actividades.
39. Principio de igualdad en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
40. La acción positiva: Contexto histórico, definición y fundamentos jurídicos.
41. La legislación comunitaria sobre la acción positiva. Políticas de igualdad.
42. Los organismos para la igualdad en la Unión Europea. Programas de acción comunitaria. Objetivos y contenidos de los programas.
43. Los organismos de igualdad en el Estado español, Planes de igualdad desarrollados. Objetivos y contenidos de los planes.
44. Evaluación de programas. Concepto clasificación, características y funciones de la evaluación. Objetivos y metas. Fases de evaluación.
45. La investigación en la intervención social con la mujer. Concepto. Métodos y técnica. Técnicas de investigación en la intervención.
46. Recursos específicos para la mujer a nivel local, provincial, autonómico y estatal.
47. Perfil del/a animador/a sociocultural. Rol y funciones en un Centro de Información a la Mujer.
48. El asociacionismo: Creación y apoyo técnico. Las asociaciones de mujeres y situaciones en las que surgen.
49. Instituto Andaluz de la Mujer: Estructura, organización y fines.
50. Planes de igualdad y programas del Instituto Andaluz de la Mujer.
51. Delegaciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer: Organización y funciones.
52. Las políticas de igualdad en las Corporaciones Locales.
53. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización y funciones.
54. El Departamento de Información y animación socio-cultural en los CMIM: Organización, funciones y programas.
55. El programa de educación en los CMIM coeducación: Definición. Objetivos y fundamentos. Desarrollo en el II Plan de Igualdad Andaluz.
56. Los movimientos sociales de las mujeres. El feminismo como factor de cambio social.
57. Los estudios de la mujer. Concepto y situación en Andalucía.
58. La mujer a lo largo de la historia: Un análisis de género.
59. La violencia doméstica: Los malos tratos físicos y psíquicos a la mujer. Recursos.
60. Plan de actuación del Gobierno Andaluz para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

ANEXO III

Plaza: Administrativo.
 Vacantes: 1.
 Escala: Administración General.
 Subescala: Administrativa.
 Grupo: C.
 Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

T E M A R I O

GRUPO I (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.
2. El Gobierno.
3. El Poder Legislativo.
4. El Poder Judicial.
5. La Corona.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.
7. Organización municipal. Competencias municipales.
8. La función pública: Plantilla y Oferta de empleo público. Procedimiento de selección del personal.

GRUPO II (DESARROLLO DE MATERIAS COMUNES)

9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración.
10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.
11. El reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.
12. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo.
13. La revisión de oficio.
14. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.
15. Fases del procedimiento administrativo: Terminación y ejecución.
16. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos.
17. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.
18. Régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.
19. Régimen de acuerdos de los órganos colegiados locales.
20. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.
21. La función pública local y su organización.
22. La Contratación Local. Obras, Bienes y Suministros. Formación del expediente de Contractación.
23. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
24. Los Bienes de las Entidades Locales. El Inventario de bienes.

GRUPO III (MATERIAS ESPECIFICAS)

25. El Patrimonio municipal. Clases de bienes: Concepto, elementos y naturaleza. Régimen jurídico de los bienes municipales. El Inventario.
26. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. La administración contratante. El órgano de contratación. El contratista.
27. Organos Colegiados Locales. Régimen de Sesiones y Régimen de Acuerdos de los Organos Colegiados.
28. La función pública. Clases de funcionarios.
29. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos.
30. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.
31. Concepto de Informática. Concepto de Sistema Informático. Componentes y Funcionamiento. Los Ordenadores Personales. Hardware: Principales Componentes Físicos y Periféricos.
32. Sistemas Operativos Proprietarios. Conceptos Básicos y Generaciones Windows. Servidores Windows.
33. El Sistema Operativo GNU/Linux. Características y funcionalidades del sistema operativo. Otros Sistemas Operativos. Software libre y de código abierto. La licencia GPL. Filosofía y funcionamiento.

34. Herramientas de productividad personal: Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, gráficos. Paquetes integrados. Interfaces de usuario final. El intercambio electrónico de datos. XML.

35. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. Evolución histórica. Modelos y arquitecturas. Transacciones. Bases de Datos Relacionales. Normalización. El lenguaje SQL.

36. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores, compiladores, ensambladores e intérpretes. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: Entornos visuales, lenguajes de script, lenguajes de tercera y cuarta generación.

37. Redes de Ordenadores. Conceptos básicos. Protocolos y arquitectura. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Arquitectura protocolos TCP/IP.

38. Internet. Historia, evolución y características. Servicios basados en Internet. Estructura y características. Aspectos de seguridad. Problemas típicos de seguridad en Internet y medidas de protección.

39. Servicios, técnicas y mecanismos para la seguridad de las tecnologías de la información: Las técnicas y mecanismos criptográficos, los servicios de certificación electrónica, los protocolos seguros y la firma electrónica. Los proveedores de los servicios de certificación electrónica.

40. La legislación de protección de datos de carácter personal: La Directiva 95/46/CE. La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos.

ANEXO IV

Plaza: Encargado Parque Móvil.

Vacantes: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: Encargado.

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Requisitos: Carnet de conducir A, A1, B, B+E, C, C+E, C1, C1+E, BTP y ADR.

T E M A R I O

GRUPO I (MATERIAS COMUNES)

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.

3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

GRUPO II (MATERIAS ESPECIFICAS)

5. Organos Administrativos en materia de tráfico: Jefatura Central de Tráfico; Subdelegación del Gobierno y otros órganos de la Administración.

6. Vehículos: Definición y categorías.

7. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.

8. Permisos y Licencias de Conducción: Clases de Permisos de Conducción. Requisitos para obtener el Permiso de Conducción.

9. Señales de Circulación: Clasificación.

10. Motor de dos y cuatro tiempos.

11. Inspección técnica de vehículos.

12. Primeros auxilios.

13. Elementos complementarios de la carburación.

14. Motor diesel.

15. Sistema de refrigeración.

16. Bomba de alimentación.

17. Sistema de frenos.

18. Suspensión.

19. Mantenimiento y reparación de vehículos.

20. Sistema de dirección.

MODELO-SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza/puesto al que aspira
 1.1. Convocatoria: B.O.E núm. de fecha/..../....

2. Datos personales.

Nombre

Apellidos

DNI

Domicilio para notificaciones

Población

Código postal Provincia

3. Documentación que adjunta.

3.1. Resguardo del ingreso de los derechos de examen.

3.2. Méritos para la fase de concurso (relacionar):

.....

.....

.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos consignados en esta solicitud. Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 6 de septiembre de 2006.- El Alcalde en funciones, José Juan de Dios Márquez Moya.

CORRECCION de errata al Anuncio de 28 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de funcionarios (BOJA núm. 182, de 19.9.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 96, columna de la derecha, en las líneas 3 y 21, donde dice:

«puntuación superior a 1,25 puntos.», debe decir:

«puntuación mínima de 1,25 puntos.»

Sevilla, 19 de septiembre de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de Acuerdo de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no

habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro.

Entidad: M. Aluminios Rocío 2000, S.L.

Núm. expediente: 51N0102169.

Dirección: Sector B. Parcela 42. Matalascañas. 21760-Almonte. Huelva.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 12.130,55 € (Principal + intereses de demora: 10.254,78 € + 1.875,77 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.º Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Cervecería la Maltería, S.A.

Núm. expediente: 11N0102509.

Dirección: Avda de Sudamérica, 120. Roquetas de Mar. Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 23.575,33 € (Principal + intereses de demora: 19.730,46 € + 3.844,87 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d), Anuncio SGA 2000-2006.

El Reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0902 F. 51849 a F. 51856 sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 13.9.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51849	C/ Arquitecto José Galnares 06- B1 3º A	NAVARRO CONTRERA Mª CARMEN
SE-0902	SEVILLA	51850	C/ Arquitecto José Galnares 06- B1 3º B	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL
SE-0902	SEVILLA	51851	C/ Arquitecto José Galnares 06- B1 3º C	BELTRAN GIL FRANCISCO
SE-0902	SEVILLA	51856	C/ Arquitecto José Galnares 06- B1 4º D	RUBIO SALGUERO JOSE

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, del IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3313/2006).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, Especialidad Clínica, de María José Guerrero Martín, expedido el 5 de noviembre de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 21 de julio de 2006.- El Director, José Luis Ruiz López.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, de subasta de armas. (PP. 3600/2006).

Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, por la que se anuncia subasta de armas.

A las 9,00 horas del día 30 de octubre de 2006 tendrá lugar en la expresada Comandancia, sita en Avda. Arroyo de los Angeles, 44, una subasta de armas en la modalidad de pliego cerrado, que se compondrá de 468 lotes de armas, cada uno de ellos de una sola arma corta, larga rayada, escopetas o asimiladas. Podrán tomar parte en ella las personas autorizadas para portar armas de que se trate, o inutilizándolas al efecto.

Los lotes y condiciones de la subasta serán expuestos al público en las dependencias del referido Acuartelamiento

durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 del aludido mes de octubre, entre las 9,00 y 13,00 horas.

Las armas que resulten desiertas en esta subasta, volverán a ser expuestas, y rebajadas un 25% en una próxima subasta, la cual será publicada en tiempo y forma.

Málaga, 9 de agosto de 2006.- El Coronel Jefe, José Espinosa Villegas.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

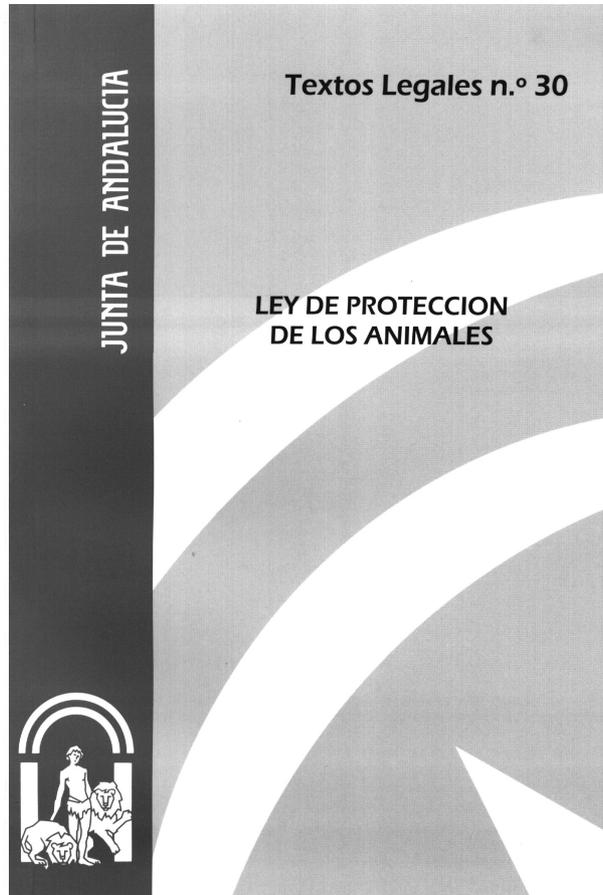
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

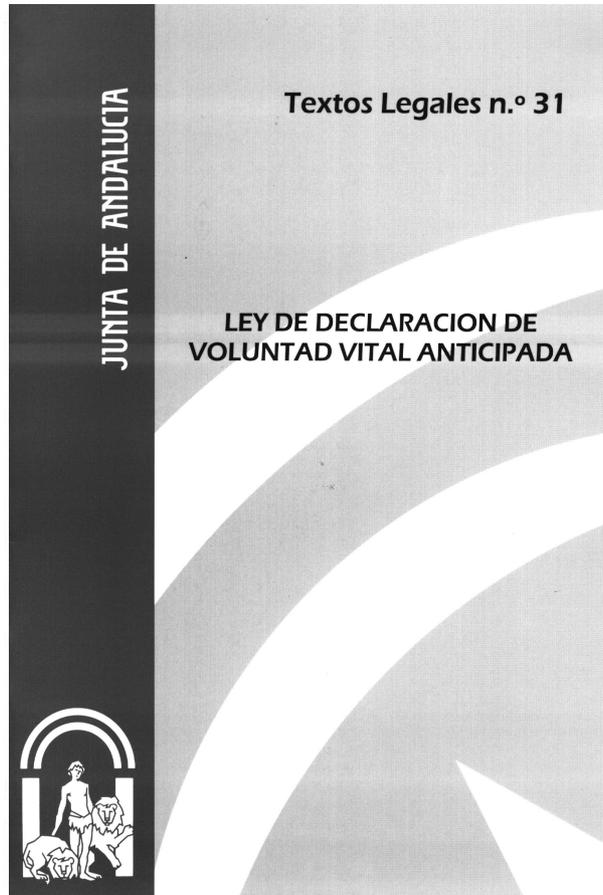
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

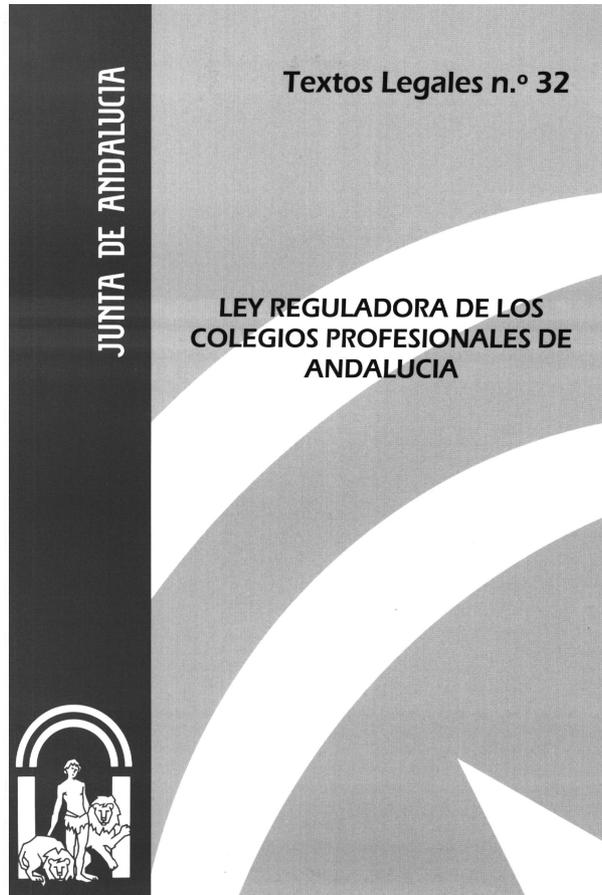
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63